El Monitor
de la
Educación Común

Órgano del Consejo Nacional de Educacion

N.o 632 - AGOSTO 31 de 1925.
Año 43 -- Tomo 94

La escuela alegre para los niños tristes

Existe una tendencia general en la pedagogía moderna que no se discute, y es la que se relaciona con la edificación escolar. Hay pues un tipo de escuela, como hay un tipo de teatro donde la acústica responde a condiciones arquitectónicas. El edificio escolar debe tener entre otras características, las imprescindibles de amplitud, altura, aire y luz. Esto, como hemos dicho, constituye el modelo general, pero tratándose de escuelas para niños débiles o anormales, las autoridades médicas están acordes en que la "Escuela-Quinta", o la "Escuela-Parque" son los tipos esencialmente adecuados para la labor de rescate, de reconstrucción del niño que, fallando por la miseria física en su evolución mental en las escuelas comunes, va a los establecimientos especiales donde se trata de regularizar normalizándolo, el curso de su vida anormal. Poco o nada podríamos agregar a lo mucho que se ha escrito sobre colonias para niños débiles, escuelas al aire libre, establecimientos de enseñanza en sierras, montañas o en costas marítimas, pues la ciencia médica con los distingos oportunos agrupa los sujetos de acuerdo con las necesidades para llevarlos al medio ambiente donde sea más fácil y enérgica la evolución de su organismo. Así, pues, el título que hemos escogido para este artículo nos sugiere la idea de lo que vamos a tratar y se refiere más a lo que dentro de la escuela deberá existir para los propósitos pedagógicos que se desarrollen que a las condiciones arquitectónicas de los edificios destinados a estas clases de labores.

Hemos dicho, "La escuela alegre para los niños tristes". Efectivamente, el niño débil es generalmente un niño triste. La buena salud ejerce en el hombre una influencia decisiva sobre su carácter, y cuando el hombre es apenas un niño, esta condición es esencial para su felicidad quizá un poco inconscientemente. Las deficiencias orgánicas influyen en el ánimo del infante de tal suerte que el natural optimismo, la expansión gárrula, la risa sana, ágil, a veces inmoderada muchas veces sin motivo aparente, no hallan manera de manifestarse en quienes las deficiencias físicas atan los movimientos espontáneos y ponen un tinte de melancolía en los actos naturales de la vida infantil.

La alegría como la tristeza son contagiosas. Los seres bulliciosos, frívolos, optimistas, nos trasmiten su alegría cuando estamos en contacto inmediato con ellos, y los melancólicos, los tristes, los pesimistas, los apáticos, suelen poner en nuestra vida una sombra de pena o un deseo de renunciación. Así pues, nuestro afán preceptivo, nuestra labor de enseñanza, debe ir acompañada en cierto modo de un movimiento de alegría cuando nos acercamos al niño

débil. Un maestro adusto no puede ser en forma alguna el más adecuado para la enseñanza del niño débil. Debemos pues en una corriente espiritual que se impone con el gesto, que se dulcifica con el ademán, que se sugiere con la expresión de la mirada y con el poder sugestivo de la sonrisa influir sobre la psiquis atormentada del niño que debiendo reir, saltar y estar alegre, infringe esas manifestaciones espantáneas de su edad impúber, agobiado por las fallas de su organismo y quien sabe si por atávicas y poderosas fuerzas incognoscibles. La disciplina a la manera que la entendieron los preceptores del año 40 y que aún se discute como auxiliar poderoso de la enseñanza,, hoy quitándole todo el poder que se le atribuía y cambiando por decirlo así su carácter, ha quedado reducida a un factor secundario en las prácticas escolares. Disciplina no puede ser obediencia que infrinja las leyes naturales; disciplina no puede ser subordinación absoluta, temerosa, seria, grave y automática, que sustrae movimientos espontáneos, activas energías. La inmovilidad disciplinaria del banco escolar, la seriedad circunspecta del silencio del aula, han causado mayores males que todas las pseudo incorrecciones de los niños indisciplinados. Disciplina es orden, método, sistema, plan, propósito de quien da, sugiere, guía o aconseja. Más que el niño, es el maestro quien debe disciplinarse en su labor. Confundir la disciplina con el rigor o con la obediencia ciega y pasiva, es ir contra las leyes fundamentales de la naturaleza infantil, es oponerse al desarrollo físico del niño y al desenvolvimiento de sus energías espirituales. Disciplina es ante todo y sobre todo, educación de la voluntad guiada por una voluntad superior que respetando la personalidad del niño, impone la cultura. Este concepto, ampliándolo, nos lleva a la conclusión de que la disciplina debe ser el medio de que se vale el maestro para formar el carácter que ha de manifestarse en la edad adulta.

Y si esto es cierto en términos generales, cierto es, y más lamentable, en el particular que tiene relación con el niño anormal.

Las fuerzas vivas de que la naturaleza ha provisto a la niñez y que se manifiestan como impulsos, a veces violentos o exaltados, momentáneos o continuos, son el resultado de un proceso psíquico y fisiológico con que defiende la evolución corporal la propia naturaleza individual. Así, pues, pensamos que al niño débil debe rodeársele tanto en lo relativo al lugar como en lo que se relaciona con la forma de la educación, de una atmósfera alegre, dejándolo libre, en una indisciplina disciplinada para que halle en la escuela la manera de defenderse de sus miserias físicas y acaso de resarcirse de la opresión del ambiente penoso y cruel que lo rodea en su propio hogar.

Los juegos educativos, amenos e ingeniosos, el contacto con la naturaleza, los pájaros, las flores y los animales domésticos, prestan a la enseñanza de esta clase de niños, benéficos y oportunos medios educativos.

Las manifestaciones sentimentales hacia los animales, los impulsos de crueldad manifestados en los suplicios, suelen dar la pauta

de evoluciones psicológicas y dan también motivo a observaciones importantísimas.

Hemos observado nosotros que un niño a quien por primera vez se le ponía en contacto con un conejillo de la India, lo trataba en forma cruel, acaso hasta con una refinada impiedad. Corregido dulcemente una o más veces vemos que, al cabo de los días ese niño no sólo acariciaba al animalito sino que se oponía a que cualquier otro compañero lo maltratara. De verdugo se ha convertido en protector. Nada de extraño hay en este hecho trivial sino se pensara siguiendo la evolución del niño que su emotividad ha crecido en un punto y hasta la apreciación sensorial es algo más distinta. Al propio tiempo, este niño que era frecuentemente irritable, parece tener ahora movimientos de ternura más espontáneos. Su voluntad agresiva se ha dulcificado y hasta conoce la medida de su fuerza y dispensa al pequeño sér el amparo necesario. Lo hemos visto también acercarse a la maestra en forma que no lo hacía antes.

Es pues también una manera de proporcionar alegría al niño débil ofrecerle los medios de acercarse a los seres inferiores de la naturaleza, enseñándoles al propio tiempo que muchos son auxiliares del hombre.

El contacto con los pájaros da resultados más o menos idénticos. Las flores avivan los órganos visuales y olfativos, se aprecian mejor los colores y olores porque la belleza pone su contingente de atracción en esta enseñanza.

Todas las materias desde las matemáticas hasta la historia se prestan para ser enseñadas en estas escuelas elementales en forma amena y atractiva, de juegos, como lo preconiza la Montessori, quien los toma bajo el punto de vista sensorial y como Decroly y la Señorita Monchamp los recomiendan.

Así, pues, tenemos los *juegos visuales* que comprenden los juegos de colores, los juegos de formas y de colores, los de formas y de direcciones, los de formas y colores asociados, juegos visuales motores, juegos motores y auditivos motores, *juegos de iniciación aritmética, juegos que se refieren a la noción de tiempo, juegos de iniciación a la lectura, juegos de gramática y de comprensión del lenguaje*, etc., etc.

En síntesis y para terminar estas breves sugerencias, recogidas en la labor diaria, diremos que, es esencial y oportuno, piadoso y fecundo poner una gota de color vivo y alegre en el paisaje interior, a veces prematuramente gris, del niño débil, haciendo así la escuela alegre para los niños tristes.

Balvina S. de Fernández Etchegaray.



Churrinche

Para EL MONITOR

El negro Valerio fué el sobrenombre o nombre de guerra de uno de los gauchos más jinetes que yo he conocido allá por 1891-92. Era un paisano de raza extraña y acaso de trasmigración remota, de un tinte bronceado mate en una fisonomía de rasgos regulares de europeo, con aspecto de indio del Asia, el país del sol de Rabindranath Tagore.

Valerio se crió en el rincón de la Magdalena, conocido tradicionalmente por "Juan Gerónimo", del nombre de uno de los esclavos nacidos allí, en ese puesto del vasto campo que perteneció a Don Juan Antonio Escribano.

Este indio de tipo asiático, nacido entre aquellos centauros africanos como un patito en la nidada, fué allí mismo un maestro entre los maestros jinetes, especie de atavismo árabe, trasmigrado a nuestra pampa para realizar aquí el prototipo del hombre a caballo, que es el gaucho argentino.

* * *

Churrinche fué un negrito entonces de seis años de edad, hijo de una Margarita de ébano de "Juan Gerónimo" y de padre impreciso entre tanto gavilán, a quien le llamaban Churrinche, porque para verlo de lejos cuando se hacía perdiz con demasiada frecuencia, le habían puesto como pieza de uniforme, generalmente sola, una camiseta colorada de bayeta en invierno y de picote en verano.

La joven madre se lo había dado a Valerio para que lo sacara bueno, lo que era bastante difícil, y éste como primer grado de su enseñanza, lo subía en sus redomones ariscos, aperados sumariamente con un cuerito de carnero ajustado con un cinchón doble.

Los potros de aquel campo, mestizones de percherón, de los que decían importó Rivadavia, eran bravos por la sangre que tenían de grandes padrillos de carrera en retiro, largados al azar en las manadas, y pesados en la boca como cruza de percherones.

Por descuido o de propósito para que se le hicieran la respiración y las piernas, dos características del domador, *Churrinche* era subido con frecuencia en redomones que le endurecían la boca y corrían hasta sujetarse solos, de cansados, en aquel campo abierto, y siempre con el negrito encima, que entonces los volvía ufano del fondo del horizonte.

Alguna vez rodaba en los tucu-tucos, y entonces salía parado, o parado de cabeza, que para eso la tenía como de hierro.

Valerio, viniendo siempre a la vista, boleaba el redomón que disparaba, y así concluían aquellas formidables lecciones de objetos, dadas con salvaje ternura, porque le había tomado al discípulo

el cariño intenso que a poco andar suscita el niño en los temperamentos generosos como era el del insigne domador.

* * *

Había entonces un arroyón al sud del viejo caserío de "Juan Gerónimo", corriendo hacia el mar sombrío, que allí se encrespa y monta en cólera al recibir al Plata resonante, que se le cuela como un intruso, encontrando al fin campo libre su onda turbulenta.

El arroyón de la Pantanosa es una ciénaga no muy ancha, cuyas aguas espesas como muertas tenían el color opaco del acero, y cuyo fondo era ignorado, suponiendo la antigua superstición que pudiera ser esa una de las bocas lívidas del infierno.

El que caía allí no aparecía más en la superficie, y contaba la leyenda de una galera desbocada que se hundió en su abismo con sus cuartas montadas y todos sus pasajeros, que pasaron en un barquinazo final y sin mucha extrañeza del viaje en galera al viaje eterno.

Así o por otras causas atmosféricas, naturales o sobrenaturales, sus orillas eran preferentemente habitadas por la luz mala, que oscilaba y subía allí en giros inciertos en las noches calladas, centellando a lo lejós en la mar temerosa.

Nadie era osado a andar por allí a esas horas, ni los más atrevidos, y *Churrinche,* a quien Valerio lo había entrenado en este sport, para criarlo sin miedo al miedo, y lo solía mandar en la alta noche a buscar y traerle algún objeto que había dejado como perdido en el monte natural, en el rincón adusto de la Pantanosa y el mar.

Churrinche hacía la expedición a que lo habían acostumbrado, *con la candidez de un niño y el aliento de un gigante,* hasta una noche de tormenta en que casi se asustó el impávido negrito.

A lo mejor que tanteaba la rama inclinada del árbol conocido, donde Valerio había dejado colgado el maneador, estalló el trueno, viboreó el rayo en el oscuro cielo, el viento pasó rugiendo, y el sauce añoso se quebró con estrépito, cayendo largo a largo a través de La Pantanosa donde quedó como un puente tendido sobre el abismo.

Churrinche que ya había asido su maneador, apenas repuesto del susto, vió la ocasión que era su ideal diario imposible, de pasar al otro lado a bolear pajaritos en la enmarañada selva. Y no pudiendo resistir al impulso innato de explorador que hay en todo ser humano, se lanzó en seguida el animoso pibe, a la luz intermitente del relámpago, por aquel puente de tormenta, pasando al otro lado y volviendo, cantando para no tener miedo, alegre y triunfal.

El obstáculo quedaba reconocido, antes de la acción que pronto había de tener lugar en el mismo sitio.

Volvióse en seguida a las casas, ya tranquilo, como el vencedor de lo desconocido, y contó el caso con esa ufanía propia de los negritos, alrededor del fogón, a los supersticiosos gauchos atónitos, a la madre aterrada y a Valerio halagado en su amor propio de maestro.

Al otro día toda la numerosa prole de Juan Gerónimo fué a

reconocer el sitio de la hazaña que quedó consagrado con el nombre del héroe, a quien un negro centenario que había sido del batallón de pardos y morenos para las invasiones inglesas, vivó con el título de Capitán Churrinche, ascendido así sobre el campo de batalla.

Veamos ahora cómo su hazaña y su reconocimiento del obstáculo, salvó a él y a Valerio de una muerte segura.

* * *

Al otro día éste enhorquetó a *Churrinche* como de costumbre en un redomón de varios galopes, que extrañando el peso se arrastró a bellaquear, y no pudiendo sacarse del lomo al pequeño centauro, se le disparó en carrera desenfrenada hacia el rincón de La Pantanosa y el Mar.

Valerio que lo seguía a cierta distancia, le gritó alarmado:—

—Voltealo de un rebencazo!

El niño asentó con el enorme rebenque, esgrimido por sus manitas aun débiles, el golpe certero entre las dos orejas, que el potro recibió como una suave caricia y siguió corriendo hacia el sitio mortal.

Entonces Valerio acercándose, a toda furia, le gritó ya con el clamor de la angustia:

—Enderezalo al sauce quebrado, Capitán Churrinche!...

Este, oyéndose nombrar por su nuevo grado, cobró alientos y ánimo esforzado, y a golpes en las dos carretillas enderezó el potro enceguecido al punto indicado, donde éste cayó al abismo en un salto mortal.

Valerio desesperado, viendo perecer a lo único que quería en su triste mundo, enderezó también poniéndole el poncho en los ojos a su caballo para que no temiese, y se azotó con valeroso gesto a la muerte segura de La Pantanosa, al lado mismo del sauce atravesado.

Ayudado por la suerte y la buena dirección, y gimnasta como domador de su laya, se prendió al pasar por el aire de una rama del sauce, en la quedó colgado, exultando de gozo al ver a Churrinche que pasaba alegre el Puente de tormenta, habiendo desaparecido su redomón en La Pantanosa, junto con el de Valerio, para no volver más a la superficie.

El niño se volvió al sentir la zambullida de su compañero, y le dijo a Valerio con quien jugaban como si fueran de la misma edad:

—Seguime y vámonos al otro lado a bolear pajaritos.

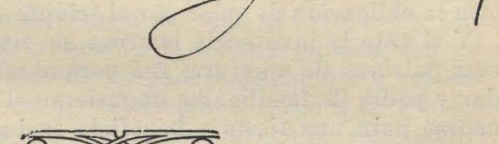
Valerio en faz del terrible momento, se persignó y siguió al niño, encomendándose en acción de gracias a su patrona la Virgen de Luján, a la que prometió una visita a caballo de un galope acompañado de Churrinche, llevándole por obsequio un par de boleadoras de marfil y plata.

El Puente de tormenta reconocido el día anterior por el Capitán Churrinche como si hubiera sido un instintivo estratega, había salvado a los dos jinetes, y consagrado ante el recio maestro el coraje y la destreza del discípulo.

* * *

La visita a la Virgen de Luján que los había ayudado en el trance de La Pantanosa, como ayudó a otros en el de la carreta legendaria, se cumplió devotamente, de un solo galope y llevando Churrinche en ancas a la madre, portando la ofrenda de las boleadoras y de un collar de corales de vistosa esplendidez, comprados a un turco mercachifle que pasó por "Juan Gerónimo", a quien dieron por ellos todos los pesitos moneda corriente que tenían en los baúles.

Después he de contar la técnica de equitación de aquel domador a quien llamábamos *El negro Valerio*, para que la conozcan los niños argentinos, futuros ciudadanos del pueblo campeón de los pueblos a caballo.



Acción cultural del pueblo

Reflexiones alusivas, con motivo del festival a beneficio de la escuela N.° 10 del Consejo Escolar 11°. realizado en el Teatro San Martín de Flores.

Cuando a nombre de la Comisión Directiva, el Presidente y el Secretario de la Asociación "José de San Martín" Cooperadora de la Escuela N.° 10 del C. E. 11°, me entrevistaron para que aceptara su representación en este acto, obedeciendo a un dictado de mi conciencia, hube de resistirme a tan alta distinción, porque pensé, y sigo pensando que la acción privada de las asociaciones particulares de fomento educacional, no podían legítimamente ser reemplazadas por funcionarios del Estado, que por su situación oficial, tienen la obligación de velar por el triunfo de la escuela pública.

Y si ante la insistencia honrosa me resolví a pronunciar estas breves palabras de apertura, fué porque mi doble carácter de educador y padre de familia, me impusieron el deber de no rehusar mi concurso para una fiesta a beneficio exclusivo de la infancia.

Y es que, en verdad, es tal el poder de sugestión que la entidad "niño" ejerce en nuestro espíritu, que el solo pensamiento de que en alguna forma, pudiéramos restar eficacia a su protección y amparo, nos coloca en el trance de tener que sobreponernos a nosotros mismos, olvidando las íntimas convicciones para concentrar la acción conjunta del pueblo y escuela, en la noble causa de la redención de la niñez.

Contemplad la arquitectura espiritual de un niño y penetradas sus pupilas transparentes sorprenderéis un mundo de maravillas. En su cerebro en floración, parecen despertar las ideas, como de un largo sueño a través de la especie, y así como las crisálidas se transforman en ágiles mariposas, en el alma de un niño, como en un jardín, brotan las impresiones de la vida con todo el optimismo del vivir, de vivir entre alegrías sanas como rayos de sol, de risas armoniosas como campanitas de cristal, de inocentes travesuras de golondrinas inquietas, y hasta de simpáticas mentirolas de héroes de aventuras gigantescas, llena la mente de mil sueños dorados y el corazón pletórico de amor, de entusiasmo y de bullicio... ¡bullicio de aleteos misteriosos como en el nido de la fronda, en que triunfa el picoteo de los pájaros!...

No contrariéis sistemáticamente a los niños. ¡No les quebréis las alas, que aves de paz, de luz y de armonía, llenan de dulces esperanzas el confortante oasis del hogar tranquilo! Ellos constituyen los vínculos del amor inmortal, y en el árbol genealógico de la familia, las ramas primeras de la brotación en flor.

Reguemos esas flores humanas, con el agua cordial de nuestro cariño; alentemos sus vidas con nuestra tutela de amor; embellezcamos el horizonte de sus aspiraciones futuras, y estimulando sus juegos, sus expansiones y sus iniciativas, dentro de la virtud y del

bien, consagremos el reinado de la infancia en el seno del hogar y en el corazón de la colectividad.

Tiene en sí una fuerza tal el postulado del encumbramiento de la raza, en base a la educación del niño, que cuando el Estado, la escuela y la sociedad desenvuelven una acción intensa y simultánea, los tres factores coordinados en la conquista de un ideal común, reafirman en el alma de los propulsores de la cultura pública, la noble esperanza de una humanidad mejor, forjada en las fraguas escolares, y orientada en las rutas inconfundibles de la concordia, del trabajo y de la confraternidad de los pueblos.

De ahí que las asociaciones cooperadoras de la educación como la que patrocina este acto, realicen una obra nacional y humana de asistencia y protección a la infancia, combatiendo la hipo-alimentación del escolar pobre, de salud precaria, dotando a los establecimientos de material ilustrativo, poniendo en manos de esos pequeños y sublimes obreros del aula, las redentoras herramientas del trabajo, facilitando la concurrencia del niño menesteroso y fomentando en todo sentido, el triunfo de la cultura pública, son acreedoras al apoyo más decidido de los padres de familia y vecinos de la localidad, quienes deben, por elementales razones de conciencia filantrópica, desplegar la más intensa acción, con fe, con desinterés, y con perseverancia.

Hacéis bien vosotros, madres y padres que me escucháis, en auspiciar con vuestra presencia este acto de beneficio en pro de los niños; hacéis bien vosotros, señoritas y jóvenes que traéis con el resplandor de vuestra lozanía, el entusiasmo juvenil que reclama con urgencia la activa obra de propaganda en bien de la niñez.

Todos impulsados por la misma conciencia del deber humano, movidos por una voluntad común, bajo el estímulo de una exhortación simpática de vuestras almas, ante la voz del corazón generoso, cumplid en la máxima medida posible, el postulado evangélico de amparar al débil, socorrer al enfermo y proteger al humilde, y el destino os reservará en los días bonancibles de la vida que os resta por vivir, horas confortantes de profundas satisfacciones, al recuerdo de vuestra constancia, en la siembra fecunda de las buenas acciones, ante la inmensa cosecha de almas redimidas.

Aunemos nuestros esfuerzos, empeñados todos en la felicidad del pueblo y en la grandeza de la Nación; veamos en cada niña a una futura madre de familia, reina de un hogar tranquilo, núcleo de armonía y de paz; veamos en cada niño a un futuro ciudadano de la más libre democracia, capaz de bastarse a sí mismo, y de propulsar el progreso de la sociedad, y puesto nuestro pensamiento en el gran ideal de la redención humana, por la obra preventiva de la educación, y por la acción tuteladora del vecindario progresista, coronemos la obra emprendida, concretando nuestras energías al mayor rendimiento social, amparando al niño en forma positiva, para su propio bien, para bien de la familia y por el triunfo de la raza.

F. Julio Picarel.

La leyenda de la Maldonado

Después del combate de Corpus Christi, la ciudad de "Nuestra Señora Santa María del Buen Aire", fundada por Don Pedro de Mendoza a principios del año de gracia de 1536, quedó sitiada por los indios "guaraníes de las islas" y "pampas" y completamente desamparada y desprovista de víveres.

Cuéntase que el hambre y la miseria, llegaron a un grado tan angustioso, que los que morían servían de alimento a los sobrevivientes, y que las ratas, comadrejas y otras alimañas, eran devoradas por los españoles, como si fueran manjares deliciosos.

Durante tres semanas tuvieron los indios sitiada a la ciudad y al cabo de ellas, incendiaron la población, arrojando bolas de paja ardiendo; pero aún no satisfechos con ésto, atacaron a los españoles con flechas, lanzas y bolas arrojadizas.

Los hombres blancos, ante semejante ataque huyeron despavoridos y se refugieron, unos en las naves ancladas en el río y otros en el monte, donde formaron un campamento.

* * *

Entre los muchos y tristes episodios que tuvieron lugar durante el sitio y destrucción de la ciudad de Buenos Aires, recuérdase más vivamente el de la Maldonado.

Era ésta una mujer española. Cuando sintió que por las muchas penurias sufridas, la muerte se aproximaba, desesperada por el hambre, burló la vigilancia de los suyos y huyó hacia el campo indígena en demanda de socorro.

No halló la infeliz, el campamento que buscaba. Perdida, vagó por el monte destrozando sus ropas y sus carnes en los zarzales espinosos.

Anduvo todo el día, medrosa, acobardada, ocultando el cuerpo al menor ruído. El frío hacía temblar sus miembros, el hambre atenaceaba sus entrañas y la debilidad y el miedo agrandaban sus pupilas visionarias.

Al llegar la noche, extenuada por el cansancio, buscó refugio en una de las cuevas de la costa del río. Después de muchas equivocaciones, divisó una cueva resguardada del frío y del agua. Tambaleando y arrastrándose, llegó la mujer hasta le entrada de la cueva y vió con gran espanto suyo, acostada en un lecho de pajas, a una leona enferma que cuidaba de sus cachorros recién nacidos.

En cuanto la leona vió ante sí, aquella figura de mujer, miserable y andrajosa, fué su primer impulso abalanzarse sobre ella; mas, luego, vencida por el dolor, no hizo movimiento alguno y esperó.

La mujer cautelosamente adelantó, se arrastró sobre las hierbas secas y con sus pobres manos doloridas y yertas de frío, acarició los cachorros. Al ver ésto, la leona apagó el fulgor de sus

ojos y replegó sus garras. Enferma, se abandonó a los cuidados de la mujer y ésta encontró aquella noche, amparo y calor junto al cuerpo de la fiera.

Pasaron los días. Mujer y fiera se habituaron pronto a tan rara convivencia. La leona salía al anochecer y merodeaba en busca de alimento; la mujer cuidaba los cachorros. Luego, fraternalmente, repartían las provisiones traídas.

Pero quiso el destino, que un día en que los indios recorrían la costa en busca de pesca, encontraran a la Maldonado en la guarida de la leona.

Extrañados y contentos al hallar una mujer blanca, se la llevaron con ellos y sucedió que al poco tiempo de estar allí, uno de los indios se enamoró de ella y la hizo su esposa.

Pasaron nuevamente los días, hasta que aconteció que yendo los españoles dispersos entre el monte en busca de sustento, descubrieron a la Maldonado en el campo indígena.

Como por aquel tiempo las ideas religiosas se llevaban hasta la exageración, los españoles consideraron como un delito el hecho que una mujer blanca y cristiana viviera con indios ateos y salvajes, por lo cual la llevaron nuevamente al campamento español y la condenaron, en virtud de su tremendo crimen, a ser devorada por las fieras.

La sentencia se cumplió. Al caer la tarde y cuando el sol mandaba a la tierra sus rayos postreros, los españoles sacaron la mujer al despoblado y la ataron a un árbol, seguros que durante la noche, los animales feroces del monte la harían su presa.

Pero sucedió que, entre los animales feroces que llegaban atraídos por el olor a carne humana, llegó también la leona que la Maldonado había cuidado.

El animal reconoció a su amiga y protectora, ahuyentó a las otras fieras y recostándose a los pies de la mujer, cuidó que nadie la molestara.

Así pasaron tres días, al cabo de los cuales vinieron los españoles. Grande fué su sorpresa cuando contemplaron el cuadro que formaban, la mujer dolorosamente atada al árbol y la fiera echada mansamente a sus pies.

Apiadados ante el ejemplo de humanidad dado por la leona, desataron a la Maldonado y la llevaron nuevamente al campamento hispano, donde la cuidaron solícitamente, reconociendo su inocencia, pues comprendieron que no hubo en ella voluntad de pecar contra la fe cristiana, y que sólo el hambre la había inducido a vivir con los indios.

Lilia G. Lacoste.

Nota. — Esta leyenda que debe tener muy poco de verídico, nos fué dada a conocer por Ruy Díaz de Guzmán, historiador criollo, nieto de Irala, nacido en la Asunción, quien escribió un libro sobre la colonización española, titulado: "La Argentina".

El ritmo de la digitación

Contrariamente a lo que es común pensar, no es jamás la larga práctica en la escritura a máquina la que forma un buen dactilógrafo. Esta podrá hacer que un joven escriba con una máquina, pero nunca un dactilógrafo.

La teoría y práctica de la digitación guardando estrictamente los principios de aquella es a mi manera de pensar, la base fundamental del método para la enseñanza de la materia, porque ella permitirá que el dactilógrafo, llegue sin esfuerzos ni tropiezos a la perfección en su manualidad, traducida en la producción de una escritura mecánica, clara, segura y rápida. Dentro del conjunto de reglas teóricas que comprende esta parte de la digitación, en el arte de escribir a máquina, es la principal, la que aconseja guardar absoluto compás de tiempo entre una pulsación y otra de las teclas, lo que se denomina, ritmo.

Por lo demás, la observación y la experiencia demuestran por sí solas, las ventajas de este principio, no siempre respetado en todo su valor, por alumnos y maestros.

En primer lugar, el ritmo en la pulsación o digitación de las teclas de la máquina, permite regular la fuerza con que el dedo presiona a éstas y en consecuencia, la impresión será más pareja en conjunto, contribuyendo en tal sentido a la claridad de la escritura.

En segundo término, el ritmo permite también una mejor y más completa pulsación de la tecla, considerando por pulsación completa, el trabajo que efectúa, en el descenso y ascenso de la misma, necesarios para la impresión del tipo correspondiente. El ritmo en este caso, evita que el alumno presione una tecla antes de que la anteriormente pulsada haya vuelto a su posesión de reposo y facilita, por consiguiente, la movilidad del carro que debe pasar un espacio a cada pulsación de las teclas, con la mayor rapidez y facilidad, puesto que su misión transportadora del papel que se escribe, así lo requiere. Otras veces, y ello es frecuente, la falta de ritmo en la digitación o pulsación produce el choque y enganche en el varillaje de los tipos en el aire, siendo necesario que el dactilógrafo las desenganche y vuelva los tipos a su asiento para recomenzar la escritura. El ritmo, por estas razones, contribuye también, en la rapidez, una de las condiciones necesarias a un buen dactilógrafo.

Lo dicho anteriormente es también la opinión casi unánime de los tratadistas de la materia (1), quienes, como la señorita Mar-

---

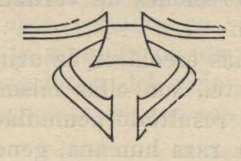
(1) Ver "Mecanografía Teórico práctica" de Incio García, pág. 33; "Manual teórico práctico de Mecanografía", de María del Carmen Montero pág. 69.

garita B. Owen (campeona mundial de velocidad, en cuatro ocasiones consecutivas), en su interesante obra "La Velocidad en Mecanografía", en la página 11, dice: "El tercer secreto, el que yo considero más importante, es el "ritmo perfecto". Esto se puede aprender de "oído" y significa que debéis medir el tiempo de cada golpe de manera que entre los sucesivos, medie siempre el mismo período". Y más adelante hace esta expresiva comparación: "La máquina no debe sonar nunca como un automóvil de cuatro cilindros con dos de ellos parados..." Y sigue: "Evitad que choquen las letras". El choque de las letras debido a que el mecanógrafo no consigue tocar con firmeza cada una de las teclas o la desigualdad del tecleo. Ateneos siempre al "ritmo perfecto" y "tecleo a compás".

Es, pues, de toda utilidad para la enseñanza de esta materia, que los alumnos practiquen sus primeros ejercicios lenta y rítmicamente y a los profesores vigilar a cada instante los trabajos prácticos de sus alumnos, exigiendo a éstos el ritmo perfecto de que trato. En esta forma, la velocidad se conseguirá insensiblemente y en forma progresiva (2).

J. Martínez.

(2) Ver sobre este punto "Método de Mecanografía", de L. Guillon, pág. 30, in finis.



El niño y el programa escolar

¿Cuál es el problema? Justamente el de librarnos de la idea nociva de que existe alguna especie de abismo entre la experiencia del niño y las diferentes materias que constituyen el programa escolar. Del lado del niño el problema estriba en ver cómo su experiencia contiene dentro de sí misma elementos hechos y verdades justamente de la misma naturaleza que los que constituyen la materia de estudio ya elaborada; y, lo que es más importante, cómo contiene en sí misma las actitudes, los motivos y los intereses que han operado el desarrollo y la organización de las materias hasta el plano que ocupan ahora. Del lado de las materias, el problema consiste en interpretarlos como manifestaciones de fuerza que actúan en la vida del niño y en descubrir los procesos que intervienen entre la experiencia presente del niño y su madurez más rica.

Abandonemos la idea de las materias de estudio como algo fijo y ya hecho en sí mismo, fuera de la experiencia del niño; cesemos de pensar en esta experiencia como algo rígido y acabado; veámosla como algo fluyente, embrionario, vital, y comprenderemos que el niño y el programa son simplemente dos límites que definen un solo proceso. Así como dos puntos determinan una recta, así el punto de vista actual del niño y las verdades de las materias de estudios definen la instrucción. Esta es una continua reconstrucción que va de la experiencia presente del niño a la representada por las concreciones de verdad organizadas que creemos materias de estudio.

Las diversas materias escolares, la aritmética, la geografía, el lenguaje, la botánica, etc., son ellas mismas experiencias, las de la raza. Representan el resultado acumulado de los esfuerzos, las luchas y los éxitos de la raza humana, generación tras generación. Representan esto, no como una mera acumulación, como un montón heterogéneo de trozos aislados de experiencia, sino de algún modo organizado y sistematizado, esto es, expresado reflexivamente.

De aquí que los hechos y verdades que entran en la presente experiencia del niño y los contenidos en los programas escolares son los términos inicial y final de una misma realidad. Oponer unos a otros es oponer la infancia y la madurez del mismo sér vivo en desarrollo; es poner uno frente a otro la tendencia en movimiento y el resultado final del mismo proceso; es sostener que la naturaleza y el destino del niño luchan entre sí.

Si así ocurriera, el problema de la relación del niño y el programa se presenta de este modo: ¿de qué sirve, hablando pedagó-

gicamente, ser capaz de ver el fin en el comienzo? ¿Puede sernos útil, al ocuparnos de los primeros grados de desarrollo, poder anticipar sus últimas fases? Las materias de estudio, como hemos convenido, representan las posibilidades de desarrollo contenidas en la experiencia inmediata e imperfecta del niño. Pero, en último término, no son partes de esta vida presente e inmediata. ¿Por qué, pues, o cómo, tenerlos en cuenta?

Esta interrogación sugiere su propia respuesta. Ver el resultado equivale a saber en qué dirección se mueve la experiencia actual, con tal que se mueva normal y saludablemente. Este fin lejano, que no tiene significación para nosotros, en tanto que mera finalidad lejana adquiera enorme importancia desde el momento que la utilizamos para definir la dirección actual de un movimiento. Considerado así, aquél no es un resultado remoto y distante que se ha de alcanzar, sino un método director al ocuparnos del presente. La experiencia sistematizada y definida del espíritu adulto adquiere así gran valor para nosotros, permitiéndonos interpretar la vida del niño tal como se presenta directamente, y guiarla o dirigirla.

Consideremos por un momento estas dos ideas: interpretación y dirección. La experiencia presente del niño no se explica en modo alguno por sí misma. No es algo definitivo, sino transitorio. No es nada completo en sí, sino sólo un signo o indicación de ciertas tendencias de desarrollo. En tanto que nos limitemos a considerar la mera actividad presente del niño nos confundiremos y equivocaremos. No podemos leer su sentido. El sumo desprecio moral e intelectual respecto del niño, y la idealización sentimental de éste tiene su raíz en un error común. Ambos parten de considerar los estadios de un desarrollo o movimiento como algo aislado y fijo. El primero deja de ver las promesas contenidas en los sentimientos y acciones que, tomados en sí mismos, no prometen nada ni son atractivos; la segunda olvida que aun las más agradables y bellas manifestaciones del niño no son sino signos, y que fracasan desde el momento en que son consideradas como actos logrados.

Lo que necesitamos es algo que nos capacite para interpretar y valorar los elementos del progreso y del retroceso presente del niño, sus manifestaciones de fuerza y debilidad, a la luz de algún proceso de desarrollo más amplio, en el que ocupen su lugar. Sólo de este modo podemos analizarlos. Si aislamos las inclinaciones, intenciones y experiencias presentes del niño del lugar que ocupan y la parte que han de desempeñar en una experincia de desarrollo, lo colocamos todo bajo el mismo nivel; todos son igualmente buenos o igualmente malos. Pero en el movimiento de la vida los elementos diferentes se hallan en planos diferentes de valor. Algunas de las acciones del niño no son sólo síntomas de una tendencia menguante; son restos funcionales de un órgano que ha desempeñado ya su papel y que no tiene ya un valor vital. Pres-

tar una positiva atención a tales cualidades es detener el desarrollo en un nivel inferior. Es conservar sistemáticamente una fase rudimentaria de desarrollo. Otras actividades son signos de un poder e interés culminantes; a ellas tiene aplicación el refrán de que el hierro hay que tratarlo en caliente. En ellas se presenta la cuestión del ahora o nunca. Seleccionadas, utilizadas, realzadas, pueden constituir un punto decisivo en la vida entera del niño; descuidadas, una oportunidad perdida que no se volverá a presentar nunca. Otros actos y sentimientos son proféticos; representan la aurora de una luz vacilante que sólo brillará plenamente en un lejano porvenir. Por lo que se refiere a éstos no hay que hacer ahora más que darles una plena y bella oportunidad, esperando el porvenir para procurarles una definida dirección.

Así como, en general, la debilidad de la "antigua educación" consistía en hacer odiosas comparaciones entre la inmadurez del niño y la madurez del adulto, considerando la primera como algo que hay que hacer desaparecer lo más pronto y lo más completamente posible, así también el peligro de la "nueva educación" está en que considera los poderes e intereses presentes del niño como algo definitivamente significativo en sí mismo. En verdad, lo que el niño aprende y lo que realiza son algo fluyente y en movimiento. Cambian de día en día y de hora en hora.

Sería nocivo que el estudio del niño dejara en la mente popular la impresión de que el niño a una edad determinada posee un equipo positivo de intenciones e intereses que han de ser cultivados tal como son. Los intereses en realidad no son más que actitudes respecto a posibles experiencias; no son nada acabado; su valor está en el nivel que ofrecen, no en la realización que representan. Tomar los fenómenos presentados a una edad dada como si se explicaran por sí mismo, como bastándose a sí propios, tiene por resultado inevitable el abandono y el fracaso. Cualquier poder del niño o del adulto es abandonado cuando se le considera sólo en su nivel dado, actual. Su verdadero sentido está en la propulsión que ofrece hacia un nivel más elevado. Es algo que hay que hacer con él. Apelar al interés en el plano actual en que se halla equivale a una mera excitación; representa jugar con un poder continuamente hasta irritarlo, sin dirigirlo hacia una realización definitiva. La continua iniciación, el constante poner en marcha actividades que no llegan a un fin es, desde el punto de vista práctico, tan malo como la represión continua de iniciativas en vista de los supuestos intereses de alguna inteligencia o voluntad más perfectas. Es como si el niño se hallara probándolo todo siempre y no comiendo nunca nada; como si su paladar estuviera siempre excitado emotivamente; pero sin adquirir la satisfacción orgánica que produce sólo la digestión y la transformación del alimento en fuerza vital.

Frente a esta idea, el programa de las ciencias, de la historia y del arte nos revela el niño real. No conocemos la significación ni

de sus tendencias ni de sus acciones si no las consideramos como una semilla en germinación o un brote que se abre de un fruto. El mundo entero de la naturaleza visible no llega a resolver el problema de la significación que tiene el instinto del niño por la luz y la forma. Toda la ciencia física no es suficiente para interpretar adecuadamente lo que supone una simple pregunta del niño pidiendo la explicación de algún cambio casual que ha atraído su atención. El arte de Rafael o de Corot no es demasiado para capacitarnos en la valoración de los impulsos que conmueven al niño cuando dibuja y pintarrajea.

Tal es el valor del programa escolar en la interpretación. Su ulterior empleo como dirección o guía no es sino la ampliación de la misma idea. Interpretar el hecho es verlo en su movimiento vital, en su relación con el crecimiento. Pero considerarlo como una parte de un crecimiento normal es asegurar la base para su guía.

Jhon Dewey



Homenaje escolar a Bolivia en su primer centenario

Organizado por la Inspección Técnica General de Escuelas primarias de la capital se realizó el 6 de agosto una concentración y desfile escolar en homenaje al centenario de Bolivia.

La concentración realizóse frente a la plaza Libertad, interviniendo en el acto alrededor de 3000 niños de las escuelas del Consejo Escolar 1.°.

Tomaron parte asimismo en la concentración las escuelas que llevan el nombre de las repúblicas latino-americanas.

El desfile comenzó a las 11 horas frente a la legación de Bolivia, desde cuyos balcones presenciaron el acto el Ministro de Bolivia, Dr. Cornelio Ríos, el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Angel Gallardo, Ministro de Marina, Contraalmirante Domecq García, Ministro de Guerra, General Justo, el encargado de Negocios de Bolivia, Dr. J. M. Vázquez, Presidente interino del Consejo Nacional, Dr. Alvarez, la vocal señora Carmen S. de Pandolfini, y altos funcionarios de la Administración Nacional.

Frente a la columna del desfile formaron las delegaciones de alumnos de las escuelas que llevan nombres de repúblicas americanas con sus respectivas banderas. A dichas escuelas siguieron las siguientes del Consejo 1.°: Onésimo Leguizamón, Domingo F. Sarmiento, República de Bolivia, José M. Estrada, Benjamín Zorrilla, Nicolás Avellaneda, Juan José Castelli, Familia de Cabezón y Nicolás Rodríguez Peña.

Las delegaciones de alumnos de las escuelas repúblicas iberoamericanas situáronse frente a la legación del país hermano, las cuales conjuntamente con la escuela José M. Estrada entonaron el himno nacional boliviano. El Himno Nacional Argentino fué coreado por todos los escolares concentrados en el acto. Ambos cantos patrios fueron saludados con entusiastas aplausos.

Dicha concentración y desfile que alcanzó simpáticas proporciones, fué dirigido por el Inspector Técnico Seccional Don Aldo Banchero.

En la escuela "República de Bolivia"

La escuela "República de Bolivia", N.° 2 del C .Escolar 5.°, conmemorando el centenario del país hermano organizó un brillante acto de carácter escolar que se realizó el 5 de agosto en el local de dicho establecimiento.

A la ceremonia, que resultó significativa y elocuente, asistieron el Ministro de Instrucción Pública Doctor Sagarna, el Ministro de Bolivia Doctor Cornelio Ríos, encargado de negocios Doctor J. M. Vázquez, el presidente provisional del Consejo Doctor Alvarez, los



Conjunto de banderas de las escuelas que llevan nombres de repúblicas americanas, en el acto del desfile escolar de homenaje a Bolivia en el primer centenario de su independencia.

vocales Doctor Boero y Señora Pandolfini, Secretario General Doctor Rébora, Inspector General Señor Arancibia, inspectores técnicos. Señores Picarel, Boero y Piedrabuena, las autoridades y personal docente del Distrito 5.°, y familias invitadas al acto.

Reproducimos a continuación los discursos pronunciados en la fiesta de referencia:

Del Vicepresidente del Distrito 5.º, Dr. Pedro T. Vignau

Sean mis primeras palabras en este acto, en que tengo el honor de representar al Consejo Escolar 5.°, la sentida expresión de todo nuestro agradecimiento al Exmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, al Exmo. Señor Ministro de Bolivia, a los distinguidos funcionarios y respetables damas y caballeros que nos acompañan en esta fiesta escolar dedicada a la República de Bolivia, imprimiéndole, con tan valiosa concurrencia, un carácter de distinción digno del simpático motivo que la origina.

La acertada iniciativa del Profesor Jorge A. Boero, convertida en un excelente acto de gobierno por el H. Consejo Nacional de Educación, ha establecido ya una interesante serie de escuelas que llevan nombres de las repúblicas hermanas de América.

Corresponde hoy a Bolivia el homenaje; a esta escuela, ser la favorecida con tan glorioso nombre, y a nosotros, la oportunidad de poder demostrar la íntima satisfacción con que nuestro espíritu liberal y americano celebra, con toda sinceridad, aquellos actos que tienden a consolidar los sentimientos de confraternidad que, en todo momento, deben unir a los países de nuestro privilegiado continente.

Celebra Bolivia el centenario de su emancipación y, por feliz coincidencia, las moles gigantescas de granito que nos unen a su hermoso territorio soportan sobre sus faldas la pesada carga del primer tren internacional que recorriera La Quiaca, Villazón y Tupiza, modificando con el sonoro rodar de sus ejes numerosos, con las trepidaciones ruidosas de sus mecanismos de acero y con el estridente silbo de su poderosa locomotora, la celestial tranquilidad de aquellas regiones elevadas, para llevar a la benemérita ciudad de La Paz los exponentes de nuestra industria y de nuestra producción, que son los mejores trofeos que puede ostentar un pueblo laborioso y pacífico, para ofrecerlos al país hermano, en su efemérides gloriosa.

Pero aquellas altas cumbres de los Andes, que inmutables han tenido que contemplar la infinita variedad de fenómenos que en su existencia tantas veces milenaria se les ha presentado, no obstante la imponente majestuosidad de su poder, no habrán permanecido inalterables, sin modificar con un excepcional esplendor el sublime encanto de aquella naturaleza hermosa y llena de poesía, al recibir, por la nueva ruta que estableciera el riel, colocado allí como emblema de civilización y de progreso, los frutos de aura fresca y apacible de la pampa argentina, y de la brisa suave y perfumada de las regiones del plata, porque con ellos iba toda la simpatía y la consideración que por sus hermanos de Bolivia siente cada uno de los hijos de la patria argentina.

Como atraídos por lejanos y armoniosos ecos de los himnos de confraternidad entonados en La Paz, en estos días, henos aquí, congregados en una escuela que de hoy en adelante ostentará orgullosa el nombre de Bolivia, cobijados por los gloriosos emblemas de las dos naciones hermanas y entusiasmados por los emocionantes acordes de sus dos canciones patrias, que acabamos de oir.

Pero no es sólo en este sitio donde vibra y nos conmueve ese espíritu americano de confraternidad: celebran nuestros vecinos el centenario de su epopeya gloriosa y Buenos Aires, y con ella todas las ciudades, villas y aldeas, desde un confín al otro de nuestro dilatado territorio, lucen con orgullo sus vistosos engalanados, cual si la fecha rememorara algún acontecimiento nacional; entonan los niños sus canciones escolares, redoblan los tambores, tocan dianas los clarines, repican las campanas y argentinos y extranjeros, habitantes todos de nuestra hermosa patria, recuerdan con cariño al pueblo her-

mano y pregonan con entusiasmo la marcha triunfante de la gloriosa República de Bolivia!

¡Qué espectáculo, señores, más hermoso! ¡No parece todo ésto sino una evocación al antiguo virreinato del Río de la Plata! Como si después de una centuria de vida libre, independiente y progresista, estos países, orgullosos de su tradición y de su estirpe, hubieran querido echar una mirada hacia el pasado y simbolizar, con un abrazo en mitad de una jornada, su reconocimiento hacia aquellos antepasados que en la época del coloniaje fundaron este hermoso conjunto de naciones hermanas, donde las fronteras son relativas, toda vez que unen, en lugar de separar, a pueblos jóvenes, entusiastas republicanos y amantes por igual, de la libertad y del progreso de nuestra América; donde las fronteras son accidentales, toda vez que un mismo origen y una sola aspiración: la de un grandioso porvenir continental, preocupa a sus habitantes; donde las fronteras se confunden porque un idioma común une a todos sus pueblos y donde, no importa cuáles sean las cláusulas de los tratados, que para comodidad de los habitantes, hayan firmado sus gobiernos, no hay sino un continente entero de habla española que se denomina América.

No hace mucho tiempo que el gobierno de Bolivia celebraba, como una de sus mayores glorias, el tercer centenario de la Universidad de Charcas, y el pueblo argentino, fiel a sus tradiciones, reconocido a las instituciones directa o indirectamente relacionadas con los acontecimientos que influyeron en la concepción y destino de su nacionalidad, consideraba tan interesante fecha cual si fuera también uno de sus días históricos.

Es que la vieja escuela de San Francisco Javier, la célebre Universidad de Charcas, o Chuquisaca, lo mismo que la de San Marcos, en Lima, fueron santuarios de las ciencias y de las letras, en cuyas aulas se formaron muchos de los espíritus republicanos que habían de organizar el movimiento democrático que fundara las naciones libres de nuestro continente.

Publicistas, literatos, legisladores, guerreros, de Buenos Aires y de Córdoba, hubieron de confraternizar con las eminencias egresadas de Charcas, haciendo que desde el Atlántico hasta Cuzco y Arequipa se notara la influencia cultural superior en la evolución de las ideas, que la ya entonces secular Universidad de Lima había de extender al norte del Perú, para que desde el Plata al Amazonas se confundieran los himnos que habían de proclamar la constitución de una América independiente y progresista.

Así como con ese motivo, de los anfiteatros y seminarios de las universidades argentinas se manifestaron, por doquier, sentimientos de respeto y gratitud hacia los claustros de la histórica Universidad de Charcas, en su tercer centenario, nos congregamos hoy, en las aulas de una de nuestras queridas escuelas, para enviar, desde ella, un sentido saludo a los maestros y a los niños bolivianos.

Desde la escuela hasta la universidad, la juventud argentina recuerda con cariño a sus hermanos de la floreciente República de Bolivia, lo propio sucede con los maestros encargados de su educación, y cuando esto se observa entre naciones que se admiran y se respetan, cuando la escuela no predica ideas de venganza ni aguza recelos envidiosos hacia los pueblos vecinos, sino que por el contrario, cimenta el carácter de los jóvenes en el culto del deber y en el respeto a las instituciones propias y ajenas, cultivando energías, mas no rencores, inculcando el valor sin preocupaciones mezquinas, la altivez, sin la codicia, la custodia y perfeccionamiento de su patrimonio sin ambiciones de conquista, y el orgullo de sus virtudes y riquezas mas no el desprecio por las de otras naciones, se puede esperar tranquilo el porvenir triunfante de esos pueblos, dignificados por el trabajo y el estudio, sin tener que contemplar sangre vertida en los combates, orgullosos de los triunfos de sus conciudadanos en las ciencias y en las artes, sin tener que lamentar las víctimas de luchas desgraciadas entre naciones hermanas.

Queda con este acto incluída la "Escuela República de Bolivia" en la ya numerosa lista de establecimientos de instrucción primaria dedicados al culto de las naciones de América; en ella, sus niños aprenderán a asociar las glorias y triunfos nacionales con los de la república hermana; nuestras leyendas irán acompañadas por las tradiciones bolivianas, y en ella, nuestros niños al entonar con emocionante entusiasmo, desde lo más íntimo de sus corazones

infantiles, sus patrióticos cantos, extasiados ante la bandera nacional, símbolo el más hermoso de los símbolos, puesto que a la patria toda representa, esos niños, se habituarán también a contemplar con cariño los colores del arco iris, rojo, amarillo y verde, en que Bolivia supo inspirarse para crear su pabellón nacional y que lucirán en armonioso consorcio unidos a los de la gloriosa enseña de Belgrano, como si en un hermoso firmamento azul celeste y blanco donde se reflejase el inconmensurable progreso de América libre y democrática, brillara con todo su esplendor el arco iris de la paz, aspiración sacrosanta de todos los pueblos hermanos que la forman.

Discurso de la Directora Señora Ana Lavigne de Barrera

Toca hoy su turno a nuestra escuela realizar la ceremonia bautismal de su nuevo nombre, de acuerdo con la altruísta disposición del H. Consejo Nacional de Educación, instituída bajo la presidencia del Sr. Jorge A. Boero.

Un nuevo y glorioso lema se agrega a los ya consagrados en las escuelas argentinas, y es la República de Bolivia, nuestra aledaña hermana, quien recibe el homenaje del fraternal cariño de la patria que nos vió nacer.

He ahí una prueba más del alto concepto de americanismo que alimentamos en nuestras relaciones de paz y de concordia con los demás pueblos del mundo de Colón.

Como directora de esta casa de enseñanza, cábeme la estimable misión de dirigiros la palabra y en verdad que nunca me he sentido tan honrada en esta cátedra como hoy, en que escribimos una de las más notables efemérides en los libros de nuestro apostolado.

Por feliz coincidencia, se auna al bautismo, la fecha del primer centenario de la independencia boliviana, amparada tras el baluarte de Ayacucho, donde la centelleante espada de Sucre, como la del Breno, hizo inclinar definitivamente la cruenta lucha emancipadora, en favor de la victoria definitiva de nuestros anhelos patrióticos.

Tocó en suerte a Bolivia lanzar el primer grito de libertad el 25 de mayo de 1809, en Chuquisaca, proclamando ante el orbe nuestro derecho, a manumitirnos del vasallaje. En esa fecha doblemente histórica, nuestra hermana de allende el Pilcomayo, sufrió los primeros desgarramientos de sus ansias libertadoras y fueron sus cartuchos de guerra los primeros también, en zahumar con el humo de su pólvora las hondonadas y altiplanicies del suelo americano.

Y a vosotros, niños, me dirijo ahora:

El Congreso boliviano, declaró el 6 de agosto de 1825, la independencia de las provincias del Alto Perú, y rindiendo un tributo de amor y de respeto a uno de los tres grandes emancipadores sudamericanos, adoptó para la nueva Nación el nombre de Bolívar, su fundador, modificado más tarde, en Bolivia, aceptando una modesta solicitación del genial vencedor de Ganuza y Vargas, de Donza y Carabobo. Tiene Bolivia, niños, una pléyade de hombres eminentes y mencionaré de la extensa nómina a Murillo (padre de la independencia), Ballivián, Belzú, Linares, Campero, Pacheco, Villazón y otros muchos.

Sus hijos se distinguen en la milicia, en las letras, en la política y en la industria. Son diplomáticos, pacientes, moderados y diestros.

La familia, la sociedad y su cultura son también distinguidas. Sus grandes ciudades, especialmente La Paz, Oruro, Sucre, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra, conservan los restos de la patricia aristocracia española.

Sus mujeres se distinguen en su físico por la esbeltez de sus formas, y en su moral por sus virtudes hogareñas.

Bolivia conserva las ruinas más pretéritas del mundo americano: las de la ciudad de Tiahuanaco, que se reputa la población de más remota antigüedad precolombina que se conoce. A su vera, es grande la afluencia de notabilidades extranjeras que llegan constantemente para estudiar sus restos, situados a dos horas de su capital, en el grandioso lago Titicaca.

Bolivia presenta como país de turismo los atractivos más encantadores; altas y nevadas cordilleras; lagos interiores como mares; desiertos propios donde pierde su ruta el caminante, selvas vírgenes que recuerdan la creación del mundo y un sistema admirable de grandes ríos navegables y aptos para todas las industrias.

Bolivia es el jardín de la región mediterránea del nuevo continente; un país privilegiado. Tiene con la patria nuestra el mismo origen, se confunden por numerosas tradiciones y páginas históricas que les son comunes. Las dos son dignas de un gran porvenir y formulo votos para que entrambas sostengan en alto el noble estandarte de la paz.

En esta escuela y desde hoy, el pabellón tricolor, precioso e inestimable obsequio del Señor Ministro del país amigo, vivirá hermanado con nuestra azul y blanca bandera, amparando al unísono la tarea del maestro, que ilustrará a sus niños, bajo la égida protectora de ambas.

¡Héroes de estas repúblicas: vuestros nombres que guardan con religioso respeto el corazón de todos, serán imperecederos más que el mármol o el bronce, porque tendrán la consagración de una inmortalidad sin mengua agigantada a través de las futuras generaciones!

¡Dísteis a la patria todo lo que teníais: abnegación, patriotismo y sacrificio!

Y así, después de un siglo de virtudes, vemos a los pueblos de América consolidar con expansiones pacíficas sus relaciones de estrecha amistad, desarrollándose las generaciones a la sombra del simbólico olivo.

Señor Ministro de Bolivia: Decid a vuestra patria, que este pueblo os acompaña con sus más vivas simpatías. Decidle que en este día memorable, proclamamos y afirmamos una vez más, la unión moral indisoluble, de ambas repúblicas americanas, en el concierto de la paz y confraternidad inmutables.

Y decidle por último, Señor Ministro, que no es esta fiesta una banal demostración afectuosa ni menos manifestación interesada la que se brinda a un pueblo amigo. Su fin es más grande y más noble: es el exponente del sentimiento de cariño y de respeto que nos lleva hacia vosotros, hermanos del Norte. Hago votos por la prosperidad y grandeza de la República de Bolivia.

Palabras del Ministro Doctor Ríos

Esta fiesta con que honráis a Bolivia en vísperas de su día secular, asociándoos al homenaje tributado por las autoridades escolares, compromete toda su gratitud.

El generoso espíritu argentino ha querido estrechar una vez más el vínculo de su amistad, dando a esta escuela el nombre de Bolivia. El será el que, grabado en el pórtico de esta casa, recordará a las generaciones, en esa hora jubilosa de la infancia, que hay una hermana allá lejos, nacida al conjuro de la misma apoteosis de gloria, vibrante hoy de entusiasmos, y a quien llegará como un motivo más de expansión y de orgullo, esta nota simpática y muy grande en su indiscutible significado de alianza espiritual.

El genio de la revolución americana sabía bien que en el seno de la multitud la patria incuba los tesoros que renuevan la sociedad como brotes destinados a lucir más tarde sus frutos bajo el sol de la libertad.

Y vosotros tuvisteis en Sarmiento al genio destinado a la organización política futura de la patria, a levantar escuelas, donde corre la sangre nueva en sus ansias de triunfar con el pensamiento, ya que se tenía la posesión de un cielo libre, donde la raza podía levantar y enaltecer, sosegado y tranquila, los triunfos de la lucha.

Este acto, señores, es para Bolivia un sentido homenaje, fruto de una arraigada amistad. Es la legión del porvenir quien lo tributa, confundiendo himnos y banderas; son los herederos de la extirpe que llevan desde niños por el ejemplo de sus mayores, el culto al pasado glorioso, es la tradición de un siglo de amistad, que hoy enseña a estas almas nuevas, en una lección inolvidable, que el capítulo primero de toda instrucción cívica es el de la confraternidad americana.

En nombre del gobierno y del pueblo bolivianos, agradezco profundamente este homenaje que tanto honra a Bolivia y que aumenta el brillo con que el pueblo argentino, siempre noble y generoso, se prepara a festejar su centenario.

Formulo votos por que la juventud argentina encuentre siempre en estos templos al ángel tutelar que, modelando su alma bajo la disciplina de la razón y del honor, sea la precursora de sus nuevas horas venturosas del porvenir.

Trabajos escolares

La fiesta del árbol

Para todos los grados

Su desarrollo queda librado a la discreción de los maestros de acuerdo con su grado.

Esta clase debe darse en el patio de la escuela frente a un árbol, si es posible. Si se diera dentro del aula, debe tenerse una lámina que represente un árbol cualquiera, sirviendo como complemento los mismos muebles de la clase.

No es una lección de botánica ni de arboricultura, sino de moral relacionada con el árbol. El ideal sería que ya, por espíritu de bondad, no se cometiesen atentados contra los árboles, pero como "todavía" no es esto posible, es necesario poner de manifiesto ante el niño las utilidades que ellos nos proporcionan en todas las manifestaciones de la vida, para que por ese natural "egoísmo" no los maltraten.

I.—¿Saben qué fiesta se celebra hoy? ¿Qué acontecimiento vamos a celebrar? Designado por el Consejo Nacional de Educación, conmemoramos hoy la "Fiesta del árbol".

II.—Desde hace más de 30 años, se viene celebrando en todas las naciones civilizadas del mundo, un día dedicado a recordar lo que los árboles significan para nosotros.

III.—¿Por qué debemos querer, cuidar y respetar los árboles? De ellos obtenemos beneficios sin cuento. Hágase una rápida y general descripción, en forma interrogativa, de los beneficios que los árboles nos proporcionan.

IV.—Hay árboles célebres por diversas causas. Algunos son tan viejos que cuentan sus años por cientos y fueron testigos de hechos históricos que el mundo o la patria admiran. En nuestro suelo tenemos árboles venerados que presenciaron heroicas hazañas de nuestros padres. Cítense algunos.

V.—En todo tiempo los hombres han admirado y reconocido los beneficios que los árboles nos proporcionan. Hace poco refería un escritor el caso de árbol centenario plantado en el centro de la plaza de un pueblo cuyo Intendente quería hacer talar. Tal indignación produjo que el pueblo se amotinó cuando se iba a consumar el atentado y costó gran trabajo impedir que lincharan al autor de la idea. Y era que todos habían jugado de niños y pasado las mejores horas de su vida a la sombra de aquel árbol y su muerte les dolía como la de una persona querida. En otro caso análogo, un hombre compró y pagó a peso de oro el derecho de que a un árbol

muchas veces centenario, se le respetase la vida, y con lágrimas en los ojos el pueblo entero aplaudió la bella acción de aquel vecino. Sobre casos análogos hágase una narración dramática que interese el corazón de los niños.

VI.—Según el grado, puede leerse alguna de las composiciones en prosa y verso que van a continuación:

Amor forestal
Plantando el árbol
Plegaria del árbol.

AMOR FORESTAL

(Traducido del inglés por Don Manuel Fernández Juncos)

Buen leñador, de aquel árbol
no has de tocar ni una rama.
Me cobijó cuando niño,
y hoy mi gratitud le ampara.
Allí le plantó mi padre
por su mano venerada,
y algo de hermandad existe
entre mi sangre y su savia...
¡Leñador, yo te lo ruego,
no le hieras con tu hacha!
¡Cómo evoca en mí ese roble
los recuerdos de la infancia!
¡Cuántos momentos felices
disfruté a su sombra grata!
Yo jugaba en aquel sitio,
aquí enfrente mis hermanas;
allí nuestra buena madre
siempre al llegar nos besaba...
¡Leñador, yo te lo ruego,
no le hieras con tu hacha!
Tiene el venerable cedro,
de nuestros bosques patriarca,
corazón incorruptible
y corteza perfumada.
Cien generaciones de aves
crecieron entre sus ramas
y hasta el ciclón le respeta
y le arrullan las borrascas.
¡Leñador, yo te lo ruego,
no le hieras con tu hacha!
De este laurel con las hojas
ha coronado la fama
las frentes de los poetas
y los héroes de mi patria.
No le toques, que la Gloria
vive entre sus nobles ramas,

para dar premio al que triunfa
y al que lo intenta esperanza...
¡Leñador, yo te lo ruego,
no le hieras con tu hacha!
Gala y ornato del mundo
los árboles y las plantas,
suben, cual las oraciones,
buscando de Dios la gracia.
Los buenos, los que dan fruto,
los que curan, los que agradan,
los que dan sombra y abrigo,
los que inciensan, los que aman...
¡Que nunca leñador, sientan,
las heridas de tu hacha!

PLANTANDO EL ARBOL

Abramos la dulce tierra
con amor, con mucho amor;
es éste un acto que encierra,
de misterios, el mayor.

Cantemos, mientras el tallo
toca el seno maternal.
Bautismo de luz da un rayo
al cono piramidal.

Lo entregaremos ahora
a la buena Agua, y a vos,
noble Sol; a vos, señora
Tierra, y al buen padre, Dios.

Agua, tú irás obediente
a absorberte en su raíz.
Tierra, tú le harás potente;
Sol, le pintarás matiz.

Y el Señor le hará tan bueno
como un buen hombre, o mejor
en la tempestad sereno,
y en toda hora, amparador.

Te dejo en pie. Ya eres mío,
y te juro protección
contra el hacha, contra el frío,
y el insecto, y el turbión.

A tu vida me consagro;
descansa en mi suave amor.
¿Qué haré, que valga el milagro
de tu fruto y de tu flor?

Gabriela Mistral.

PLEGARIA DEL ARBOL

Niño:

Tú, que a veces me haces mal, mírame bien.

Ya produzco frutos que son tu mejor alimento y calman tu sed.

Soy la cuna donde al nacer te meció tu madre y el ataúd, que al morir, guardará tu cuerpo en la tierra.

Soy la sombra que te resguarda del fuerte sol de los meses de verano.

Soy el calor con que se cocinan tus alimentos y te preserva del frío en el invierno.

Formo parte de la casa en que vives: soy el techo que te preserva de los rigores del tiempo y la puerta que te libra de extraños ataques.

Yo soy la mesa en que estudias, comes y trabajas y la cama en que descansas.

Produzco flores cuya fragancia embalsama el ambiente y cuya belleza deleita el alma.

Piensa en la ayuda que durante edades sin cuento te he prestado y que ha constituído tu progreso actual.

Si durante los meses del estío ves que la sequía amenaza mi vida, cava a mi pie y dame algunos baldes de agua.

La industria transforma mi savia, mis hojas y mi corteza en multitud de productos útiles.

En algunos países es deber de los ciudadanos plantar y cuidar los árboles: cumple tú con ese noble deber.

"Considera que la grandeza de un país podría calcularse por el número de árboles que haya plantado".

Si me amas, como espero, no me hagas mal y defiéndeme contra los malos.

VII.—Tema para composición escrita.

VIII.—Aprender de memoria alguna de las composiciones en verso.

Lección de cosas

El Caucho

6.° Grado

Material ilustrativo. — Lámina que represente árboles productores de este jugo. Láminas o dibujos que muestren la obtención, preparación o obtención de este producto. Trozos de caucho natural y en bruto. Varios objetos de caucho o goma elástica, destinados a diversos usos. Objetos varios de ebonita.

I.—¿Saben lo que representa esta lámina? Es un árbol llamado *Ficus elástico,* cuya savia es un jugo lechoso blanquecino que se lla-

ma caucho o goma elástica. También producen jugos elásticos, árboles de varias especies, pertenecientes a la familia de las *Euforbiáceas.*

II.—Estos árboles se cultivan en Centroamérica, principalmente en el Brasil. Ahora se cultiva en muchos países cuyos climas son propicios para su reproducción, tales son: India, Ceilan, Africa, etc. En nuestro país no se da el caucho.

III.—Para extraer el jugo lechoso o savia de estos árboles, se emplean varios procedimientos, pero el más común consiste en hacer muchas incisiones transversales, verticales u oblicuas en el tronco del árbol, por las cuales fluye este jugo, que se deposita en láminas delgadas en recipientes que se colocan en forma adecuada para recibirlo.

Un árbol produce, por término medio, 100 litros de savia, equivalentes a 18 kilos de caucho. Podría extraerse mayor cantidad; pero entonces se agotaría demasiado el árbol en perjuicio de su vida y de la cosecha del año siguiente.

IV.—Pero este jugo sale del árbol en estado líquido y es necesario que se evapore el agua para que se solidifique, y también para esto se emplean varios procedimientos, siendo uno de ellos el que utiliza el humo caliente, el cual da un color oscuro al caucho.

V.—Estas dos operaciones de extracción y desecación se hacen al pie del árbol y el producto obtenido es la *materia prima* llamada caucho, que la industria transforma en objetos útiles.

Para ello se hace pasar el caucho bruto por entre dos cilindros acanalados, calientes, que lo trituran. Al mismo tiempo una corriente de agua se lleva las impurezas que contiene, dejándolo limpio. Pasa después a una máquina de amasar y luego se le prensa con el objeto de prepararlo en bloques del grosor determinado y se vende con el nombre de *hojas inglesas.* Para fabricar objetos de caucho es preciso efectuar una operación llamada *vulcanización,* que consiste en sumergirlo en una mezcla de cloruro de azufre y sulfuro de carbono, con el objeto de impedir que se vuelva *pastoso* por efecto del calor, y adquiera las propiedades características necesarias que le hacen tan útil en la industria.

VI.—El caucho es elástico, suave, resistente. Es fácilmente soluble en bencina, sulfuro de carbono y otros productos. Funde a 200° más o menos, pero alcanzada esta temperatura, no vuelve ya a solidificarse.

VII.—Cuando al caucho vulcanizado se le mezcla con magnesia, pierde su característica elasticidad y adquiere gran dureza y entonces se le llama *ebonita.*

VIII.—La industria hace con caucho multitud de productos útiles. Que diga cada niño un uso de esta materia. Goma de borrar (India ruber); para llantas de coches, automóviles, bicicletas, camiones; para fabricar impermeables, juguetes, tubos de goma, para suela de zapatos, balijas, tapones, bandas de mesas de billar, vendajes, bombas, etc., etc.

IX.—Usado como ebonita, por sus cualidades particulares, color, dureza y brillo, se emplea para fabricar peines, puños para bastones,

mangos de cuchillo, botones, flautas, cajas, brazaletes o pulseras, aparatos para teléfonos, radiotelefonía, etc., etc.

X.—Por su gran utilidad se trata de obtener este producto fabricándolo artificialmente, pero hasta ahora no se ha dado con el modo de producirlo tan barato que pueda competir con el natural.

XI.—Resumen oral de lo tratado.

XII.—En el cuaderno: resumen escrito.

XIII.—Copia de algún dibujo que ilustre lo tratado, que intercalará en el resumen.

Fenómenos Físicos

La lluvia

2.° Grado

Material ilustrativo.—Si esta lección se da en día de lluvia, bastará con un vaso de agua, de lo contrario será preciso una lámina que represente este fenómeno; una pava con agua a la que pueda hacérsela hervir.

El comienzo de la lección dependerá de la circunstancia anotada.

I.—¿Qué contiene este vaso? El contenido de ese vaso parece agua. ¿Saben ustedes lo que es el agua? El agua es uno de los grandes elementos naturales: la tierra, el aire, el agua.

II.—Si no hubiera agua, no podríamos vivir. Es tan necesaria para la vida, que sin comer podemos pasarnos muchas horas; sin beber agua nos sería imposible.

III.—El agua es un líquido muy abundante. Que diga cada niño uno de los usos del agua. Sirve para beber las personas y los animales, para cultivar las plantas, para preparar los alimentos, para la limpieza, como fuerza motriz, etc.

IV.—El agua es tan abundante que se la encuentra en la atmósfera, en la tierra en grandes cantidades formando los mares, ríos, lagos, arroyos, etc.

Por diversas causas el vapor de agua que forma las nubes, se densifica formando gotas, como ustedes ven que ocurre en esta tapa de la pava, y entonces cae a la tierra y decimos que llueve. El agua, por efecto del calor del sol, se convierte en vapor que produce la lluvia.

V.—Ahora está lloviendo, diga lo que observa cuando llueve. El sol está oculto por las nubes y no lo vemos, el día está oscuro, triste; otras veces hace sol y llueve. Algunas veces llueve muy fuerte, otras la lluvia cae mansamente.

VI.—La lluvia produce grandes beneficios a las personas, a los animales y a las plantas, y es el medio natural para "distribuir" el agua.

VII.—El agua es un líquido transparente, inodora, incolora, cristalina, purificante. (Derramando algunas gotas de agua. Explíquese a los niños el significado de estas palabras).

gudas, cuello largo, casi vertical; el labio superior saliente y movible; dedos divergentes.

VIII.—Léase la siguiente sencilla composición titulada "La lluvia" que deberán aprender de memoria en la clase de lenguaje.

La lluvia

"La Virgen de la Cueva",
que llueva un chaparrón,
ron, ron, ron.
La tierra que, arada
el agua esperaba,
la lluvia inundó,
y hermosa promesa
el agua nos dió.
"Que llueva, que llueva,
Que llueva, que llueva,
la Virgen de la Cueva,
que llueva un chaparrón,
ron, ron, ron.
Bendigamos a la lluvia,
a la lluvia que cayó,
que regando los trigales
y los hermosos frutales
grandes bienes nos dejó.
"Que llueva, que llueva,
la Virgen de la Cueva,
los pajaritos cantan.
Después del chaparrón,
ron, ron, ron.

IX.—Resumen oral de lo tratado, siguiendo las notas que en el pizarrón se habrán escrito.

X.—Vocabulario.

XI.—En el cuaderno: sencillo resumen escrito.

Naturaleza

El guanaco

4.° Grado

Material ilustrativo.—Animal embalsamado o lámina que lo represente; trozo de cuero, lana, hilos, trozos de género hecho con lana de guanaco.

I.—Presentación del animal o lámina que lo represente. ¿Con qué otro animal lo encuentran parecido? Es parecido a la Llama.

II.—El guanaco es animal cuadrúpedo, mamífero, rumiante, pertenece a la familia de los camélidos; de orejas estrechas y puntia-

III.—Su color varía según la edad; pero generalmente es pardusco.

IV.—Su altura o alzada es la de un caballo pequeño.

V.—Vive en las vertientes de los Andes donde se le utiliza mucho como bestia de carga por su gran seguridad en el paso y su gran resistencia a la fatiga, por lo cual se le prefiere al caballo para atravesar pasos y caminos accidentados; tiene gran agilidad para trepar y bajar por los lugares más escabrosos de las montañas, sin experimentar vértigos ante los precipicios. Con carga de 60 a 70 kilos puede subir cuestas muy inclinadas, aunque lo hace con mucha lentitud.

VI.—El guanaco era la única bestia de carga que tenían los peruanos antes del descubrimiento de América. Es fácilmente domesticable y vive en manadas de machos solos o de hembras dirigidas por un solo macho.

VII.—El peor enemigo del guanaco es el puma, que para apoderarse de él, se echa en tierra panza arriba y agitando las patas trata de llamar la atención del incauto, haciéndole presa de la celada. Cuando es herido, trata de ir a morir cerca de algún río.

VIII.—A la edad de un año es cuando su piel es más apreciada porque su lana es entonces más suave y felpuda, utilizándose para hacer capas. Su lana se emplea para fabricar tejidos; es más resistente que la de alpaca, aunque no tan suave.

IX.—Se dice que los indios matan o mataban anualmente cerca de 200.000 guanacos.

X.—Resumen oral de lo tratado.

XI.—En el cuaderno: resumen escrito.

XII.—Sencillo dibujo del guanaco.

Bizario Sanz.

Narraciones

Los soldados de Alejandro

Los soldados de Alejandro el Grande II llevaban ya varios días de marcha, y mientras atravesaban un país árido sufrían una terrible sed.

Algunos de ellos, enviados a la descubierta, encontraron al pie de una roca un pequeño manantial. En seguida fueron a decirlo al emperador, llevándole agua en un casco. Alejandro, que se hallaba también extenuado por la sed, mostró el agua a sus soldados para alentarlos a soportar la privación con paciencia. Pero en seguida, en lugar de beberla, arrojó el agua en presencia de todo el ejército. ¿Cómo habían de quejarse los soldados de las privaciones y fatigas de la guerra bajo la dirección de tal jefe?

(Léase y hágase relatar y comentar de palabra a los alumnos).

Martí Alpera.

Conocimientos Industriales

El papel

Casi todo el papel usado hoy día es fabricado de fibras de vegetales. Existen gran variedad de plantas con fibras de muchas clases que pueden ser aprovechadas en la fabricación del papel. La única condición necesaria es que las fibras de la materia prima puedan ser disueltas para después ser ligadas o combinadas en la forma que satisfaga las exigencias técnicas especiales de cada calidad de papel. Numerosas fibras vegetales ya han sido experimentadas y se siguen haciendo experimentaciones en diferentes partes del mundo. Ciertas clases de maderas — entre las cuales las maderas escandinavas ocupan un lugar prominente — forman una clase particular entre las materias primas ya conocidas. La superioridad de la celulosa de estas maderas, ha sido — del punto de vista económico — completamente probada. Al mismo tiempo es de gran importancia que las otras calidades aprovechables no se encuentran en las cantidades enormes que hoy se exigen. Se puede decir que solamente con el aprovechamiento de la celulosa de madera — iniciado a mediados del siglo pasado — ha sido posible satisfacer el enorme y cada vez mayor consumo de papel, ocasionado principalmente al inventarse la prensa rotativa.

Aunque el nombre de "papel" derive de la lengua de los antiguos egipcios, la fabricación de papel de hoy en nada se parece a la preparación del papiro. El origen de la fabricación moderna de papel no hay duda que fué tomada del Oriente, donde, desde los tiempos más remotos preparan el papel de una manera que en sus rasgos principales es casi idéntica al procedimiento que — aunque muy mejorado — es hoy día adoptado en Europa. La fabricación del papel es aquí una industria en gran escala, utilizándose máquinas especiales para los diferentes procesos, mientras que en el Oriente aún en parte es trabajo manual.

Los japoneses aprovechan como materias primas ciertas plantas. Hirviendo con potasa las plantas cortadas, la corteza se desprende guardando la pulpa que se golpea hasta separarse en fibras. Las fibras son mezcladas en una vasija con agua hasta formar una masa líquida. Para preparar una hoja de papel con esta masa, el operario tiene un molde en forma del tamaño deseado, que es de tejido muy fino, y que se sumerje en la masa. Al sacarse esta forma, el agua se escurre por los agujeros de la red, y sacudiéndolo de un lado a otro, se ligan las fibras hasta formar una hoja consistente que es puesta a secar. Secando el papel sin ponerle ninguna preparación se obtiene un papel poroso (secante). Para

obtener papel para escribir o para impresión es necesario añadirle almidón.

En la primera fabricación de papel en Europa, ya hace casi 1000 años, se aprovechaba — según informes de los árabes — el algodón como materia prima. Siendo muy difícil conseguir algodón, se comenzó a usar trapos, primeramente de algodón, después de hilo. Estos últimos resultaron mejor. Cortaban los trapos con máquinas; pero hasta hace 100 años no se conocía otro modo para la fabricación del papel que el usado en China y Japón, preparando hoja por hoja y sacudiendo los moldes con las manos.

Recién en el año 1799 la máquina para la fabricación del papel fué inventada por el francés Robert. Esta invención ha sido de importancia fundamental para la industria del papel. En lugar de hojas, se fabrica una continua faja que no termina mientras la máquina sigue trabajando. La pasta compuesta de fibras y agua corre hacia una red metálica sin fin, movida por medio de rollos cilíndricos. El agua se escurre por las aberturas de la red, y las fibras van ligándose hasta formar el papel, que después de acompañar a la red metálica por algún tiempo, obtiene una consistencia suficiente para poder separarse, continuando por las prensas y por los aparatos secadores, apoyado en un paño de fieltro.

La primera máquina de papel llegó a Noruega en el año 1838. La industria del papel en aquella época ya era antigua, pero de poca importancia. A pesar de tener ayuda del Gobierno, tenía que luchar con muchas dificultades. Era — por ejemplo — necesario importar una parte considerable de los trapos, la materia prima, del extranjero. Esta industria en esos tiempos no podía satisfacer el consumo del país, siendo por lo tanto muy insignificante.

Después de haberse aprendido a utilizar la madera como materia prima, las condiciones mudaron completamente. Los bosques noruegos forman una de las principales fuentes de riquezas del país y dentro de poco fueron también aprovechados para la industria del papel, y Noruega poco a poco fué conquistando una posición cada vez más predominante entre los países productores de papel, y esto se debe en primer lugar a las espléndidas cualidades de sus maderas. Las fábricas han acompañado el desenvolvimiento de esta industria utilizando siempre las máquinas más modernas, como también instruyendo y perfeccionando aptos ingenieros y operarios profesionales. La gran competencia de los mercados de papel ha favorecido en mucho a Noruega por la facilidad en obtener la materia prima como también por otras circunstancias. La mayoría de las fábricas están situadas cerca de los puertos que no se hielan durante el invierno, una circunstancia de importancia no solamente para la exportación del producto sino también para la importación de las materias necesarias para la fabricación, de las cuales el carbón es la principal. En gran escala se utiliza la económica fuerza motriz hidráulica, que en mucho beneficia a todas las industrias noruegas. Y también dispone el país de una importantísima marina mercante.

En 1866, la madera fué, por primera vez, molida en Noruega

pero no fué posible preparar papel de buena calidad usando solamente pasta molida. Pero la pasta podía emplearse ligada con otras fibras más largas y elásticas. Por mucho tiempo se utilizó esta pasta en combinación con las fibras de trapos de hilo. Pero pronto se encontró un medio para preparar las fibras de madera en tal forma que posibilitaba la ligación de ellas en la máquina de papel. Esto significó una de las invenciones más importantes para la industria del papel. En lugar de moler la madera mecánicamente — cortando y destruyendo las fibras, se pasó a disolver la madera por procesos químicos, obteniendo así la celulosa. La primera fábrica noruega de celulosa fué inaugurada en el año 1874.

Dentro de poco tiempo la industria de papel en Noruega asumió el carácter de una industria principal.

En 1870 el número de fábricas solamente llegaba a 6, en 1900 ya existían 16 y al comienzo de la guerra, 38. Además de éstas hay 9 fábricas de cartón. La producción que al comienzo difícilmente satisfacía el consumo interno, ha aumentado en tal forma que hoy principalmente trabaja para la exportación. En 1850 Noruega exportó solamente 7500 toneladas de papel, mientras que la exportación actualmente es de cerca de 200.000 toneladas.

El desenvolvimiento de la industria del papel ha sido de gran utilidad para el país. Ha favorecido al aumento de la producción de pasta de madera tanto química como mecánica. Y también es de gran importancia que las materias primas del país sean beneficiadas lo más posible antes de ser exportadas. La celulosa y la pasta de madera deben considerarse como materia prima, mientras que el papel es un producto perfectamente preparado de estas materias primas. La fabricación de papel, por consiguiente, ocasiona una actividad industrial muy superior, ocupando mayor número de operarios. Los compradores extranjeros por lo tanto pueden obtener buenas ventajas.

Las fábricas noruegas de papel en muchos casos están combinadas con las fábricas de celulosa y pasta de madera, pudiendo así producir y preparar las materias primas necesarias. Otras fábricas, las más nuevas, compran la materia prima al precio del mercado.

Entre las cosas que caracterizan a las fábricas de papel en los últimos años es el rápido desenvolvimiento técnico de las máquinas. Después de la invención que facilitó la larga transmisión de fuerza eléctrica, las fábricas noruegas de papel aprovechan cada vez más la fuerza hidro eléctrica del país. Muchas fábricas de papel trabajan hoy con motores eléctricos; y esto hace mucho más barata la producción en un país que estaba obligado a importar carbón. También el tamaño y la velocidad cada vez más rápida con que trabajan estas máquinas juegan un papel cada vez más importante en la solución de la cuestión económica.

Anteriormente se tenían que importar del extranjero todas las máquinas de papel como también los accesorios. Esto desgraciadamente no permitía la cooperación del constructor con el ingeniero de la fábrica, pues de esta cooperación depende generalmente el desenvolvimiento técnico de la industria. Por lo tanto fué una

gran ventaja que la construcción de máquinas de papel y de máquinas auxiliares se iniciase en Noruega en 1910. En los decenios de 1880 a 1900 predominaba en Noruega la fabricación del papel corriente. Pero poco a poco se comenzó la fabricación de papel de clase fina. La fabricación del papel de imprenta es hoy la de mayor importancia. El papel "Greaseproof" para envolver mercaderías grasosas, preparado por un molido especial de la pasta, también se destaca como producto de exportación. Las especies de papel que se fabrican en Noruega para la exportación son las siguientes:

Papel de periódico.
Papel para imprimir, blanco, satinado y sin satinar, también sin contener pasta mecánica de madera.
Papel para imprimir muy delgado, especial para biblias.
Papel para imprimir, de color, satinado y sin satinar.
Papel para impresiones artísticas, imitación.
Papel de imprimir, para revistas ilustradas.
Papel para entapizar.
Papel de escribir.
Papel para segundas copias.
Papel para cartas "Bankpost", blanco y de color.
Papel de copiar.
Papel para máquinas multiplicadoras.
Papel secante, blanco y de color.
Papel para sobres.
Papel de borrador.
Papel para dibujar.
Cartón para tarjetas postales.
Papel untado "Greaseproof".
Papel pergamino, imitado.
Pergamino.
Papel de sulfito, satinado y sin satinar.
Papel de sulfito, satinado por un lado.
Papel "cap", satinado por un lado.
Papel de fuerza moreno, satinado y sin satinar.
Papel de fuerza moreno, satinado por un lado.
Papel "sealing", satinado y sin satinar.
Papel de fuerza imitado.
Papel de fuerza imitado, satinado por un lado.
Papel moreno de madera, satinado por un lado.
Papel moreno de madera, satinado y sin satinar.
Papel para envolver botellas.
Papel de seda sin satinar, blanco y de color.
Papel de seda satinado por un lado, de color y blanco.
Papel para cajitas de fósforos.
Papel higiénico.
Papel telegráfico.
Papel para hilar.
Cartón blanco y moreno.
Cartón de madera, blanco y moreno.
Cartón cuero.

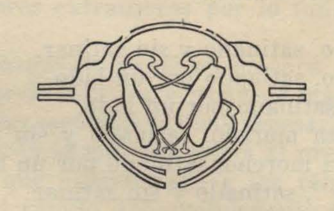
Cartón de encuadernar.
Cartón de construcción.
Cartón de techo.
Cartón aislador.
Cartón lana.
Cartón de entrepaño.
Cartón.

Con el desenvolvimiento extraordinario de la industria noruega de papel, fué necesario hallar mercado para la producción del país. Esto no era fácil mientras no se tuviese la práctica necesaria y mientras los mercados extranjeros no estuviesen preparados para esta exportación. El mercado primeramente procurado y que siempre ha sido el de más importancia fué el mercado inglés.

En segundo lugar estaba Alemania, que llegó a ser un intermediario de gran importancia para el comercio con el extranjero.

Al principio los mercados de la América del Sud, del Asia Oriental y de las Indias estaban completamente dominados por los alemanes, mientras que la exportación al Africa y a Australia se efectuaba por Londres.

Poco a poco se consiguió alterar este estado de cosas. Ahora se dispone en Noruega de una serie de casas exportadoras de igual importancia para el productor como para el consumidor, que así se evitan de los gastos innecesarios a los intermediarios. La propia industria del papel asumió esta táctica, no solamente trabajando los mercados extranjeros sino que también suministrando un producto superior, que mucho ha facilitado este trabajo en los respectivos mercados.



Sección oficial

Licitaciónes y Circular

ARTICULOS DE LIBRERIA, PAPELERIA, FERRETERIA, ETC.

Buenos Aires, 16 de julio de 1925.

Exp. 12608-D|925.—Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 25 de agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de artículos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, lonería, tapicería, tienda, mercería y droguería, para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias durante el curso de 1926. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

UTILES DE ESCRITORIO, LIBROS EN BLANCO Y RAYADOS PARA LAS OFICINAS DEL H. CONSEJO

Exp. 13890-D|925.

Buenos Aires, agosto 7 de 1925.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de setiembre próximo, a las 15 horas, para adquirir útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles especiales ,etc., para las oficinas de la repartición, durante el año próximo. Datos en la D. Administratica, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

REPARACIONES EN LA ESCUELA DE LA ISLA SARMIENTO

Expte. 14228-B|921.

Buenos Aires, agosto 27 de 1925.

Llámase a licitación pública hasta el 2 de octubre de 1925 a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la escuela N.° 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935. Primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados.

El Secretario General.

RESOLUCION SOBRE DEMORA DE EXPEDIENTES (CIRCULAR 239)

Circular N.° 23.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925.

Señor.........

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice:

"Diríjase circular a los Consejos Escolares 1, 3, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20, Oficinas de Dirección de Personal, Inspección Técnica General de la Capital, Inspección Médica Escolar, Asesoría Letrada, Oficina Judicial, "El Monitor", Inspección de Cooperativas, Inspección General de Provincias y Seccional de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, San Luis, Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan, Salta y Jujuy, Inspección General de Territorios y Seccionales de Misiones, Río Negro, Chaco, Neuquen, Chubut y Los Andes, pidiéndole procedan a dar de inmediato cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del H. Consejo de 8 de Septiembre de 1922. (Circular 239).

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: N.° 42 hasta la N.° 55 inclusive desde el 1 de Junio hasta el 6 Julio de 1925.

Sesión 42.ª

Día 1.° de Junio de 1925.

Ausente con aviso: Señor Presidente.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día primero del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7743. — 8.° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 definitivamente, a la maestra Sra. Amelia Núñez de Farías, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 4 del C. E. 8.°

Exp. 6924. — 2.° — 1925. — Acordar definitivamente los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta. María Cristina Domínguez, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 6 del C. E. 2.°

Exp...... — Archivar el expediente en vista de que con fechas 22 y 27 de mayo ppdo. se aceptaron las renuncias presentadas por los empleados

Señores Alejandro Loo, Santiago Passarotto Cosogno y Alfredo Ginepro.

Exp. 8264. — 9.° — 1925. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, por enfermedad, desde el 1.° al 20 de noviembre del año ppdo., a la Profesora de Música con dos cátedras en la escuela N.° 15 del C. E. 9.°, Srta. Esther Goytía, con la imputación que da D. Administrativa (Partida 53, Item 3, Inc. 11, Anexo E del Presupuesto General vigente en 1924).

Exp. 6743. — I. — 1925. — Autorizar los trabajos de reparación en el automóvil N.° 299 de propiedad del H. Consejo (alfombrado, instalación de luz, arreglo de cortinas), que requiere el mismo, aceptándose al efecto el presupuesto de la Casa Viader y Palat por $ 130 m|n., que es el más módico de los tres presentados, siendo equitativo a juicio de la D. General de Arquitectura. La imputación del gasto deberá hacerse al Item 3, Partida 33 del Presupuesto (Viáticos, pasajes, gastos da movilidad. Capital y Territorios).

Exp. 15308. — 2.° — 1924. — Reconocer, por esta vez el gasto de $ 350 m|n., efectuado en 1924 por la directora de la escuela N.° 15 del C. E. 2.°, con motivo de la ceremonia del bautizo de la escuela a su cargo con el nombre de "Adolfo Van Gelderen" y autorizar el correspondiente reintegro con imputación al saldo disponible de fondos de matrículas del ejercicio de 1924, con cargo de presentar en oportunidad los comprobantes del caso.

Exp. 4887. — 5.° — 1925. — Autorizar a la Universidad Popular "Bernardo de Irigoyen" para hacer uso de la parte del edificio de la escuela N.° 3 del C. E. 5.°, que ocupó la directora, con el fin de instalar en ella la Dirección, Secretaría, Archivo y algunos de los cursos que dicta la citada Institución.

Exp. 8250. — I. — 1925. — Autorizar los trabajos de reparación (arreglo del motor) que requiere con carácter urgente el automócil N.° 312 de propiedad del H. Consejo, aceptándose al efecto el presupuesto de la Casa Alejandro Szilagyi por $ 385 m|n., que es el más módico de los tres presentados, siendo equitativo a juicio de la D. Gral. de Arquitectura. La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad. Capital y Territorios).

Exp. 2340. — I. — 1925. — Autorizar la provisión de una mesa ovalada con cristal y un cristal solicitado por el expediente, destinado al despacho del Señor Voval Dr. Guillermo R. O'Reilly, debiendo hacerse la adjudicación en la forma indicada por Compras a fs. 1 vlta. del exp., cuya suma total de $ 430 m|n., se imputará al Inciso 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto (Muebles, ilustraciones y útiles escolares).

Exp. 19800. — 7.° — 1924. — Autorizar el gasto que demande la ampliación de la instalación eléctrica existente en el edificio fiscal calle Lambaré 967|75, aceptando al efecto el presupuesto de la Casa E. Contartesi y Cía., por la suma de $ 480 m|n., que se imputará al Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto (Reparaciones de edificios escolares. Capital).

Exp...... — Hácese constar que la Profesora de Labores para la escuela primaria de la Capital que oportunamente se indicará, nombrada con fecha 27 de mayo ppdo., deberá considerarse a favor de la Srta. Irene Montoto Urioste y no Srta. Irene Montotto Uriarte, como se dijo por error.

Exp. 6918. — D. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación privada efectuada el día 4 del mes de mayo ppdo., para la provisión de planillas de pedido de útiles y cuadernos de comprobación solicitados por División Contralor, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.

2.° Aceptar la propuesta de la Compañía General de Fósforos, por el importe de $ 1.070 m|n., como la más conveniente de las once presentadas.

3.° Imputar el gasto al Anexo E., Inciso 11, Items 3 y 4, Partidas 33 y 34 del Presupuesto en vigor.

Exp. 8922. — D. — 1925. — 1.° Aumentar a partir del 1.° del corriente a $ 300 m|n., la partida de $ 100 de igual moneda mensual que tiene asignada la Oficina de Suministros para atender las necesidades más urgentes, distribuída en la siguiente forma:

a) Gastos de movilidad para empleados, peones y operarios	$	50.—
b) Gastos de Oficina	„	50.—
c) Pequeños gastos urgentes de los camiones	„	100.—
d) Gastos del taller, reposición de piezas para máquinas de coser y adquisiciones varias	„	100.—
Total	$	300.—

Estos gastos se imputarán en el orden indicado al Item 3, Partidas 33, 27, 37 y 35 del Presupuesto vigente.

2.° Autorizar a la División Suministros para que, cuando los camiones, guinches, montacargas y servicios de incendio requieran las composturas (cuyo costo de los primeros exceda a la partida asignada para tal objeto) que no importen más de $ 300 m|n., ordene directamente la ejecución de los trabajos, previo conforme de la D. Gral. de Arquitectura sobre la equidad del presupuesto y de la Contaduría sobre la posibilidad de imputar el gasto.

Exp. 6094. — 18° — 1925. — Autorizar la adquisición de los artefactos eléctricos necesarios con destino a la escuela N.° 13 del C. E. 18°, conforme presupuesto presentado por el Sr. Santiagon Romeo por la suma de $ 63.50 moneda nacional, que se acepta por ser el más conveniente; debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas, a cuyo fin el C. E. 18° debe hacer el depósito correspondiente en la Tesorería de la Repartición, como es de práctica.

Exp. 4218. — E. — 1925. — Donar a la escuela superior de Comercio de la Nación las 12 banderas argentinas existentes en depósito, no así los escudos y gallardetes pedidos en virtud de no disponerse de ellos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10023. — C. — 1919. — Designar consignatarios del H. Consejo en "Comodoro Rivadavia" y "Cañadón Lagarto" (Chubut), al señor director de la escuela N.° 24 de Chubut, Don Emiliano Moyano y al de la escuela de Cañadón Lagarto, Sr. Dalmiro Adaro, respectivamente.

Exp. 22420. — N. — 1924. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la nueva escuela de "Mallín del Toro" (Neuquen) y aprobar el contrato de fs. 3 a 5 del exp. relativo a la misma y que se encuentra en debida forma.

Exp. 3788. — C. — 1925. — Acordar la partida de $ 10 m|n., mensual, para gastos de enseñanza práctica a cada una de las escuelas Nos. 6, 10, 12, 13, 20, 32, 34, 39, 40, 43, 44, 63, 69, 70 y 127 del Chaco durante el período de funcionamiento de las clases, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 51 del Presupuesto en vigor.

Exp. 6475. — P. — 1925. — Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva, que el H. Consejo en sesión de 29 de mayo último, adoptó la siguiente resolución:

"Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a fin de que se pronuncie sobre la dificultad del Presupuesto que hace notar D. Administrativa, en cuanto a la imputación del alquiler del local en que deberá funcionar la escuela infantil en Estación Berg (General Pico) del Territorio de la Pampa y cuya creación se solicita en las actuaciones".

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20323. — C. — 1924. — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la finca de propiedad del Señor Cipriano Batalla, para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 122 de Corrientes, por el alquiler mensual de $ 20 m|n., y término de un año.

Exp. 8365. — J. — 1925. — Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva, que el H. Consejo en sesión de 29 de mayo último, adoptó la siguiente resolución:

"Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la que por resolución de 18 de febrero último debe proponer al H. Consejo las medidas que considere oportunas para normalizar la marcha de la Inspección Gene-

ral de Provincias, el expediente donde obra un recorte del diario "La Opinión", que se edita en Jujuy, y en el que se denuncian ciertas irregularidades de las escuelas nacionales del "Valle Grande" de la expresada Provincia.

Exp. 17762. — J. — 1924. — Aprobar el contrato de locación agregado a fs. 7|8 del exp., que para el funcionamiento de la escuela N.° 25 de "La Quiaca" (Jujuy) eleva la Inspección Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el mismo alquiler que se abona con anterioridad ($ 80 m|n., mensual), término de tres años y 8 meses a contar desde el 1.° de marzo de 1924, y demás cláusulas de práctica.

Exp. 6649. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 240 de Roman (Santa Fe) y aprobar el contrato de fs. 5|7 del exp., relativo a la misma y que se encuentra extendido en debida forma.

Exp. 9218. — C. — 1925. — 1.° Ubicar, en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 114 de Catamarca, en reemplazo de la Srta. Teresa Conta, al Sr. Felipe Lobo Pucheta.

2.° Trasladar a la escuela N.° 97 de la misma Provincia, por aumento de inscripción, a la Sra. Rosalía V. de Barrionuevo, actual auxiliar de la N. 28, donde sus servicios son innecesarios.

Exp. 7953. — T. — 1925. — Declaarr al siguiente personal docente de las escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán, por carecer de título, no estar confirmado y haber merecido durante su actuación concepto profesional deficiente:

Carmen G. de Lobo, ayudante de la escuela N.° 111; María B. Alzabel, ayudante de la escuela N.° 118; Manuel J. Maguna, director de la escuela N.° 199.

Exp. 9223. — S. — 1925. — Trasladar de la escuela N.° 109 de Santa Fe, donde no son necesarios sus servicios, a la N.° 96 de la misma Provincia, a la maestra ayudante Srta. María Esther Mottironi.

Exp. 8972. — I. — 1925. — No hacer lugar al pedido de construcción de una estantería en la Inspección General de Provincias, por no permitir el presupuesto la imputación del gasto.

Exp. 14618. — L. — 1922. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de fs. 70 del exp. por la que se adjudicaron la provisión de cinco relojes con destino a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja, a la Casa J. y J. Drysdale y Cía., en vista de que la misma manifiesta no poder suministrar los artículos.

2.° Adjudicar a la Casa Bollag y Roth la provisión de los cinco relojes de referencia, de conformidad a su propuesta por importe total de $ 125 moneda nacional.

3.° Disponer que se liquide dicho importe a favor del Sr. Jefe de la División Compras para que haga efectivo el pado de dichos artículos contra entrega de los mismos como lo exige la casa adjudicataria.

4.° Imputar el gasto en la forma determinada en la resolución de fojas 21 del expediente.

Exp. 6857. — S. — 1925. — Ubicar en la localidad conocida por "El 80", establecimiento San Francisco, Distrito Escalada (Santa Fe), donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito, la escuela nacional creada en la localidad "Barrio Arroyito", Dpto. Rosario, de la misma Provincia, por resolución de 4 de julio ppdo. en cuyo paraje no es posible su instalación.

Exp. 9549. — B. — 1925. — 1.° Suspender en sus funciones a los Visitadores de la Provincia de Buenos Aires, Sres. Alejandro Boletti, Alejandro A. Gujer Burgoa, Eduardo A. Bosio, Romualdo T. Velázquez y Ramón F. Soler, por cuanto de la confrontación de las planillas de visitadores formuladas por los mismos, correspondientes a los años 1923 y 1924, y las actas y comunicaciones enviadas por el Sr. Inspector Seccional de la citada Provincia, resulta evidente la falsa información suministrada por dichos visitadores al anotar visitas a escuelas no realizadas, percibiendo, en cambio, los viáticos correspondientes.

2.° Darles vista de las actuaciones por intermedio de la Comisión de Ha-

cienda y Asuntos Legales para que en el plazo improrrogable de diez días presenten sus descargos.

3.° Solicitar a la Inspección Seccional respectiva el envío de los siguientes datos, a fin de completar la información sobre la actuación de los mismos visitadores en todas las escuelas de la Provincia, ya que en esta confrontación sólo se consideraron las constancias relativas a 24 escuelas:

1.° Número de escuelas que funcionaron en los años 1923 y 1924.

2.° Escuelas inspeccionadas.

3.° Escuelas no inspeccionadas.

4.° Suma pagada en concepto de viáticos.

Exp. 12330. — S. — 1924. — 1.° Nombrar maestro auxiliar adscripto a la Inspección Saccional de Santiago del Estero, al Sr. Jesús Roldán, con cargo de registrar su título en Dirección de Personal y en reemplazo de la Sra. Elina A. de Rodríguez, que renunció.

2.° Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra auxiliar adscripta a la citada Inspección Seccional, en carácter de interina, Sra. Cristina L. de Gómez.

Exp. 6285. — B. — 1925. — Conceder seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, a la mnaestra auxiliar de las escuela acional N.° 89 de Buenos Aires, Srta. Delia Ramos (enfermedad).

Exp...... — Autorizar a la Presidencia para nombrar, por aumento de inscripción, — en los casos más urgentes — el personal necesario para las escuelas de la Ley 4874, con imputación a la partida de escuelas nuevas.

SECCION CAPITAL

Exp. 17037. — D. — 1924. — Aprobar la tarifa propuesta de cinco centavos ($ 0.05) m|n., por palabra y por publicación para la de avisos de licitación que pudiera efectuar el H. Consejo en el "Boletín Municipal".

Exp. 4928. — 10° — 1925. — Nombrar directora infantil para la escuela N.° 3 del C. E. 10°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vicedirectora infantil de la escuela N.° 17 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Sra. Josefina F. O. de Wareing, en lugar de la Sra. María R. L. de Colombo, que se jubiló.

Exp. 6100. — 10° — 1925. — Archivar el expediente por haberse resuelto la terna para la escuela N.° 17 del C. Escolar 10°.

Exp. 4929. — 10° — 1925. — Nombrar directora infantil para la escuela N.° 17 del C. E. 10°,, con carácter honorario y sueldo actual, a la vicedirectora infantil de la escuela N.° 7 del mismo C. Escolar, M. N. Srta. María Isabel Seijó, en lugar de la Srta. Margarita I. Campi, que se jubiló.

Exp. 5024. — 14° — 1925. — 1.° Nombrar directora para la escuela nocturna N.° 5 de reciente creación del C. Escolar 14°, a la M. N. Srta. Olga Guida, actual directora infantil de la N.° 18 del citado C. Escolar.

2.° No tomar en consideración la terna formulada por el mencionado C. Escolar 14°, para proveer el cargo de Preceptora para la escuela de referencia, en vista de no haberse cumplido la resolución del H. Consejo de fecha 3 de octubre de 1924. Exp. 5850 - 4.°|1924.

Exp. 12916. — 5.° — 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 3.°, en el sentido de que se le autorice para adquirir una máquina de sumar con destino a la secretaría del mismo; en vista de no ser de imprescindible necesidad y que el Presupuesto General de Gastos establece que los fondos de matrículas deben ser aplicados en gastos internos de las escuelas.

Exp. 73. — D. — 1925. — 1.° Solicitar de la Dirección General de Arquitectura, con carácter de urgente, estime el costo aproximado de las obras a realizarse en el Instituto Bernasconi y a que se refiere el inciso a), Art. 4.° de la resolución de 15 de abril último, corriente a fs. 42 del expediente.

2.° Disponer igualmente que la citada Dirección General de Arquitectura, por separado, solicite del constructor del Instituto Bernasconi, Sr. Angel Bollini y a la casa John Wright y Sons Ltda., indique el precio de la ejecución de dichos trabajos.

Exp...... — Nombrar Profesora de Labores para las escuelas prima-

rias de la Capital, a la Srta. Elvira Villar; debiendo la Inspección Técnica respectiva indicar oportunamente la escuela donde prestará servicios.

Exp. 16404. — E. — 1924. — Autorizar la provisión y colocación de siete tinglados en el local de la escuela de niños débiles N.° 4 (Bompland y Loyola), de conformidad al presupuesto de la Casa Leopoldo Mazieres e hijos, cuyo importe total de $ 3.500 m|n., se imputará al Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliaciones edificios escolares. Capital).

Exp...... — Hacer constar que lo que el H. Consejo resolvió solicitar del H. Congreso con fecha 15 de mayo último, es la reforma de la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, en el sentido de que el Consejo pueda realizar empréstitos para edificación escolar, y no la reforma de la ley 1420 como se dice por error en el acta respectiva.

Exp. 7237. — 4.° — 1925. — Nombrar preceptores para las escuelas de adultos del C. Escolar 4.°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 1, al M. Normal Don Ramón D. Osuna, actual maestro de 2.a categoría de la escuela diurna N.° 8 del mismo Distrito.

Escuela N.° 3, a la M. Normal Doña Augusta C. Ferri, actual maestra de 3.a categoría de la diurna N.° 13 del mismo Distrito.

Escuela N.° 3, a la M. Normal Doña Rosa Zalacain, actual maestra de 2.a categoría de la diurna N.° 3 del mismo Distrito.

Escuela N.° 6, al M. N. y Farmacéutico, Don Juan Marzinelli, actual maestro de 1.a categoría de la diurna N.° 4 del mismo Distrito.

Escuela N.° 6, al P. N. en C., Bachiller y Escribano, Don Juan B. Ardizzone, actual vicedirector infantil de la diurna N.° 4 del mismo Distrito.

Exp. 2509. -- D. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la Casa Angel Estrada y Cía., en el sentido de que se le acepten los 840 mapas cuya provisión se le adjudicó oportunamente, sin las modificaciones introducidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que fueron señaladas en virtud del Art. 5.° de la resolución del 15 de octubre de 1924.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4681. — I. — 1925. — 1.° Aprobar las cuentas presentadas por la Inspección Gral. de Provincias, relativas a viáticos acordados a visitadores y personal docente de las escuelas de su jurisdicción, que no han sido abonadas a su debido tiempo, por falta de recursos y que importan en total la suma de $ 297.60 m|n., correspondiendo todas ellas al año 1923; y disponer su pago con imputación al Item 81, Partida 1 del Presupuesto del año 1923.

2.° Las cuentas y detalles que corren agregados al expediente deberán ser remitidos a las Inspecciones Seccionales respectivas, por Inspección General de Provincias, a fin de que al abonar las cuentas impagas, agreguen los comprobantes que justifiquen el pago de estas deudas y fecho vuelvan a D. Administrativa como rendición de cuentas.

3.° Librar las siguientes órdenes de pago, con la imputación indicada en el Art. 1.° y con cargo de rendir cuenta:

a) A favor del Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Santiago del Estero Don José M. Righetti, por la suma de $ 80 m|n., con cargo de rendir cuenta, para que abone a las personas que se indican de acuerdo con el siguiente detalle, las sumas que se mencionan:

Clementina J. Gerez, por viático para trasladarse a ''Unión'', asiento de la escuela N.° 14 para la cual ha sido designada maestra aduyante	$ 40.—
Petrona Chavez Jerez, por viático para trasladarse a ''El Bravo'', asiento de la escuela N.° 289, para la cual ha sido designada directora	„ 40.—
	$ 80.—

b) A favor del Inspector Seccional de Córdoba, Sr. Juan M. Boussy, por la suma de $ 180 m|n., para que abone a la Visitadora, Srta. Otilia Pérez Ares, la expresada cantidad, en concepto de viático durante veinte días del mes de octubre de 1923.

c) A favor del Inspector de Escuelas de Catamarca, Don José D. Cardoso, por la suma de $ 37.60 m|n., cantidad que deberá abonar a la Srta. Teresa Furque en concepto de reintegro por gastos efectuados por la misma con motivo de su traslado.

SECCION CAPITAL

Exp...... — Nombrar Profesora especial de Telares, para la escuela de adultos N.° 9 del C. E. 6.°, a la M. N. y Prof. de Tejidos, Sra. Carmen Salazar de Dellacanónica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 43.ª
Día 3 de junio de 1925.

Ausente con aviso: Señor Presidente.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día tres del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — Hacer constar, por haberse omitido en el acta, que el H. Consejo, en sesión de 29 de mayo último, adoptó la siguiente resolución:

''Nombrar Escribiente de la D. Administrativa (División Suministros), al Sr. Bernardo Morini, en reemplazo de la Sra. Adelaida A. de Castillo, que fué ascendida''.

Exp 7494. — 15° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la actual maestra de segunda categoría de la escuela N.° 16 del C. E. 15°, Srta. María Angela Fraboschi, disponiendo que la Inspección Técnica proponga su ubicación, en carácter de maestra auxiliar en una escuela que se encuentre en condiciones reglamentarias para ello, pues la N.° 16 del C. E. 15° que se indica, no cuenta con el número de secciones de grado que establecen las disposiciones en vigor.

Exp. 9285. — D. — 1925. — Designar en carácter de representante de este Consejo, para formar parte de la Comisión Nacional para estudio e higiene de la Leche, al Director del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Enrique M. Olivieri.

Exp. 6091. — 4.° — 1925. — Nombrar vicedirector infantil para la escuela N.° 9 del C. E. 4.°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela N.° 4 del mismo C. Escolar, M. N. y Farmacéutico, Sr. Juan Marzinelli, por pase del Sr. Arístides Montero.

Exp...... — Acordar al chauffeur D. Enrique Benítez una retribución especial de $ 48 m|n., mensual durante todo el corriente año, como diferencia para equiparar la asignación que actualmente percibe a la de los demás chauffeurs que tienen igual servicio, atendiéndose el gasto, durante el corriente año, con la partida para eventuales de Capital.

Exp. 8175. — O. — 1925. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios

practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de $ 7.380 moneda nacional, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de abril ppdo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de $ 6.814.70 m|n., importe de los honorarios a que se refiere el artículo anterior, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Dev.	Desc.	Desc. espec. Exp. 1022-O|925	Liq. a pag.
Julio González	$ 800.—	$ 64.—	—	$ 736.—
José M.ª Videla . . .	„ 670.—	„ 53.60	$ 112.—	„ 504.40
José Ignacio Ríos . .	„ 690.—	„ 55.20	—	„ 634.80
Luis Holmberg	„ 650.—	„ 52.—	—	„ 598.—
Ramón Cornell	„ 650.—	„ 32.50	—	„ 617.50
Rodolfo Puig Lomez . .	„ 600.—	„ 30.—	—	„ 570.—
Roque Gramajo. . . .	„ 560.—	„ 28.—	—	„ 532.—
Cirilo Bergalli	„ 600.—	„ 30.—	—	„ 570.—
Antonio P. Frogone . .	„ 500.—	„ 25.—	—	„ 475.—
Manuel Tiscornia . . .	„ 500.—	„ 25.—	—	„ 475.—
Alberto Beruti	„ 620.—	„ 31.—	—	„ 589.—
Miguel Davico	„ 540.—	„ 27.—	—	„ 513.—
Totales	$ 7.380.—	$ 453.30	$ 112.—	$ 6.814.70

3.° Mandar pagar, igualmente, por D. Administrativa, la suma de $ 112 moneda nacional a favor del Sr. Tesorero de la Repartición Don Abel del Castillo, para que la deposite en el Banco Comercial Argentino en virtud de lo resuelto en el expediente 1022-O|1925, descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el Apoderado Sr. José María Videla.

4.° Librar orden de pago por la suma de $ 453.30 m|n., a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley N.° 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1.° del Art. 4.° de la expresada ley, y artículo 2.°, Inciso E del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1921.

5.° El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente.

Exp. 4259. — 10° — 1925. — No aceptar la propuesta de locación de una nueva casa contigua a las fincas que ocupa la escuela N.° 2 del C. E. 10°, que ofrece el propietario para la ampliación de la referida escuela; debiendo hacerse saber al C. E. 10°, que con toda anticipación debe tratar de conseguir un nuevo local para el traslado de la escuela N.° 2 del mismo a un edificio en condiciones más ventajosas una vez que vence el contrato actual.

Exp. 3305. — Z. — 1925. — 1.° Extender por intermedio de la Inspección General de Escuelas Particulares, un duplicado de los certificados de promoción solicitados, a favor de los niños Alberto Cantú y José Sobrero.

2.° Disponer que en adelante la Inspección General de Escuelas Particulares entregue directamente a los interesados, los certificados de promoción de los alumnos del Colegio Cisneros.

3.° Disponer, asimismo, que en los casos que dicha Inspección General crea conveniente, entregará directamente los certificados a los interesados, sin intervención de la escuela que los presentó.

Exp. 2352. — 12° — 1925. — 1.° Suspender por tres meses sin goce de sueldo al director de la escuela N.° 17 del C. E. 12°, Sr. Eduardo Fernández Torres, por los hechos de que dan cuenta las actuaciones, quien será exonerado en caso de reincidencia.

2.° Apercibir al maestro de la misma escuela Sr. Hilel Corach y trasladarlo a otra escuela que indicará el C. Escolar 12°.

Exp. 3401. — E. — 1924. — Disponer que a partir de la iniciación del nuevo curso a reabrirse en setiembre próximo, las escuelas para niños débi-

les sólo expendan matrículas gratis, a cuyo efecto se remitirá directamente a las mismas los talonarios correspondientes, con cargo a las respectivas directoras.

Exp. 4532. — 13° — 1925. — Acordar por última vez la licencia, con goce de sueldo, que solicita la maestra de la escuela N.° 12 del C. E. 13°, y preceptora de la de adultos N.° 4 del C. E. 14°, Srta. María Luisa Gassi, desde el 25 de febrero ppdo. al 25 de junio actual (Item 3, Partida 52 del Presupuesto vigente).

Exp. 9827. — 10° — 1925. — 1.° Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.° 10 del C. E. 10°, al Profesor Normal Sr. Elías Desiderio Luis González Duval, por traslado del Sr. Juan J. Sturla.

2.° El Sr. González Duval deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. 8155. — D. — 1925. — Autorizar la compra de lámparas eléctricas con destino a las escuelas de la Capital, de acuerdo con las adjudicaciones propuestas por D. de Arquitectura, dentro de la suma de $ 1.793.50 m|n., imputándose el gasto al Item 3, Partida 47 del Presupuesto en vigor.

Exp. 4889. — 20° — 1922. — 1.° Aprobar la licitación privada realizada el 1.° de abril ppdo. para la provisión y colocación de puertas vidrieras en el edificio calle Tellier N.° 2436, que ocupa la escuela N.° 5 del C. E. 20°, por haberse llevado a cabo cumpliéndose los requisitos legales.

2.° Aprobar asimismo el pliego de condiciones que sirvió de base para las propuestas.

3.° Adjudicar el trabajo al contratista D. Lorenzo Liverotti, por importe de 511.50 m|n., cuya propuesta es la más conveniente de las tres obtenidas.

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3063. — I. — 1925. — Prorrogar por el término de un mes la licencia concedida al empleado de la Inspección General de Territorios D. José Napoleón Orellana, a contar desde el 28 de marzo último con goce de sueldo; imputándose el gasto al Item 3, Partida 53 del Presupuesto vigente.

Exp. 1435. — N. — 1924. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Neuquen, al disponer que la escuela N.° 19 de esa jurisdicción, funcione con vacaciones de verano, conforme a lo establecido por la resolución de 18 de febrero de 1924.

Exp. 9406. — S. — 1923. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer como maestros de cuarta categoría interinos a los exmaestros de la escuela N.° 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), Sra. María G. Aguilar de Rosales y Sr. Fernando del Valle Wilson, dando por compurgadas sus faltas de disciplina con el tiempo que llevan fuera del servicio docente.

Exp. 11302. — P. — 1924. — Ordenar la clausura de la escuela N.° 147 de Pampa, en vista de que en la localidad ''El Sauce'', donde funciona, existe un número insuficiente de niños en edad escolar.

Exp. 9867. — I. — 1925. — 1.° Trasladar el asiento de la Inspección Seccional del Territorio de Río Negro, de Allen a Viedma, por convenir mejor este último punto a los intereses escolares de la sección.

2.° Autorizar al Inspector de la Sección, Don Miguel W. Gatica para que contrate ad-referendum una casa para la Inspección, fijándole un alquiler, como límite máximo, de $ 120 m|n.

3.° Autorizar al mismo Inspector para trasladar todo el mobiliario de la Oficina, cuyo gasto lo abonará del fondo que tiene acordado para ''transporte de muebles y útiles''.

Exp. 9868. — I. — 1925. — Disponer que a la mayor brevedad se provea a la Inspección General de Territorios de un armario tamaño grande, idéntico al que ya existe en dicha Oficina, así como también de dos de reducidas dimensiones de acuerdo con las indicaciones que hará la expresada Inspección General.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5733. — C. — 1921. — 1.° Pasar el expediente a la Inspección

General de Provincias para que manifieste en qué fecha ha dado cumplimiento al Art. 3.° de la resolución de diciembre 10 de 1924 y en caso de no haberlo hecho explique las causas de la demora, debiendo hacer constar si todos los Inspectores cumplieron el Art. 5.° de la mencionada resolución.

2.° Confirmar el nombramiento a favor del Sr. Manuel Fernández Silva, en carácter de maestro adscripto a la Inspección Seccional de Corrientes.

Exp. 20033. — S. — 1924. — Aprobar los servicios que, en carácter de directoras interinas de las escuelas Nos. 72 y 67 de Salta, hayan prestado las MM. NN. NN. Srta. Ventura Guerra y Sra. Felisa V. de López, respectivamente.

Exp. 8336. — 1925. — Acordar, como una excepción, la licencia que solicita el director de la escuela N.° 127 de Catamarca, Sr. José A. Brizuela, desde el 11 al 29 de marzo ppdo., por asuntos particulares (enfermedad de su señora madre), en vista de la causal invocada, los muchos años de servicios que lleva prestados y estar bien conceptuado, debiendo considerarse concedida dicha licencia solamente con 15 días de sueldo.

Exp. 5053. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca, al ubicar definitivamente en la Dirección de la escuela N.° 47 de la citada Provincia, a la Srta. María Leiva, directora de la N.° 155, quien quedó en disponibilidad por haber sido convertida esa escuela en estación de escuela ambulante.

Exp. 3561. — C. — 1925. — 1.° Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincial al instalar en el paraje denominado "María Alicia" Villa Ischilín, por Deán Funes (F. C. C. C.) (Córdoba), la escuela creada en "Las Tres Marías" de la misma Provincia, por resolución de 4 de julio de 1924, en vista de que no fué posible su instalación en este último punto.

2.° Aprobar igualmente el cambio de ubicación de la escuela creada por expediente 18776-C|924, de Molle Grande (Córdoba) a La Falda, de la misma Provincia, por no ser posible su instalación en la primera localidad nombrada.

SECCION CAPITAL

Exp. 7624. — 10° — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 10° al ubicar en la escuela N.° 6 de su jurisdicción, a la maestra Srta. Ana Cupo, que había quedado en disponibilidad por refundición de una sección de grado en la escuela N.° 14 del mismo.

Exp. 6912. — 13° — 1925. — Rectificar el nombramiento efectuado en sesión de abril 20 ppdo., a favor de la Srta. Noemi Josefa Sordelli, en el sentido que debe considerarse de 2.a categoría y no de tercera como se consignó, en virtud de haber registrado el título de Profesora de Educación Física.

Exp. 6836. — D. — 1925. — Hacer constar, como una medida de estímulo, en la Foja de Servicios de la Escribiente de la Dirección de Personal, Srta. María Victoria O'Connor, la circunstancia de que desde su ingreso a la Repartición, el 23 de marzo de 1923, hasta el presente, ha observado puntualidad perfecta, con el agregado de no haber usado de las vacaciones a que tenía derecho por las resoluciones en vigor.

Exp. 5522. — 12° — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 6802. — 16° — 1925. — Acordar el pase que de la escuela N.° 14 a la N.° 6 del C. E. 16°, solicita por razones de salud la maestra de primera categoría Sra. María Luisa Griffin de Robison.

Exp. 5835. — 7. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los maestros de segunda categoría de las escuelas N.° 12 del C. E. 7.°, Sr. Antonio J. Tonelli, y 8 del C. E. 13°, Sr. Juan S. del Pero.

Exp. 5510. — 2.° — 1925. — No hacer lugar al pedido de permuta que formulan los Sres. Antonio Giménez, preceptor de la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 2.°, y Juan Gabriel Ubeda, maestro de tercera categoría de la escuela diurna N.° 6 del mismo Distrito.

Exp. 2108. — 2.° — 1925. — Acceder al pedido formulado por el portero de la escuela N.° 15 del C. E. 2.°, Don José Blanco, y disponer se le abonen los sueldos desde el 1.° de enero al 5 de febrero último, teniendo en cuenta las causas que motivaron su no prestación de servicios.

Exp. 6688. — O. — 1925. — Autorizar la liquidación de los honorarios regulados por el Sr. Juez en el juicio de vacancia de Don Andrés García Martínez, al Apoderado Sr. Manuel Tiscornia y que ascienden a la suma de $ 200 m|n., con la imputación a la cuenta "Fondos Especiales" Entradas Diversas, año 1925.

Exp. 6360. — 7.° — 1925. — Declarar cesante al profesor de dibujo de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 7.°, Sr. G. Héctor Basaldúa, en vista de no haberse presentado a su puesto después de vencida la licencia que se le acordó desde el 11 de marzo al 31 de agosto del año pasado, sin haber solicitado prórroga ni tratado de justificar sus inasistencias.

Exp. 11. — 13° — 1925. — Establecer que el aumento en el alquiler de al finca Donato Alvarez N.° 1996, de propiedad de Don Jaime Forteza, que ocupa una parte de la escuela N.° 15 del C. E. 13.°, deberá entenderse que es desde la entrega de las obras indicadas a fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 6467. — P. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la Casa Pratt y Cía. en el sentido de que se le dé una copia del informe referente a la adquisición de máquinas de escribir, para las escuelas complementarias; y darle vista del expediente a fin de que si lo cree conveniente saque una copia del informe que le interesa.

Exp. 16507. — 7.° — 1922. — Acordar definitivamente los beneficios del Volante 31, al maestro de primera categoría Sr. José Santos Morales, ubicado provisionalmente en la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 2.°, y disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proponga, en las condiciones reglamentarias, una escuela diurna en la que el Sr. Morales pueda seguir desempeñando sus funciones de maestro auxiliar, en vista de la imposibilidad de ser ubicado en las esceulas de adultos, sino también por las razones de Presupuesto que hace notar la D. Administrativa a fs. 29 del expediente.

Exp. 6356. — 8.° — 1925. — 1.° Nombrar Director para la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 8.°, al actual vicedirector infantil de la escuela N.° 7 del mismo C. Escolar, M. N. Sr. Raul Barlaro, por jubilación del Sr. Oreste Corte.

2.° Hacer saber al Sr. Oscar D. Molina, preceptor de la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 8.°, con respecto al reclamo que interpone, que, sin desconocer los méritos que pueda tener, la terna elevada para proveer el cargo a que se refiere el Art. 1.°, se encuentra en las condiciones legales y reglamentarias que establecen las disposiciones en vigor.

Exp. 6005. — 13° — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela N.° 15 del C. E. 13°, en el sentido de que se le autorice para designar una auxiliar secretaria.

Exp. 19960. — L. — 1922. — Autorizar la adquisición de dos ejemplares del estudio crítico de la letra del Himno Nacional de que es autor Don Martiniano Leguizamón, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, imputándose el gasto de $ 4.00 m|n., al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto General en vigor.

Exp. 6127. — M. — 1925. — Reconocer el gasto de $ 70.50 m|n., efectuado en el corriente año por el Museo Escolar Sarmiento, en la adquisición de artículos fotográficos; imputándose el mismo al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto vigente.

Exp. 11791. — J. — 1921. — Establecer que la resolución de la Contaduría General de la Nación, de 12 de febrero de 1920, comunicada por circular N.° 115, se refiere únicamente a los profesores que acumulan cátedras, situación que no comprende al recurrente Sr. Roberto Córdoba, que siendo empleado administrativo de esta Repartición sólo tenía ese empleo al decretarse las órdenes de embargo de fs. 1 de los expedientes agregados Nos. 11791 J y 12012, órdenes que establecen que el embargo debía trabarse sobre los sueldos que devengaba el expresado Sr. Córdoba, en dicho puesto administrativo como lo expresan en las mismas, y hacer constar que sobre el importe de ese sueldo únicamente ha debido y debe trabarse y hacerse efectivo el embargo, sin tenerse en cuenta la cátedra que ha obtenido con posterioridad a esas órdenes, desde que nada autoriza legalmente, la acumulación que a ese efecto ha practicado la Contaduría, lo que sólo cabe con respecto

a las órdenes de embargo posteriores por las que se establece que se traben sobre los sueldos que percibe el referido Sr. Córdoba, como empleado de esta Repartición, sin especificar puesto determinado.

Disponer que en lo sucesivo la D. Administrativa en los casos dudosos o cuando los interesados reclamen, debe consultar a la superioridad.

Exp. 5891. — I. — 1925. — 1.° Aprobar la relación formulada por la Inspección Técnica de la Capital, por intermedio de la Inspección Administrativa de las escuelas de niños débiles, con referencia a los artículos alimenticios, útiles de limpieza y combustible que necesitarán las cuatro escuelas de niños débiles existentes durante su próximo curso (de setiembre de 1925 a mayo de 1926 inclusive), cuyo costo total presupuesto al conjunto de dichos artículos, asciende a la suma de $ 153.173.47 m|n.

2.° Autorizar, para el caso de que dentro del mismo curso funcionara la misma escuela de niños débiles que se proyecta instalar, un aumento de los referidos artículos en proporción hasta un 25 o|o de las cantidades indicadas en la antedicha relación o sea hasta por un valor de 38.293.26 m|n., con lo que el costo total presupuesto más arriba citado se elevaría a la suma de $ 191.466.30 m|n.

3.° Autorizar la adquisición de los artículos de referencia, debiendo para este efecto llamarse a licitación pública por el término de ley.

4.° Aprobar para regir en la expresada licitación, el pliego de condiciones que obra a fs. 19 a 22 del expediente, autorizando su impresión en número de 200 ejemplares dentro del precio de $ 50 m|n., con la imputación que indicará la D. Administrativa.

5.° Imputar los gastos de la adquisición en la siguiente forma:

Al Item 3, Partida 54 y al Item 2, Partida 84 del Presupuesto vigente, los que corresponden al período setiembre a diciembre del año actual	$ 85.096.13
A las partidas correspondientes al Presupuesto a sancionarse para 1926, los relativos al período de enero a mayo del mismo año, o sea	$ 106.370.17
Total	$ 191.466.30

Exp. 1047. — C. — 1924. — Prorrogar como último plazo, por el término de un año más, el préstamo de las 300 sillas facilitadas por resolución de 18 de enero de 1924, al "Círculo de Obreros" de Palermo.

Exp...... — Hacer constar que la profesora de música nombrada por resolución de 27 de mayo último, para las escuelas primarias de la Capital, es la Srta. María Elisa Cisneros, y no la Sra. María Luisa Cisneros, como se consignó.

Exp. 5810. — I. — 1925. — 1.° Autorizar la entrega de $ 743 m|n., a la Intendencia, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que abone de acuerdo a la planilla preparada por la misma, el importe de las suscripciones de diarios de la Capital, correspondientes al año en curso; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

2.° Autorizar igualmente la suscripción en número de tres ejemplares en los siguientes diarios: "La Capital", de Rosario (Santa Fe); "Los Principios", de Córdoba; "Los Andes", de Mendoza; "El Orden", de Tucumán, y "El Argentino", de La Plata (Buenos Aires).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13110. — R. — 1923. — 1.° Autorizar las reparaciones del molino y w. c. de la escuela N.° 2 de Río Negro, aceptándose a tal efecto la propuesta del Sr. Miguel Parisi por importe total de $ 2.272.70 m|n., suma que deberá ser girada al Inspector Seccional respectivo para que una vez recibidas las obras satisfactoriamente terminadas haga efectivo el pago de las mismas.

2.° Dada la urgencia que revisten la ejecución de dichas obras, dispónese para el caso de que el Sr. Parisi no se encontrase en la localidad o no mantuviese su propuesta, se gire como lo propone D. Administrativa, la mencionada suma de $ 2.272.70 m|n., al Inspector Seccional para que auto-

rice la inmediata ejecución de las obras por intermedio de cualquier constructor dentro del expresado importe y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 56 del Presupuesto vigente (Higienización y reparaciones de edificios escolares en territorios).

Exp. 6946. — R. — 1925. — Archivar las actuaciones relativas a una denuncia formulada por el Sr. Roberto Rosauer en contra del director adscripto como maestro de la escuela N.° 25 de Lamarque (Río Negro), Sr. Conrado Sosa, previo conocimiento al denunciante del informe de la Inspección General de Territorios.

Exp. 9803. — P. — 1925. — Solicitar al Ministerio del Interior la cesión del inmueble construído en General Acha para asiento de la Gobernación, a objeto de instalar en él la escuela "Superior de Varones" de la localidad.

Exp. 2822. — P. — 1925. — Autorizar al Inspector Sr. Eduardo Sosa para que, de los fondos de matrículas del año 1923 devuelva al director de la escuela N.° 116, Don Germán Berdiales, la suma de $ 25 m|n., por la que le hizo cargo por las boletas de matrículas pagas que por equivocación expidió como gratis en el año 1923.

Exp. 16861. — P. — 1922. — 1.° Aprobar la licitación privada que se realizó el día 21 de marzo ppdo. para los trabajos de construcción de un cerco de mampostería y alambre tejido con sus portones de entrada, alrededor del edificio de la escuela de Quemú-Quemú (Pampa).

2.° Adjudicar los trabajos al contratista Don Anisio Herrero por la suma de $ 2.765 m|n., importe que deberá ser girado al Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa, con cargo de rendir cuenta.

3.° Disponer que por la Inspección Seccional se reponga el sellado omitido, haciéndosele saber que en todos los casos de licitaciones privadas deben llenarse los requisitos de la ley.

4.° Imputar el gasto a los fondos provenientes del legado de la Señora Clamentina Arroyo de Stewart.

Exp. 9238. — M. — 1925. — Autorizar al Inspector Seccional de Misiones Sr. Ernesto Nava, para que ocupe con su señora e hijo una habitación de la casa donde está instalada la Inspección Seccional.

SECCION PROVINCIAS

Exp...... — 1.° Aceptar la donación que hace la "Comisión Pro Edificio Escolar" de Benjamín Gould, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, consistente en un terreno y casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 260 de la expresada provincia y cuyos antecedentes obran en el Exp. 15916 - C|1924.

2.° Acordar a la expresada Comisión, la suma de $ 1.300 m|n., importe de parte del costo del aludido edificio y que le es imposible sufragar por carecer de los fondos correspondientes.

3.° Disponer que D. Administrativa liquide con la imputación que indicará la misma Oficina, la mencionada suma de $ 1.300 m|n., a favor de la "Comisión Pro Edificio Escolar" de Benjamín Gould (Córdoba) con manifestación de que deberá depositarse en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en dicha ciudad, a la orden de la susodicha Comisión para lo cual deberá tomar un giro telegráfico a la orden del Inspector Seccional respectivo, autorizándose el gasto que demande el cumplimiento de esta última medida.

Exp. 9807. — C. — 1925. —Disponer que D. Administrativa liquide con la imputación que indicará la misma Oficina, a la orden del Tesorero de la Repartición, la suma de $ 1.300 m|n., para que éste los deposite en la Sucursal del Banco de Córdoba de esta Capital Federal a fin de que a su vez sean transferidos telegráficamente a la Sucursal de ese Banco en Canals y se levante el pagaré que vence el 4 del actual, firmado por los Sres. J. C. Douglas, Ernesto Mariño y Bautista Fabre, miembros de la "Comisión Pro Edificio Escolar" de Benjamín Gould, Depto. Unión (Córdoba); quedando autorizado el gasto que demande el cumplimiento de esta medida, y modificado así el artículo 3.° de la resolución de fecha 2 del corriente.

Exp. 21865. — C. — 1924. — Aceptar y agradecer la cesión gratuíta

de local para el funcionamiento de la escuela N.° 238 de "La Penca" (Córdoba), aprobándose el contrato de fs. 24 a 26 del exped. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 17141 — C. — 1924. — 1.° Mantener la resolución de diciembre 10 de 1924 que obra en el expediente acumulado N.° 8234 - C|1924.

2.° Aprobar los servicios prestados por el director Sr. Roberto Iturres, como substituto en la escuela N.° 166 de Catamarca y por disposición de la Inspección Seccional, a contar desde el 7 de mayo al 11 de junio de 1924, disponiéndose la liquidación y pago de los haberes respectivos.

3.° Disponer se haga constar el número del expediente y fecha de la resolución a que alude el Inspector Sr. Cardoso a fs. 1 del exp. 6502-C|1925, que deberá agregarse al presente.

Exp. 11811. — C. — 1923. — Aprobar el contrato agregado a fs. 46 a 48 relativo a locación de casa para el funcionamiento de la nueva escuela N.° 226 de Banda Norte (Prov. de Córdoba) que establece un alquiler de $ 80 m|n., mensual, y término de dos años a contar desde el 1.° de febrero próximo pasado.

Exp. 4670. — S. — 1925. — Aprobar el contrato agregado a fs. 3 y 4 del exp., relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 399 de San Antonio (S. del Estero), que establece un alquiler mensual de $ 20 m|n., y tres años de término a contar del 1.° de enero ppdo.

Exp. 19284. — E. — 1924. — Disponer que se liquide a favor del propietario de la casa ocupada por la escuela N.° 22 de Entre Ríos, Don Leopoldo Monzón, los alquileres que se le adeudan, por los meses de noviembre y diciembre ppdo., en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 14 del expediente.

Exp. 11470. — C. — 1924. — Disponer el archivo de las actuaciones, por haber quedado resuelto el asunto con las permutas acordadas en el expediente N.° 3825.-C|1925, en sesión del 27 de marzo ppdo.

Exp. 1363. — C. — 1925. — Destituir a la directora de la escuela N.° 130 de Corrientes, Srta. Rumilda Quirós, por las infracciones graves en que ha incurrido y comunicarlo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad con la Ley N.° 1420.

Exp. 8163. — S. — 1925. — Aceptar agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 239 de Santa Fe y aprobar el contrato de fs. 14 a 16 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 1270. — L. — 1925. — 1.° Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, que el importe de $ 12.663.02 retenido en la subvención del año ppdo., ya ha sido invertido en la compra de útiles que solicitara, razón por la cual no es posible acceder a lo peticionado en su nota de fs. 17 del expediente por oponerse a ello disposiciones legales.

2.° Mandar pagar, como una excepción, el importe del primer cuatrimestre de la Subvención Nacional del corriente año, a La Rioja, en vista de la situación que menciona en la nota arriba aludida el Consejo General de Educación citado y teniendo en cuenta que la expresada provincia está actualmente a cargo de un Interventor Federal, con prevención de que no se le abonará suma alguna hasta tanto rinda cuenta del último cuatrimestre del año ppdo.

Exp. 6968. — M. — 1925. — Archivar las actuaciones relativas a una denuncia formulada en contra del director de la escuela ambulante "A" de Mendoza, Sr. Severo Moreno, por cuanto el Sr. Clemente Carasa Oya desiste de su denuncia.

Exp. 549. — S. — 1925. — Consignar judicialmente los alquileres que se adeudan por la propiedad en que funciona la escuela N.° 22 de San Luis y hacer saber al Sr. Gabino Sayago que debe probar debidamente su derecho de propiedad sobre la citada finca para poder abonarle los haberes.

Exp. 5854. — B. — 1924. — Estar a lo resuelto en el Art. 3.° de la resolución de diciembre 24 de 1924 (fs. 18 del exp.)

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4232. — P. — 1925. — Tener en cuenta el pedido formulado por el Escribiente de la Inspección Seccional de La Pampa, Sr. Eduardo Richandeau, con tres años de antigüedad y concepto profesional Muy Bueno, de pase a las Oficinas de la Repartición.

Exp. 8585. — C. — 1925. — Disponer que vuelva a ocupar su cargo el director de la escuela N.° 116 de Arenal de With (Chaco), el Sr. Luis Díaz Corrales, quien por resolución de octubre 30 ppdo., recaída en Exp. 19796-C|924, fué suspendido con carácter preventivo hasta tanto se substanciara el sumario que aún tramita, por cuanto en nada puede modificar su actuación dicho sumario en los hechos ya producidos y son necesarios los servicios del mismo, sin perjuicio de que se prosiga la investigación correspondiente y se llegue a la sanción que debe adoptarse.

Exp. 6874. — B. — 1925. — Donar a la Biblioteca San Martín de Villa Alba (Pampa), que funciona en el local de la escuela N.° 121, los libros que se indican a fs. 2 del exp. y que importan la suma de $ 41.42 m|n.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 44.ª

Día 5 de junio de 1925.

Ausente con aviso:
Doctor O'Reilly.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día cinco del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7160. — P. — 1925. — En virtud de los considerandos del Art. 3.° de la resolución de fecha 20 de abril último, referente a exoneraciones y suspensiones de varios maestros e inspectores, y resultando que nuevas publicaciones de carácter injurioso han venido a complicar la situación de algunos suspendidos y por otra parte otros se han presentado solicitando reconsideración de dicha resolución, se resuelve:

1.° Reabrir el sumario instruído a los maestros suspendidos Sres. Lucerio Sotomayor, Luis A. Vivas, A. Escobal Molas, José Morales, Buenaventura Ponce y Alfonso Rizotti.

2.° Designar al Vocal Dr. Guillermo R. O'Reilly y al Secretario General Dr. Mario Eduardo Rébora, para entender en este asunto a fin de concretar la culpabilidad que les incumbe a los maestros nombrados en el artículo anterior, así como también analizar la situación de los que han pedido reconsideración.

Exp...... — Aclarar la resolución de 27 de mayo ppdo., Exp. 9862 - 2.° - 1925, en el sentido de que la Profesora de dibujo, Sra. Amelia Casadó de Vieyra, ha hecho renuncia de las dos cátedras que desempeñaba en la escuela N.° 16 del C. E. 2.°, y no de la que dicta en la de adultos N.° 1 del C. E. 6.°, como se consignó por error.

Exp...... — Hacer saber a la D. Administrativa que la liquidación de los sueldos a los preceptores de escuelas militares en disponibilidad diplomados normalistas, Sres. Juan M. Ferrant, Francisco A. Stella, Miguel Angel Ramos y Angel A. Barrios, ubicados por resolución de 15 de mayo ppdo. en las escuelas de adultos 2 del C. E. 1.°, 7 del 13° y 1 del C. E. 2.°, respectivamente, corresponden con anterioridad del 1.° de mayo último.

Exp...... — 1. Clausurar el curso de Francés de la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 1.°, que funciona en precarias condiciones, debido a la escasa asistencia de alumnos, y disponer que la profesora que lo atendía, Srta. María Filomena Anselmi, sea ubicada en la escuela similar N.° 2 del C. E. 7.°, para que atienda el curso de Francés en lugar de la Sra. Celestina C. de Kreig, que se ha retirado sin justificar, en forma alguna, su ausencia desde el día 30 de abril último.

2.° Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente para que dictamine sobre la situación de la Sra. Celestina C. de Kreig.

Exp...... — Hacer saber a la Dirección Administrativa que la liquidación de los sueldos del director de la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 5.°, Sr. Lisandro Ibarra, ubicado en la misma por resolución de 20 de mayo ppdo., corresponden con anterioridad del 1.° de mayo último.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14347. — M. — 1924. — 1.° Conceder pase a la maestra de la escuela N.° 7 de Posadas (Misiones), Sra. María Sinforosa Esquivel de Espinosa para las escuelas de Corrientes, autorizándose a la Inspección Seccional respectiva para darle ubicación en la escuelas 306 ó 236, siempre que hubiere algún cargo vacante.

2.° Establecer que no le corresponde percibir haberes a la citada maestra desde el 18 de octubre de 1923 y hasta tanto no empiece a prestar servicios nuevamente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9116. — B. — 1925. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia al autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que dé posesión inmediata y efectiva del cargo de maestra auxiliar de la escuela N.° 128 de su jurisdicción, a la Srta. Lilia Aída Minaberry, en reemplazo de María E. Fernández Gordar, que renunció.

Exp...... — Archivar la nota del Centro Vitivinícola Nacional por la cual manifiesta que ha tomado conocimiento de la medida adoptada por el Consejo con respecto a la escuela nacional N.° 53 de General Alvear (Mendoza).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 45.ª

Día 8 de junio de 1925.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día ocho del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3355. — E. — 1925. — Acordar por excepción y en vista de las razones aducidas a fs. 1 del exp., goce de sueldo en la licencia de siete días concedida en enero ppdo., a la vicedirectora de la escuela de niños débiles N.° 3, Sra. Balbina S. de Fernández Etchegaray, por asuntos particulares.

Exp. 17111. — D. — 1924. — Eximir a la firma Colombo y Casali, contratistas de las obras realizadas oportunamente en la Inspección Técnica de la Capital, de la multa establecida en el Art. 4.° del contrato respectivo,

por la demora en que incurrieron, en vista de no serle imputable a los mismos.

Exp. 8767. — I. — 1925. — Acordar al ordenanza de la Repartición Don Carmelo De Ninno, una licencia por seis meses con goce de sueldo, de acuerdo con la partida 55, Item 3 del Presupuesto General, en atención a que el grave accidente sufrido, ha sido mientras desempeñaba sus funciones.

Exp. 7747. — 12° — 1925. — Disponer que el expediente indicado al margen sea agregado al que lleva el N.° 14877-16°|1924, resuelto en sesión de la fecha.

Exp...... — Acordar el pase que de la escuela N.° 17 a la N.° 21 del C. E. 12°, solicita la maestra auxiliar Sra. Sara M. de Meda, quien deberá continuar prestando servicios en igual carácter.

Exp. 9810. — D. — 1925. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. de la Capital, correspondientes al mes de abril ppdo. (excepto los del C. E. 15°).

Exp. 9760. — 8.° — 1924. — Archivar las actuaciones, por tratarse de un asunto terminado.

Exp. 3690. — V. — 1925. — Prorrogar por el término de un año el arrendamiento de las 5.000 hectáreas de la mitad Este del lote N.° 18, fracción "B", sección 4.ª de Villa Alba (Pampa), al Sr. Domingo Villariño, es decir, hasta el 31 de marzo de 1926, siempre que deposite por adelantado la anualidad de $ 15.875 m|n., y sin perjuicio de seguir adelante los trabajos ordenados para subdividir el campo en cuestión a objeto de realizar su venta como lo tiene ya dispuesto el H. Consejo.

Exp. 21201. — 7.° — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada efectuada el 30 de marzo ppdo., para la ejecución de obras de reparación en el edificio de propiedad particular en que funciona la escuela N.° 2 del C. E. 7.°, calle Acevedo N.° 260.

2.° Adjudicar las obras al Sr. Emilio Rapaccini por el importe total de $ 3.000.50 m|n., siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.

3.° Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presipuesto vigente (Reparaciones de edificios escolares de la Capital).

Exp. 6346. — M. — 1925. — Acceder, por esta vez, a lo solicitado por la Escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas, Srta. Matilde Roldán, en el sentido de que se le justifiquen cuatro inasistencias en que incurrió en octubre y cuatro en noviembre del año ppdo., con goce de sueldo y en vista de las razones invocadas a fs. 1 y 3 del expediente.

Exp. 8923. — O. — 1925. — 1.° Autorizar el reintegro de la suma de $ 45 m|n., invertida en concepto de movilidad por la Oficina Judicial, y acordar a la vez, a la misma, con igual objeto, la nueva partida de $ 200 m|n., que solicita dicha Oficina a fs. 1 del exp., con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, debiéndose imputar provisoriamente el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios), hasta tanto se obtengan fondos de la sucesión Gregorio Zuasnabar.

2.° Disponer, con respecto a la rendición de cuentas del viático, a que se refiere la Contaduría a fs. 3 del exp., que dicho caso deberá ser considerado en el expediente donde fué acordado y que obra por separado.

Exp. 12207. — M. — 1923. — Archivar el expediente, donde se da cuenta de un error en la anotación de puntos correspondiente a una maestra aspirante a puesto, en vista de lo informado por la Asesoría Letrada.

Exp. 4124. — 11° — 1925. — 1.° Aprobar la medida adoptada por el C. E. 11°, al haber ordenado el desagotamiento de pozos negros en la escuela N.° 8 de su dependencia, calle Asamblea N. 153, autorizándose el pago de $ 261 m|n., a favor de la empresa "La Estrella Argentina", que realizó dicho trabajo; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 45 del Presupuesto vigente (Servicios sanitarios).

2.° Manifestar al expresado C. E. 11.°, que para los casos análogos en lo sucesivo conviene que se halle presente durante la operación de desago-

tamiento un empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura, a fin de que fiscalice el trabajo, a cuyo efecto bastará que se avise a esa dependencia con un día de anticipación.

Exp. 17661. — I. — 1924. — Acordar goce de sueldo, por excepción, durante la licencia concedida sin goce de él, en el año ppdo. al ordenanza de la Repartición Don Amador Iturralde, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 52 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11793. — D. — 1924. — Reconsiderar la resolución de agosto 21 de 1924 (fs. 11 del exp.), y disponer que la licencia concedida por la misma al operario de la Oficina de Suministros, Sr. Salvador Giarratana (enfermedad), desde el 25 de abril al 30 de junio de 1924, sea en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 4541. — L. — 1925. — Ampliar en veinte días el plazo acordado a la Casa Lutz Ferrando y Cía., para la entrega total de las 400 lancetas para vacunar que le fueron adjudicadas en la licitación del 9 de setiembre de 1924.

SECCIONES PROVINCIAS Y CAPITAL

Exp. 14454. — I. — 1923. — 1.° Disponer que se descuente mensualmente de los haberes del actual auxiliar de la escuela nacional en la Provincia de Buenos Aires, Sr. Antonio D. Mambro, la suma de $ 807.23 m|n., importe que ha percibido demás en su caráter de preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal de Puerto Militar del que ha sido declarado cesante y correspondientes a 3 días de agosto, y de setiembre a diciembre de 1923.

2.° Apercibir severamente al director de la escuela anexa al Arsenal, Sr. Bernardo R. Etchart, por haber abonado al Sr. Di Mambre haberes que no correspondían y hacerle saber que a la repetición de un hecho análogo será separado de su puesto.

SECCION CAPITAL

Exp. 6885. — C. — 1920. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por el Sr. Juan B. Casal, y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado correspondiente, dejándose sin efecto la resolución de julio 30 de 1920 (fs. 8 del expediente).

Exp. 7968. — 7.° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 7.°, Señorita Ana Branda, ubicándosela por excepción, en carácter de maestra auxiliar en la esceula N.° 6 del mismo Distrito.

Exp. 8191. — 1.° — 1925. — Ampliar la autorización concedida a la Comisión Pro Escuela Comercial de Mujeres, en el sentido de que pueda hacer uso del local de la escuela N.° 21 del C. E. 1.°, de 18 a 20.45 horas.

Exp. 8919. — D. — 1925. — Autorizar la ejecución de los arreglos que requieren los montacargas de la Oficina de Suministros, de acuerdo con el presupuesto por importe de $ 358 m|n., que cotiza la casa R. Lehman y Cía., agentes de las máquinas instaladas y que se aprueba; debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 31 del Presupuesto. Eventuales, Capital).

Exp. 6117. — 17° — 1925. — No hacer lugar al pedido de un nuevo portero que formula la dirección de la escuela N.° 15 del C. E. 17°, en razón de que ese establecimiento tiene más del personal de servicio que el que le corresponde de acuerdo con la reglamentación en vigor (cinco porteros).

Exp. 8278. — S. — 1925. — Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que manifieste las medidas que haya adoptado en el juicio sucesorio de Don Antonio González, en vista de la denuncia formulada.

Exp. 5179. — A. — 1925. — 1.° Aceptar la denuncia que de los bienes vacantes dejados por Doña María Gurillas de Balli, hace el Sr. Horacio Alviña, acordando al denunciante una retribución equivalente al 15 o|o del importe líquido que en tal concepto ingrese al Tesoro Escolar.

2.° Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie las acciones del caso.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11238. — S. — 1924. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 292 y pasar el expediente a la Inspección General de Provincias para que formule, previo agregado a los expedientes en trámite, una nueva planilla del importe de las deudas de cada Inspección Seccional, haciendo las correcciones de la de fs. 290 y agregado de las cuentas de la Prov. de Entre Ríos, que fué omitida; cumplido, volver a la D. Administrativa las actuaciones.

Exp...... — Aprobar la ubicación que propone la Inspección Seccional de Buenos Aires, de la actual maestra auxiliar de la escuela N.° 36 de Buenos Aires, Srta. Mercedes Arca, a la N.° 63 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Antonio Chavez Paz, que falleció.

Exp...... — Disponer la clausura de las escuelas de General Gordillo (La Rioja), en virtud de la epidemia reinante.

Exp. 20936. — F. — 1924. — 1.° Reconocer la suma de $ 80.50 m|n., que reclama la Sra. María T. G. de Fernández, en concepto de pasajes y viáticos gastados en su traslado desde Perugorria (Corrientes) a la escuela N.° 4 de Tragadero (Chaco) en el año 1922.

2.° Disponer sea incluído ese importe en la planilla que se confecciona con referencia al Crédito Suplementario del precitado ejercicio.

Exp...... — Nombrar maestra ayudante, adscripta a la Inspección Seccional de Córdoba, a la Srta. Amelia Damond, con imputación al Inciso 11, Item 4, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Exp. 9143. — 9.° — 1924. — Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe establezca el domicilio del Sr. Antonio Habychain, así como si tiene bienes embargados, pues no existe conveniencia alguna en entrar en gastos para recuperar $ 71.82 m|n., si no existe la posibilidad de reintegrarlos al Tesoro Escolar.

Exp. 7784. — S. — 1925. — Declarar cesante a la directora interina, sin título, no confirmada, de la escuela N.° 125 de San Juan, Sra. María R. Toledo de Zeballos, con anterioridad al 1.° de marzo del corriente año, en vista de las constancias que arroja el expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13501. — C. — 1923. — Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N.° 32 del Chaco, Srta. Julia Martínez, desde el 23 de agosto al 24 de octubre de 1923.

Exp. 3460. — M. — 1925. — Reconocer el gasto de $ 90.75 m|n., efectuado en 1924 y 1925 ($ 47.75 y $ 43, respectivamente) por el director de la escuela N.° 91 de Misiones, Sr. Alejandro González, para trasladarse a tomar posesión de la escuela N.° 146 del mismo Territorio; autorizando el correspondiente reintegro en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 8 del exp.

Exp. 10201. — I. — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia que formula la maestra de labores y manualidades de las escuelas de General Pico (Pampa), Sra. María Celia Niño de Doll, y nombrar en su reemplazo a la Srta. Sara R. Fernández.

2.° Aceptar la renuncia que formulara la maestra de labores y manualidades de la escuela N.° 75 de Caleufú (Pampa), Srta. Ninfa Noceda y nombrar en su reemplazo a la Srta. María Dionisia Orozco.

3.° Nombrar maestra de manualidades y labores para las escuelas de Santa Rosa (Pampa), a la Sra. Petronila Merino de Pérez, cuyo horario determinará la Inspección Seccional.

4.° Nombrar maestra de manualidades y labores para la escuela N.° 24 de Uriburu y N.° 35 de Lonquimay (Pampa), a la Srta. María Elena Urrestarazu.

5.° Nombrar maestra de manualidades y labores en las escuelas de Colonia 16 de Octubre (Chubut), con asiento en Esquel, escuela N.° 20, a la Srta. María Garzonio.

6.° Nombrar maestra de manualidades y labores para la escuela N.° 2 de Formosa a la Sra. Ana María Costa de Arguibel.

7.° Nombrar maestra de música para las escuelas N.° 2 y 61 del Neuquen, y N.° 99 de Colonia Valentina, a la Srta. Luisa Serrano, residente en la localidad.

8.° Nombrar maestra de música para las escuelas N.° 34 y 222 de Realicó (Pampa), a la Srta. Alicia Gandini, residente en la localidad.

Exp...... — 1.° Adscribir al Museo Escolar Sarmiento, hasta tanto se regularice su situación, al director de la escuela N.° 126 de "La Emma"—Parera—(Pampa), Sr. Roberto Piano, conservando su actual sueldo y categoría.

2.° Reconocer sueldo al precitado director, durante el tiempo que ha dejado de prestar servicios con motivo de no haber funcionado el establecimiento a su cargo por falta de local.

Exp. 8576. — I. — 1925. — Conceder concepto Bueno al M. N. Sr. Miguel Angel Negri, por su actuación como director de la escuela N.° 40 de La Pampa, desde el 31 de mayo de 1911 al 17 de marzo de 1913, pues el hecho de no registrar concepto no le es imputable y su salida del servicio ha sido motivada por renuncia que no afecta sus condiciones profesionales.

Exp. 212. — M. — 1925. — 1.° No hacer lugar al pedido formulado por el Apoderado del H. Consejo en el Territorio de Misiones, Sr. Alfredo Weiss, de que se le regulen honorarios por sus trabajos correspondientes a los años 1919 al 1921, en vista de que el H. Consejo no mantenía relación de derecho durante ese período con el citado apoderado, dado que el mismo fué nombrado con fecho 22 de noviembre de 1922.

2.° Mantener la regulación de honorarios hecha por el H. Consejo, a favor del expresado Apoderado Sr. Alfredo Weiss, por sus trabajos durante el año 1922.

SECCION CAPITAL

Exp. 2774. — 1.° — 1925. — 1.° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar por administración, la colocación de una nueva conexión de agua en el edificio fiscal calle San Martín N.° 458, que ocupa la escuela N.° 13 del C. E. 1.°, de conformidad al presupuesto por importe de $ 385 m|n. (con imprevistos) formulado por la misma Oficina y que figura a fs. 3 del expediente.

2.° Imputar el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones en edificios escolares, Capital), autorizándose la liquidación según la forma que indica D. Administrativa a fs. 7 del expediente.

Exp. 6595. — 5.° — 1925. — Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio fiscal M. de Oca 455 que ocupa la escuela N.° 1 del C. E. 5.°, conforme al presupuesto por importe de $ 941.26 m|n., que se aprueba y que ha sido formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura, y disponer que la misma Oficina solicite propuestas privadas y proceda a la adjudicación con el V° B° de la Presidencia. El gasto deberá imputarse al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones de edificios escolares, Capital, Ley 7102).

Exp. 13140. — 14° — 1923. — Renovar por el corriente año la autorización acordada al C. E. 14°, a fs. 9 del exp. para invertir de Fondos de Matrículas la suma de $ 15 m|n., mensual, en el cuidado del jardín de la escuela N.° 16 de su dependencia.

Exp. 8533. — 14° — 1925. — Autorizar a la Cruz Roja Argentina para que haga uso de un aula de la escuela N.° 17 del C. E. 14°, con el objeto de desarrollar los cursos de enfermeras que patrocina, y cuyas clases deberán dictarse fuera del horario escolar.

Exp. 14877. — 16° — 1924. — 1.° Dar vista del expediente al Sr. J. Moisés Ledesma, exdirector de la escuela N.° 11 del C. E. 16°.

2. Que el referido director compruebe que ha iniciado ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles su pedido de jubilación como lo manifiesta a fojas 18 del expediente.

Exp. 17083. — S. — 1924. — 1.° Aceptar la denuncia que de los bienes vacantes dejados por Don Juan Costanza hace el Sr. Alberto C. Silva, por cuanto, según lo manifiesta Oficina Judicial, es susceptible de prosperar, acordando al denunciante el 15 o|o del importe líquido que en virtud de la misma ingrese al Tesoro Escolar.

2.° Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar las acciones del caso.

Exp...... — 1.° Nombrar Ayudante, en reemplazo del Sr. Antonio Lemos, que falleció, al actual escribiente de la Repartición, Don Eulogio Arévalo, con 14 años de servicios.

2.° Nombrar nereemplazo del Sr. Arévalo, al actual ordenanza del H. Consejo, Don Eduardo Trejo.

3.° Nombrar ordenanza, en lugar del Sr. Trejo, al Sr. Modesto Taboada.

Exp. 8582. — 7.° — 1925. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 7.° al haber remitido a los directores de las escuelas de su jurisdicción la circular de fs. 1 del exp., respecto al desempeño de sus funciones por el personal de servicio, deficiencias anotadas y forma de corregirlas, en vista de que la misma está inspirada en loables propósitos.

Exp. 7740. — 2.° — 1925. — Autorizar al C. E. 2.°, para invertir en la compra de pan con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de su dependencia, el saldo disponible de los fondos municipales, que asciende a la suma de $ 7.146 m|n., efectuando la inversión en la siguiente forma:

Dos mil pesos en compra inmediata que licitará privadamente para evitar la interrupción del servicio que ya se viene llenando, y el saldo de $ 5.146 m|n., en compra posterior que licitará públicamente.

Exp. 7367. — 10° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 18 del C. E. 10°, Señora Anuncia Mazzeo de Uva, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.° 4 del mismo Distrito.

Exp. 16654. — 14° — 1924. — Autorizar a la Confederación de Cooperadoras del C. E. 14° para instalar la Biblioteca Escolar Central en el aula no habilitada de la escuela N.° 1 del citado Distrito y en la galería inmediata.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3440. — R. — 1925. — Acordar goce de sueldo en las licencias que ha solicitado durante el período escolar correspondiente al año 1924 (72 días, sin sueldo), a la directora de la escuela N.° 2 de Viedma (Río Negro), teniendo en cuenta las razones de salud que invoca, su larga actuación profesional y el buen concepto que ha merecido de sus superiores; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 53 del Presupuesto vigente en 1924.

Exp. 7515. — N. — 1924. — Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 44 de Pilmatué (Neuquen), mediante el alquiler de $ 45 m|n., mensual, y término de tres años a contar del 1.° de abril ppdo.

Exp. 4170. — C. — 1925. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector General de Territorios, al disponer que el director de la escuela N|° 45 de Chubut, Sr. Manuel Reyes Ayllón, que por resolución de fs. 1 del exp. pasó a prestar servicios adscripto a la Inspección General, pase en igual carácter a la Inspección Seccional 4.ª de Trelew (Chubut).

Exp. 4667. — P. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuíta de local para el funcionamiento de una parte de la escuela N.° 104 de Winefreda (Pampa), y aprobar el contrato de fs. 1 a 3 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 11107. — P. — 1924. — Estar a lo resuelto en diciembre 17 de 1924 (fs. 16 del exp.), en cuanto no se hizo lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela N.° 107 de la Pampa, Sra. Célica Figueroa de Pérez, desde el 21 de abril al 31 de agosto ppdo., declarándose injustificadas las inasistencias en que incurrió.

Exp. 7267. — C. — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia que presenta el maestro de tercera categoría de la escuela N.° 12 de Chubut, Sr. Miguel Cuello, con antigüedad al 28 de febrero último, término de las vacaciones.

2.° Nombrar en su reemplazo, en carácter de maestro de tercera categoría, al M. N. N. Sr. Manuel Gilabert, acordándole los pasajes y viático que indica Inspección.

Exp. 9212. — C. — 1925. — Ubicar, provisoriamente, a su pedido, como maestra de grado en la escuela N.° 1 de Resistencia (Chaco), conservando su actual categoría a la directora de la escuela N.° 47 de la misma Gober-

nación, Sra. Haydée Quijano de Lipper, en reemplazo de la Sra. Enriqueta S. de Solimano, que fué ascendido.

Exp. 5499. — N. — 1918. — Levantar la exoneración impuesta en setiembre 13 de 1918, al maestro de la escuela N.° 12 de Neuquen, Don Antonio Ferreiro Mansilla, sin que ello importe autorizar su reintegro a la Repartición, toda vez que carece de título profesional.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 21412. — E. — 1922. — Estar a lo resuelto en el Art. 2.° de la resolución de fecha mayo 16 de 1924 (fs. 12 del exp.), en cuanto se hace saber al Sr. Martiniano Bernard, que por el año 1922 no es posible reconocerle la diferencia de sueldos por cuando el presupuesto cerró con considerable déficit.

Exp. 21907. — S. — 1924. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.° 59 de Salta, de Rodeo Pampa al paraje denominado ''Lizoite'', de la misma provincia, medida adoptada por encontrarse dicha escuela clausurada por falta de local adecuado en ''Rodeo Pampa''.

Exp. 6553. — C. — 1925. — Estar a lo resuelto en cuanto no se hizo lugar a la licencia que solicitó el director de la escuela N.° 145 de Córdoba Don Elías Jordaner, del 10 al 25 de marzo de 1924, en vista de las razones expuestas por la Inspección General de Provincias.

Exp. 15451. — C. — 1923. — 1.° Reconocer un alquiler mensual de $ 10 m|n., por la casa de propiedad de Doña María C. Vda. de Ruiz, que ocupó la escuela N.° 156 de Las Tejas (Catamarca), desde el 10 de octubre de 1919 hasta el 17 de junio de 1921.

2.° Imputar el gasto a la respectiva partida de los presupuestos de los correspondientes ejercicios.

Exp. 2157. — S. — 1925. — Declarar acogida a la Provincia de Santa Fe a los beneficios que acuerda la ley de subvenciones nacionales N.° 2737, por el corriente año.

Exp. 5515. — J. — 1925. — Aprobar los servicios prestados en carácter de director interino de la escuela N.° 41 de Jujuy, por el Sr. Gabriel López, del 1.° al 25 de junio de 1923, y disponer que la D. Administrativa practique la liquidación pertinente.

Exp. 15514. — E. — 1921. — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por Don José Gago Faisca, como adjudicatario en la licitación de 5 de setiembre de 1922, en vista del escaso valor de la suma ($ 370 m|n.), y de que ha hecho entrega total de los artículos.

Exp. 5351. — M. — 1925. — Autorizar el funcionamiento del tercer grado de la escuela N.° 115 de Mendoza, e imputar los sueldos del maestro que deberá atenderlo, al Inciso 11, Item 4, Partida 18 del Presupuesto vigente (''Para la creación de 300 nuevas escuelas en Provincias'').

Exp. 5025. — I. — 1925. — Dejar sin efecto la autorización conferida a D. Administrativa en mayo 18 ppdo., para retener mensualmente de los haberes devengados por el Sr. Lisandro Ibarra, la suma de $ 193 m|n., a favor del Banco Comercial Argentino.

Exp. 112. — B. — 1925. — Acordar goce del 50 o|o de sueldo en las licencias que por razones de salud se concedieron sin él, del 28 de abril al 6 de mayo, del 10 al 13 de junio, del 21 de julio al 30 de setiembre y del 1.° de octubre al 30 de noviembre de 1924, a la maestra auxiliar de la escuela N.° 127 de Buenos Aires, Srta. Valentina Fontan.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6506. — M. — 1925. — Reconocer la diferencia de sueldo que reclama la recurrete Srta. Catalina Stewart, M. N. N., entre maestra de 4.ª y 3.ª categoría, por los servicios que prestó en carácter de suplente de la directora de la escuela N.° 48 de Misiones en el año 1922, desde el 1.° de agosto al 15 de noviembre, pero como la partida respectiva del año 1922, a la cual debe cargarse el gasto, se encuentra agotada, deberá disponerse

la inclusión de ese importe en la planilla de "Pedido de Crédito Suplementario", lo que se hará saber a la interesada.

Exp. 10205. — P. — 1925. — Disponer la instalación de molinos con tanque do dos mil (2.000) litros, bomba anexa y construcción de cerco de alambre tejido en los siguientes terrenos de propiedad del Consejo:

Alta Italia: Manzana 37, 1 hectárea, molino solamente.

Jacinto Arauz: Manzana 9, Sección 4a., Fracción B, lote 25, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Doblas: Manzana 25, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Alpachiri: Manzana 22, sección 3.ª, francción C, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Baron: Manzana 21, sección 2.ª, Fracción B, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Atanasio Cevallos: Manzana 28, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Quetrequen: Manzana 13, fracción B, sección 7.ª, lote 5, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Uriburu: Manzana 45, quinta 394, lote 10, fracción C, sección 2a., 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Acustoni: Manzana 36, lote 2, fracción B, sección 1, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Villa Mirasol: Manzana 143, lote 10, fracción B, sección 2.º, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Anguil: Manzana 50, fracción A, lote 6, sección 2.ª, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Castex: Manzana 100, 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino.

Castex: Once (11) hectáreas, alambrado tejido de 8 hilos y molino.

General Pico: Manzana 59, 1 hectárea, molino solamente.

General Pico: Manzana , 1 hectárea, cerco de alambre tejido y molino; debiendo la Dirección General de Arquitectura formular el pliego de bases y condiciones para la licitación a que darán motivo las instalaciones de que se trata.

Exp. 9987. — I. — 1925. — 1.º Establecer en la sede de cada Inspección Seccional un Depósito Regional para muebles y útiles de las escuelas de Territorios que estará a cargo del Inspector Seccional respectivo.

2.º Autorizar a los Inspectores Seccionales para contratar ad-referendum, locades adecuados dentro de la suma de $ 50 m|n., mensual, en concepto de alquiler.

3.º Acordar a cada Inspección Seccional un peón carpintero con salario mínimo de $ 160 m|n. mensual.

4.º Los gastos por concepto de alquiler de local se abonarán de fondos de matrículas, que perciben los Inspectores Seccionales, hasta tanto permita imputarse a la partida de "Alquileres" del Presupuesto del Consejo, y los sueldos de los peones carpinteros se imputarán a la partida "Porteros y peones para las escuelas de Territorios".

Exp. 9952. — C. — 1923. — 1.º Aceptar la donación de una hectárea de terreno con todo lo que en ella está edificado y adherido al suelo (asiento de la escuela 84 del Chaco) que ofrece el Sr. Angel La Gatta, a fs. 16 del exp., ubicado en la esquina N. E. del lote 19, sección E, Colonia "Uriburu", Departamento Napalpí (Chaco), comprometiéndose a escriturarla a favor del Consejo inmediatamente que reciba los títulos definitivos de mayor extensión de terreno y dentro de lo cual se encuentra la fracción que dona, cuyo trámite está actualmente gestionándose.

2.º Contribuir con la suma de $ 814.12 m|n., para el pago de la construcción del aljibe en el local de referencia.

3.º Formular la correspondiente liquidación a nombre del Sr. Inspector Seccional de la Quinta Sección (Chaco), con cargo de rendir cuenta, y con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto de 1923 (Edificación escolar, higienización y reparaciones en Territorios).

Exp. 12949. — R. — 1924. — Aprobar el contrato agregado (fs. 23 a 26 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.º 36 de Allen (Río Negro) mediante el alquiler de $ 150 m|n., mensual,

y término de cuatro años a contar del 1.° de agosto de 1924, renovables por otros dos a opción del Consejo.

Exp. 9160. — C. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela N.° 68 de "La Colonia" (Chaco); y aprobar el contrato de fs. 1 a 3 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13906. — S. — 1924. — No hacer lugar el pedido de reconsidera-de la resolución de fs. 24 del exp., que formula el Sr. J. Juárez Telles, por no alegar el mismo hechos nuevos que puedan modificar el criterio con que el H. Consejo juzgó su actuación al dictar la citada resolución; y archivar las actuaciones, pues no existe motivo valedero para darle vista nuevamente de las mismas.

Exp. 7548. — S. — 1925. — Hacer saber al Inspector General de Provincias para que ponga en conocimiento del interesado por intermedio de la Seccional respectiva, la resolución de junio 25 de 1910 que establece:

"Los servicios prestados en las escuelas nacionales de la Capital y provincias, con horario alterno, se computaran a los efectos de cualquier ascenso a razón de 1 año y 1|3 por cada curso escolar o fracción equivalente".

SECCION CAPITAL

Exp. 2179. — C. — 1925. — 1.° Disponer que al confeccionar los planos que han de servir para una licitación, la Dirección de Arquitectura debe comunicar el precio a cobrarse, a la D. Administrativa, para que por intermedio de ella, tome intervención la Contaduría.

2.° Los interesados presentarán las solicitudes de planos a la Dirección Administrativa; la Contaduría hará constar en la solicitud el precio, y la solicitud pasará a Tesorería para su cobro, otorgándose recibo al solicitante, recibo que consignará el detalle e individualización del plano pagado, y que será canjeado por este último en la Dirección de Arquitectura.

3.° La Contaduría deberá abrir cuenta especial donde acreditar los importes que ingresen por venta de planos y a esta cuenta se cargarán las sumas que se digponga entregar a la Dirección de Arquitectura para la confección de planos a venderse.

4.° La Dirección General de Arquitectura rendirá cuenta trimestral de las cantidades que perciba por este concepto.

Exp. 8044. — O. — 1925. — Solicitar del H. Congreso por intermedio del P. Ejecutivo, el refuerzo de la asignación contenida en el Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente, para gastos procuratorios y de escrituración hasta la suma de $ 120.000 m|n.

Exp. 5016. — 8.° — 1925. — No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela N.° 3 del C. E. 8.°, Señorita Angela Aída Barraco, del 25 de febrero al 25 de junio corriente, y declararla cesante, de acuerdo con la resolución del 12 de setiembre de 1924.

Exp. 6056. — O. — 1925. — Solicitar por nota del Registro de la Propiedad, e Intendencia Municipal de la Capital, se sirvan manifestar si ello es posible, a quien perteneció el terreno sito Varela entre Directorio y Tandil.

Exp. 6965. — O. — 1925. — Disponer que la Tesorería al entregar los sellos para el pago de impuesto a las sucesiones, haga constar en ellos el expediente respectivo o consulta de escribano para el cual son vendidos.

Exp. 4724. — 16° — 1925. — 1.° Disponer que la maestra de la escuela N.° 9 del C. E. 16°, Srta. María Josefina Fernández, reintegrada a sus tareas docentes oportunamente, quede definitivamente al frente del grado que actualmente tiene.

2.° Hacer saber a la directora de la referida escuela N.° 9 del C. E. 16°, que en lo sucesivo debe abstenerse de incurrir en análogo procedimiento del que nos ocupa.

Exp. 18141. — N. — 1924. — Extender a favor del Sr. José Nogueira, un certificado de los servicios que ha prestado como ordenanza de la escuela N.° 4 del C. E. 5.°, de enero de 1906 al 17 de febrero de 1909.

Exp. 8009. — 3.° — 1925. — Establecer que sólo cuando se trate de ins-

cripciones de aspirantes a cargos docentes efectuados con posterioridad al 25 de enero de 1924, ha de tenerse en cuenta para acreditar el punto de bonificación de que habla el Art. 1.° de la resolución de esa fecha, que la misma se ha realizado dentro del período reglamentario.

Exp. 12975. — 13° — 1921. — Archivar las actuaciones, debiendo previamente aclararse por que causa el oficio de fs. 31 del exp., recibido por Mesa de Entradas y Salidas el 27 de octubre de 1924 ha sido recién agregado a su antecedente en mayo 22 de 1925, siete meses después, y se informa a fs. 25 vuelta del exp., con fecha diciembre 17 de 1924, que el Sr. Juez no contestó la nota del Consejo N.° 6235, dando lugar a molestar la atención del Juzgado con una reiteración inoportuna.

Exp. 1666. — M. — 1925. — 1.° Anular la liquidación corriente a fs. 8 del exp., practicada en cumplimiento de la resolución de 14 de abril último, en vista de que el Museo Escolar Sarmiento, manifiesta la conveniencia de postergar la gira dispuesta por la resolución precitada en razón de lo avanzado de la estación.

2.° Disponer que la misión encomendada al Oficial del Museo, Sr. Juan Peláez la realice en octubre y noviembre próximos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 46.ª

Día 10 de junio de 1925.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día diez del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesionas del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — Tomar nota de la comunicación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la que hace saber que por decreto de 3 del corriente se ha aceptado la renuncia del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación presentada por el Dr. D. Ernesto H. Celesia.

Exp...... — 1.° Clausurar el curso de dactilografía que funciona en la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 2.°, y que es atendido por el Profesor Sr. Alberto Curuberto, en vista de la escasa asistencia de alumnos que concurren al mismo.

2.° Disponer que el Profesor Sr. Alberto Curuberto pase a prestar servicios a la escuela similar N.° 1 del C. E. 15°, donde atenderá un curso de la misma asignatura con 27 alumnos inscriptos, y que carece de profesor.

Exp...... — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 16°, al designar vicedirectora interina para la escuela N.° 16 de su jurisdicción a la Señorita Elisa Díaz Galán, que prestaba servicios como directora interina en la escuela N.° 17, en virtud de haberse hecho cargo de la misma, la Señora Carmen L. de Larrosa, para la que fué nombrada oportunamente, teniendo en cuenta que la Srta. Galán va propuesta primera en terna para dicha escuela.

Exp...... — 1.° Clausurar el curso de Química que funciona en la escuela de adultos N.° 6 del C. E. 8.°, y disponer que los alumnos de la misma, concurran a las escuelas similares Nos 5 del C. E. 2.°, ó 2 del 14°, en las que existen en funcionamiento cursos análogos.

2.° Declarar vacante el curso de Profesor de Química de la escuela N.° 6 del C. E. 8.°, que desempeñaba el Sr. Carlos Franchini, en vista de lo manifestado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Exp...... — 1.° Aceptar la renuncia que presenta el director de la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 2.°, Sr. Enrique Rimondi.

2.° Refundir en una sola, la expresada escuela Nocturna N.° 5 y la similar N.° 3 del C. E. 9.°, a cargo del Sr. Rómulo C. Dupin, que debe funcionar a pocas cuadras de distancia de la primera escuela citada, y que no lo hace actualmente por estar su edificio en reparaciones.

3.° Disponer que la escuela resultante de la refundición, funcione en el edificio ocupado por la escuela N.° 5 del C. E. 2.°, por ser dicho local más adecuado para el funcionamiento de la misma.

Exp. 17008. — F. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la Sra. Clementina Ll. de Frattini en el sentido de que se apruebe el texto del cual es autora, ''Estudio de Manualidades'', en vista de los informes de Inspección de Escuelas para Adultos, Comisión de Textos y D. Administrativa.

Exp...... — Aceptar la renuncia presentada por la Profesora de Labores de la escuela N.° 7 del C. E. 2.°, con antigüedad del 30 de mayo ppdo., Srta. Mercedes Soto y Campbell, y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina y hasta tanto registre su título, a la Srta. María Antonia Soto.

Exp. 7685. — I. — 1925. — Autorizar la inscripción, en carácter de alumna regular, al curso de perfeccionamiento para niños retardados, de la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 7 del C. E. 19°, Sra. Laura Pizarro Capurro.

Exp. 5519. — 8.° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela N.° 7 del C. E. 8.°, Sra. Sabina Dolores Lavazza de Caillon, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.° 9 del C. E. 7.°

Exp. 7582. — 10° — 1925. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N.° 19 del C. E. 10°, Srta. Laura Gómez, hoy Sra. de Díaz, durante 10 días del mes de marzo próximo pasado.

Exp...... — 1.° Aceptar la renuncia presentada por la Profesora especial de Matemáticas de la escuela N.° 2 del C. E. 7.°, Srta. Elena Dondi.

2.° Establecer que al llenarse el sueldo vacante dejado por la Señorita Dondi, se designe una peofesora especial de Bordado a Máquina.

3.° Disponer que la Profesora de Castellano de la misma escuela de adultos N.° 2 del C. E. 7.°, Srta. Celia Amanda Alvarez, se haga cargo del curso de Matemáticas que deja vacante la Srta. Elena Dondi, que renunció, quien agregará estas nuevas funciones con carácter honorario a los que ya desempeña como titular hasta tanto sea posible asignarle el sueldo de preceptora que por ellos y por su título normal le corresponde, lo que se servirá hacer D. Administrativa oportunamente.

Exp. 23077. — 9.° — 1924. — Disponer que la Dirección de Personal aclare la situación en que se encuentra la maestra auxiliar de la escuela N.° 165 de Buenos Aires, Srta. Victoria Vidauli, antes de considerar la permuta que solicita con la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 9.°, Sra. Ana Vidauli de Fernández Uhal.

Exp...... — 1.° Clausurar la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 10°, en vista de que la misma funciona en precarias condiciones, debido a escasa asistencia de alumnos concurrentes.

2.° Disponer que la directora de la mencionada escuela, Sra. Luisa C. de Segovia, sea trasladada al C. E. 2.°, a cargo de la Dirección de la escuela de adultos N.° 3, la que se encuentra vacante, por haber sido encargada la directora de ella, de la N.° 6 del mismo Distrito.

3.° Disponer que las actuales alumnas de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 10°, pasen a la similar N.° 5 del mismo Distrito, que se halla a sólo seis cuadras de distancia.

Exp. 7195. — 16° — 1925. — Nombrar preceptores para la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 16°, por creación del cargo, al M. N. y Bachiller Sr. Ernesto Pietrani y M. N. Sr. Luis Felizari, actuales maestros de tercera

categoría de las escuelas Nos 2 del mismo C. Escolar y 7 del C. E. 15°, respectivamente.

Exp..... — Visto el informe del Señor Secretario General Dr. Don Mario Eduardo Rébora, se resuelve:

1.° Intervenir la Administración de **El Monitor de la Educación Común**, a los siguientes efectos:

a) Verificar si el impresor ha cumplido o no el contrato respectivo y en caso contrario establecer las causas.

b) Constatar si la distribución de los ejemplares responde a los propósitos de la revista y si ella se hace en debida forma.

c) Comprobar si la organización interna, o sea la distribución del trabajo entre el personal de la revista, es el que conviene y si ésta cumple debidamente sus obligaciones, y

d) Investigar en todo lo que se refiere a la Administración de los fondos ingresados por concepto de subscripción, avisos, etc.

2.° Designar Interventor a los fines determinados en el artículo anterior, al Subinspector Técnico General de Escuelas de la Capital, Sr. Don Francisco D. Herrera.

Exp. 5137. — 4.° —1925. — Acordar, por excepción, licencia sin goce de sueldo, desde el 9 de marzo ppdo. al 9 del corriente, a la maestra de la escuela N.° 18 del C. E. 4.°, Sra. Esther J. F. de Strático, por asuntos particulares (enfermedad de su señora madre), en vista de que durante los últimos años ha merecido concepto Muy Bueno, y comprobar la causal invocada.

SECCION PROVINCIAS

Exp...... — 1.° Trasladar a su pedido a la escuela N.° 224 de Córdoba, como auxiliar, a la actual directora de la escuela N.° 189 de la citada Provincia, Srta. Ernestina Meabe, aumento de inscripción.

2.° Nombrar en la vacante producida en la escuela N.° 189 a la Señorita María Teresa Ruiz, M. N. N.

Exp...... — 1.° Trasladar, por razones de mejor servicio, a la escuela N.° 380 de Santiago del Estero, a la Sra. Aurora Bravo de Encalada.

2.° Nombrar en su reemplazo en la escuela N.° 255, a la Sra. Argelia Encalada de Rímoli, actual directora de la escuela N.° 380.

Exp...... — Rectificar el nombramiento de la Srta. M. N. P., Agustina Dolores Bruchman, para la escuela N.° 262 de Santiago del Estero, en el sentido de que no debe ser en calidad de maestra auxiliar, sino el de maestra ayudante.

Exp...... — Vista la nota presentada por los Visitadores Sres. Alejandro Boletti, A. Gujer Burgoa y Ramón F. Soler, se resuelve:

1.° Prorrogar por diez días más el plazo que se les acordara por resolución de fecha 1.° del actual para presentar las pruebas de descargo correspondiente.

2.° Solicitar telegráficamente de las escuelas de su dependencia, por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires, los libros a que se refiere la nota de los mencionados funcionarios.

Exp...... — Nombrar maestro de grado de la escuela N.° 136 de Tucumán, a la Srta. Angela Alvizzatti, en reemplazo de la Srta. Rosa Trejo, que renunció.

Exp. 8759. — L. — 1925. — Confirmar en sus cargos al siguiente personal de las escuelas nacionales de la Provincia de La Rioja, que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y registra concepto profesional satisfactorio:

Escuela N.° 60, María Bellora, ayudante; escuela N.° 125, Dolores Z. de Zalazar, directora; escuela N.° 141, Esmeralda B. de la Fuente, ayudante; escuela N.° 142, Cornelio J. Santillán, director; escuela N.° 149, Ataliva Zalazar, director.

Exp. 5349. — J. — 1925. — Conceder como plazo improrrogable la licencia que solicita el Sr. Salvador M. Díaz, desde el 18 de mayo al 15 de junio próximo, por enfermedad, sin goce de sueldo, y hacer presente al

Sr. Díaz que debe pasar sin más dilación a hacerse cargo de su puesto en Jujuy.

Exp. 9591. — C. — 1925. — Permutar en sus respectivos puestos a la actual directora de la escuela N.° 43 de Corrientes, Sra. Eladia Falcón de Pinchetti y al director de la N.° 52 de la misma provincia, Sr. Victorio Sosa, quienes deben conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp...... — Disponer que el Inspector Viajero Sr. Pereyra Guiñazú, se haga cargo de la Inspección Seccional de Mendoza, hasta nueva disposición, en reemplazo del Visitador Sr. Velázquez, que fué suspendido.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5967. — F. — 1924. — Autorizar la adquisición del piano que propone la División Compras, por el importe total de $ 1.170 m|n., con destino a la escuela N.° 18 de Formosa; imputándose el gasto de $ 643.66 m|n. (que es el importe con que contribuye el Consejo) al Item 3, Partida 35 del Presupuesto vigente (Muebles y útiles escolares de Capital y Territorios).

Exp. 7287. — C. — 1925. — 1.° Nombrar vicedirectora de la escuela N.° 26 de Resistencia (Chaco) a la Sra. Lola S. de Patiño, actual directora de la escuela N.° 62 de Pampa, quien acepta la rebaja de categoría por convenir así a sus intereses particulares.

2.° Acordar a la Sra. de Patiño los pasajes correspondientes hasta su destino y la suma de $ 50 para viático.

Exp. 5417. — F. — 1925. — 1.° Dar por terminada, con fecha 9 de agosto ppdo. la suplencia desempeñada por el Sr. Julio César Lapp Azuaje, en la escuela N.° 11 de Formosa.

2.° Nombrar al mencionado Sr. Lapp Azuaje, con antigüedad al 9 de agosto ppdo., maestro interino de cuarta categoría de la escuela N.° 20 de Formosa.

SECCION CAPITAL

Exp...... — 1.° Aceptar el legado de $ 10.000 m|n., hecho en el testamento del Sr. José Menéndez y Menéndez, con destino a la construcción de un edificio escolar en Ushuaia (Tierra del Fuego).

2.° Dirigir nota a los herederos del causante haciéndoles saber la aceptación del referido legado, con cargo de establecer la escuela en su oportunidad, y que cuando el expediente respectivo pase al Juzgado que fué del Dr. Bunge se hará presente esta aceptación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 47.ª

Dia 12 de junio de 1925.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día doce del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Señora Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7202. — 5.° — 1925. — Nombrar director infantil para la escuela N.° 15 del C. E. 5.°, con carácter honorario y sueldo actual, al vicedirector

infantil de la escuela N.° 13 del mismo C. Escolar, Profesor Normal Don Roberto Guibourg, en reemplazo del Sr. Saturnino Costas, que fué ascendido.

Exp. 7389. — 2.° — 1925. — Nombrar director infantil para la escuela N.° 22 del C. E. 2.°, con carácter honorario y sueldo actual, al vicedirector infantil de la escuela N.° 8 del mismo C. Escolar y director de la de adultos N.° 6 del C. E. 19°, Profesor Normal Sr. Amancio Molina, en lugar del Sr. Angel R. Servidio, que fué trasladado.

Exp. 7397. — 14° — 1925. — Nombrar vicedirector infantil para la escuela N.° 19 del C. E. 14°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela N.° 5 del mismo C. Escolar, Profesor Normal en Letras Sr. Alejandro J. C. Moreno, en reemplazo del Sr. José Más, que fué exonerado.

Exp. 8197. — 8.° — 1925. — Acordar el pase que de la escuela N.° 8 a la N.° 9 del C. E. 8.° solicita el maestro de segunda categoría, Sr. José Yepez Rodríguez.

Exp. 8362. — 5.° — 1925. — Bautizar con el nombre de "Fray Mamerto Esquiú", a la escuela N.° 13 del C. E. 5.°, en vista de las virtudes que adornaron al esclarecido patricio.

Exp. 12683. — 4.° — 1923. — Archivar el expediente, en vista de haberse resuelto, con carácter general, la situación de los docentes que acumulaban cargos, con menos de cinco años de antigüedad.

Exp. 6767. — 2.° — 1925. — Acordar pase de la escuela N.° 18 del C. E. 2.°, a la N.° 9 del C. E. 13°, a la maestra Srta. Luisa T. Castagnetto.

Exp. 20181. — I. — 1924. — Archivar el expediente sobre propuesta de personal que hace la Inspección de Dibujo, en vista de haberse provisto el cargo de auxiliar de la materia.

Exp. 8211. — 18° — 1925. — Acordar pase de la escuela N.° 3 a la N.° 4 del C. E. 8.°, a la maestra auxiliar (Volante 31), Srta. Sara Pittaluga, quien deberá continuar desempeñando las mismas funciones.

Exps. 10172-D., 3887-M., 4767-M., 5676-M., 6491-M. y 7826-M. — 1925. — 1.° Aprobar las relaciones de cuentas generales Nos. 1, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondientes al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas agregadas a los indicados al margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa las sumas de $ 9.289.94, $ 87.293.11, $ 344.378.16, $ 92.133.71, $ 94.031.09 y 40.369.48 m|n., a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas y con la imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 1680. — 3.° — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 3.°, por el mes de diciembre del año ppdo.

Exp. 582. — P. — 1925. — Aprobar las adquisiciones efectuadas por la D. Administrativa (Div. Compras), con destino a la Colonia Marítima de Vacaciones en Mar del Plata, de conformidad al detalle de fs. 2 y 3 del expediente, por importe total de $ 415.95 m|n.

Exp. 9931. — D. — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 15°, por el mes de abril ppdo.

Exp. 4036. — I. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación privada que se efectuó el 22 de mayo ppdo., para la confección de uniformes para los chauffeurs del H. Consejo y de capotes para los serenos y porteros.

2.° Aprobar asimismo las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 30 y 31 del exp., las que importan en total la suma de $ 2.334.50 m|n.

3.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 31 del Presupuesto vigente (Eventuales, Capital).

Exp. 6261. — 16° — 1925. — No hacer lugar a la permuta que solicitan el maestro de segunda categoría de la escuela N.° 11 del C. E. 16°, Sr. Domingo K. Buonocuore y la preceptora de la escuela de adultos N.° 1 del 14°, Srta. María Leonor Lalanne, en vista de que esta última se encuentra inscripta en los CC. EE. con sólo 12 puntos, y la concesión de la permuta significaría darle un beneficio que desvirtuaría las disposiciones de la resolución del 25 de enero de 1925.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9292. — N. — 1925. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional del Neuquén, al disponer que las escuelas Nos. 30, 47 y 68 de su jurisdicción funcionen desde el 1.° de marzo al 30 de noviembre, es decir, con vacaciones de verano y las Nos. 66 y 96 desde el 1.° de setiembre al 31 de mayo, con vacaciones de invierno, por consultarse así las condiciones climatéricas de las localidades donde aquellas escuelas funcionan.

Exp. 7387. — P. — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia que presenta la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 39 de Pampa, Srta. Matilde Muñoz, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Nombrar, en su reemplazo, a la M. N. N. Srta. Julia S. Beati, a quien deberán acordarse los pasajes y viático que indica Inspección.

Exp. 992. — F. — 1924. — 1.° Dejar sin efecto los artículos 3.° y 4.° de la resolución de fecha 12 de setiembre del año ppdo. (Exp. 11597-F|1924), que transcribe D. Administrativa a fs. 2 del expediente.

2.° Aprobar los servicios prestados por el Sr. Roque H. Cataldo, como maestro de 4.ª categoría de la escuela N.° 19 de Formosa, desde el 21 de julio al 28 de agosto de 1924.

Exp. 7457. — P. — 1925. — Confirmar en la cuarta categoría que actualmente tiene, al maestro interino de la escuela N.° 55 de Pampa, Sr. Silvio Emilio Molinatti, y acordarle el sueldo de tercera categoría una vez que se produzcan vacantes.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10204. — B. — 1925. — Trasladar, a su pedido, al maestro auxiliar adscripto a la Seccional de Mendoza, Sr. Agustín Castiarena, a la Inspección Seccional de Buenos Aires.

Exp. 6096. — M. — 1925. — Disponer que se liquiden los alquileres que se adeudan por noviembre y diciembre ppdo., al propietario de la casa ocupada por la escuela N.° 103 de Mendoza, con imputación al saldo existente de la Partida respectiva del Presupuesto de 1924.

Exp. 21576. — E. — 1924. — Aprobar el contrato que corre de fs. 19 a 21 del exp., con destino al funcionamiento de la nueva escuela N.° 131 de La Paz (Entre Ríos), mediante el alquiler de $ 70 m|n., mensual, por dos años a contar desde el día en que se ocupe el local, renovable por otros dos años más a opción del Consejo.

Exp. 7549. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para la escuela N.° 238 de Monte Obscuridad (Santa Fe), y aprobar el contrato que corre de fs. 10 a 14 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 2889. — S. — 1925. — Aprobar el contrato agregado (fs. 5 y 6 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela N.° 80 de La Legua (San Juan) mediante el alquiler mensual de $ 55 m|n., y término de tres años a partir del 19 de enero ppdo., en que se ocupó el local.

Exp. 9620. — C. — 1925. — Permutar en sus respectivos puestos a los directores Sr. Juan Carlos Balzaretti, de la escuela N.° 237 de Corriente, y Sr. Aldemar San Martín, de la N.° 196 de la misma Provincia.

Exp. 8767. — S. — 1925. — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. María E. Ocariz como directora de la escuela N.° 218 de Santa Fe, disponiendo que la misma continúe prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 86 de la misma provincia.

2.° Disponer la reapertura de la escuela N.° 218 de Santa Fe en mérito a las consideraciones que hace la Inspección Seccional.

3.° Disponer que el presente expediente pase a la Presidencia a los efectos de la designación de director para la citada escuela.

Exp. 8668. — C. — 1925. — 1.° Trasladar a la escuela N.° 121 de Corrientes al director de la N.° 17 de la misma provincia Sr. Floricel L. Sandoval, cuyo traslado a otra escuela fué dispuesto por resolución de enero 12 ppdo.

2.° Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° 121 a la maestra auxiliar de

la N.° 17, Sra. Idalia V. de Sandoval, en reemplazo del Sr. Ricardo Gauna Lotero, quien desempeña el cargo de auxiliar provisoriamente, debiendo volver a ocupar su puesto de director en la N.° 122, en vista de que esta escuela ha sido reabierta.

3.° Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° 215, vacante por traslado de la Sra. Isaura Dirani de Yunes, al actual director de la N.° 121 Sr. Ramón F. Verón.

Exp. 9613. — C. — 1925. — Disponer el traslado de la maestra auxiliar Srta. Berta Erdman, de la escuela N.° 51 a la 58 de Catamarca, en reemplazo del Sr. Edilberto Delgadino, que pasó a otra escuela.

Exp. 8925. — S. — 1925. — Trasladar la escuela creada por resolución de 4 de julio ppdo., en la localidad "Campo Consuelo Garcilazo", Dpto. de San Gerónimo (Santa Fe), por encontrarse ubicada cerca de tres escuelas fiscales y la nacional N.° 201 al paraje "Colonia Tacurales", Depto. Castellanos, de la misma provincia, donde existe una población escolar de 75 niños y se cuenta con la autorización provincial y con local gratuito.

Exp. 2468. — S. — 1925. — Acordar goce de medio sueldo en el término de las licencias que, por razones de salud, le fueron concedidas sin él, desde el 8 de mayo al 9 de julio y desde el 21 de julio al 19 de noviembre de 1924 a la directora de la escuela N.° 273 de Santiago del Estero, Sra. Genoveva Guzmán de López.

Exp. 14228. — B. — 1921. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones indispensables en la escuela N.° 115 de Buenos Aires (Isla Sarmiento), aprobándose el presupuesto por importe de $ 10.281.16 m|n., formulado por D. Gral. de Arquitectura, y disponer se llame a licitación pública por el término de ley en la Capital Federal y en San Fernando.

2.° Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación del pliego de bases y condiciones a que deberán ajustarse las propuestas.

3.° Imputar el gasto al Inciso 11, Item 4, Partida 32 del Presupuesto vigente (Reparaciones de edificios escolares fiscales).

4.° No tomar en consideración el proyecto de obras nuevas por importe de $ 24.000 m|n., por las consideraciones que hace la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 9608. — T. — 1925. — Reconocer como Sociedad Cooperadora de la escuela nacional N.° 136 de Tucumán, a la "Comisión de exdiscípulos Pro Escuela Nacional N.° 136", en virtud de los fines que persigue y que se especifican a fs. 1 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 3592. — I. — 1925. — Autorizar los arreglos que requiere la ambulancia del servicio del Cuerpo Médico Escolar de acuerdo con la propuesta de la casa Juan Finoia, por la suma de $ 818.80 m|n., que es equitativa según informa la D. de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto a los fondos que depositan los Consejos Escolares de la Capital, para la desinfección de las escuelas (fondos de matrículas).

Exp. 9917. — D. — 1925. — Autorizar la adquisición de la máquina de sumar marca "Dalton" (Modelo N.° 2130) con pie y motor propuesta por la casa Pratt y Cía., al precio de $ 1.915.90 m|n., con destino a la D. Administrativa (Sec. Rendición de Cuentas); debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto vigente.

Exp. 2696. — 7.° — 1925. — Autorizar la celebración del contrato de locación relativo a la finca sita calle Otero 271, destinada al funcionamiento de la escuela N.° 8 del C. E. 7.°, mediante un alquiler mensual de $ 450 m|n., y demás condiciones establecidas a fs. 18 del expediente, dejándose establecido que este nuevo alquiler empezará a pagarse desde la fecha en que el propietario ejecute todas las obras que indica Arquitectura a fs. 9 del expediente, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 400 m|n.

Exp. 8778. — 20° — 1925. — Trasladar a la maestra auxiliar de la escuelas N.° 15 del C. E. 20°, Sra. Juana I. M. de Beledo, a la escuela N.° 8 del mismo C. Escolar, en vista de la situación especial en que se encuentra dicha escuela, que funciona con tres turnos y 29 secciones de

grado, contando con una sola maestra auxiliar, y mientras dure la situación en que se halla la mencionada escuela.

Exp...... — 1.° Establecer que todo maestro sin título, con diez o más años de servicios en las escuelas de Territorios o nacionales de Provincias, y concepto profesional invariablemente Muy Bueno, está habilitado para gestionar en los Consejos Escolares su inclusión en terna de maestro de grado para escuelas de la Capital debiendo, previamente, obtener del Consejo Nacional la calificación numérica correspondiente.

2.° Encargar a la Inspección Técnica General de la Capital proponga la escala y reglamentación respectiva.

Exp. 6984. — 17° — 1925. — Acordar un subsidio de $ 80 m|n., mensual, al personal de la escuela N.° 19 del C. E. 17°, a partir del 1.° del corriente para atender el servicio de coche necesario hasta fin del presente curso escolar; imputándose el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto vigente.

Exp...... — 1.° Aprobar la relación que eleva la D. Administrativa con referencia a los muebles (armarios, bancos escolares, escritorios, escaleras, juegos de dirección, sillas, sillones, perchas) y materiales para la construcción de pizarrones y caballetes, que es necesario adquirir para atender la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874) en el curso escolar de 1926 a cuyos artículos, en su totalidad se les presupone un costo de $ 435.240.05 m|n., con la siguiente distribución:

Capital	$	203.291.35
Territorios	,,	63.977.20
Provincias (Ley 4874)	,,	167.971.50
Total	$	435.240.05

2.° Autorizar la adquisición de dichos artículos, debiendo llamarse para tal efecto a licitación pública por el término de ley.

3.° Aprobar para regir en la expresada licitación el pliego de condiciones adoptado para anteriores licitaciones análogas y cuya copia obra en el expediente, debiendo agregársele las nuevas cláusulas propuestas por D. Administrativa con respecto a la exigencia de maderas estacionadas y de primera calidad; y al depósito de garantía con que los adjudicatarios quedarán obligados a responder de las fallas de que adolecieran los muebles.

4.° Autorizar a la D. Administrativa para ordenar la impresión del referido pliego de condiciones en el número necesario de ejemplares.

5.° Imputar los gastos de la adjudicación de los artículos a las respectivas partidas del Presupuesto a sancionarse para el año 1926.

6.° Disponer que la Comisión de Compras en oportunidad de formular el proyecto de adjudicaciones tenga en cuenta lo informado por la Dirección Administrativa con referencia a las limitaciones que pudiera ser preciso efectuar en la compra de los artículos destinados a las escuelas de la Capital y los Territorios.

Exp. 5782. — M. — 1924. — Autorizar para ejercicios de lectura libre en los grados superiores de las escuelas primarias, el libro "Semblanzas Argentinas" de que es autora la Sra. Virginia B. de Massey.

Exp. 10453. — O. — 1925. — 1.° Acordar al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial diez órdenes de pasajes oficiales en blanco y la suma de $ 300 m|n., para gastos de viaje y con cargo de rendir cuenta, a los fines de inspeccionar los establecimientos ganaderos de la Provincia de Buenos Aires que pertenecen a la sucesión de Don Gregorio Esteban Zuasnabar, en cuyos intereses tiene representación el Señor Abogado.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 300 m|n., a la orden del Sr. Jefe de la Oficina Judicial Dr. Manuel Orús para que se traslade a Coronel Brandzen a objeto de atender los intereses que representa en la sucesión de Don Gregorio Esteban Zuasnabar a que se refiere el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto vigente, con cargo de reintegrar esa suma una vez que se obtengan fondos de la sucesión de que se trata.

Exp. 2923. — 15° — 1925. — Disponer que en lo sucesivo no se de entrada a los pedidos de constancia en las fojas de servicios del personal de esta Repartición, por su puntual asistencia al cargo que desempeñen, en vista de que son ya frecuentes estas solicitudes y teniendo en cuenta que sólo se hace resaltar como mérito lo que en principio es un deber; efectuándose invariablemente esas anotaciones en la foja de concepto anual, como es de práctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 48.ª

Día 17 de junio de 1925.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y siete del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — Habiendo fallecido en el día de hoy el exprosecretario de la Repartición, Don Santiago López, se resuelve:

Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.

Exp...... — 1.° Autorizar la concurrencia de los grados 4.°, 5.° y 6.° de las escuelas números 1, 2, 3, 5 y 7 del C. E. 1.° y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del C. E. 9.°, al acto que se realizará en la Recoleta el próximo viernes 19, a las 10 horas, con motivo de cumplirse el 11° aniversario de la muerte del expresidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Don José María Ramos Mejía.

2.° Autorizar, asimismo, que las demás escuelas de la Capital sean representadas en el acto del homenaje, por intermedio de delegaciones.

Exp...... — Disponer que la Profesora de Música de las escuelas de adultos N.° 1, 2 y 3 del C. E. 7.°, Srta. Zulema M. Rolla, sea ubicada en la similar N.° 5 del C. E. 10°, donde deberá dictar el curso de Labores que se encuentra vacante, y en atención a que la misma tiene aprobado el examen de aptitud en la materia por el H. Consejo.

Exp...... Dejar sin efecto el ascenso a la primera categoría, otorgado en sesión de 4 de mayo ppdo., a la maestra de la escuela N.° 8 del C. E. 11°, Srta. Rosa F. Ojuez, que figura con el N.° 29 en la lista respectiva, y promover a esa categoría a la Sra. Francisca Mujica de Croce, actual maestra de segunda categoría de la N.° 9 del C. E. 8.°, que figura con el N.° 87 de la aludida lista.

Exp...... — Disponer que la profesora especial de Música de las escuelas de adultos Nos 2, 6 y 7 del C. E. 1.°, Sra. Josefa J. de Aberastain Oro, sea ubicada en la similar N.° 9 del C. E.6.°, donde deberá dictar un curso de Corte y Confección que se encuentra vacante, con carácter de interina, por el término de un año, dependiendo la confirmación en definitiva del concepto que la misma acredite en el desempeño de sus nuevas funciones.

Exp...... — Clausurar el curso de Matemáticas de la escuela de adultos N.° 8 del C. E. 3.° y disponer que la preceptora que los atendía, Señora Etelvina F. P. de Patrascoiu, sea trasladada a la escuela similar N.° 9 del C. E. 6.°, en la que existe un curso de la misma asignatura vacante, con 26 alumnas inscriptas.

Exp...... — 1. Disponer que la preceptora de la escuela de adultos N.° 6 del C. E. 7.°, Srta. Eusebia T. Chumbita sea trasladada a la similar N.° 3 del C. E. 18°, donde existe una sección primaria atendida por la maestra interina Srta. Inés Arriola.

2. Trasladar a la preceptora interina Srta. Inés Arriola de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 18°, a la similar N.° 5 del C. E. 14°, donde existe, también, una sección primaria que no es atendida por falta de preceptora.

3. Dejar sin efecto la autorización dada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al C. E. 18°, de acuerdo con la facultad conferida por el H. Consejo (resolución del 3 de octubre de 1923, Exp. 5850-4.°), para que formule terna, a fin de proveer con preceptora titular la sección primaria que tomará a su cargo la Srta. Chumbita.

Exps. 1069-D, 10689-D, 10690-D, 10686-D, 10684-D, 10687-D, 10702-D, 10701-D y 10703-D. — 1925. — 1.° Aprobar las relaciones de cuentas números 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12 y 13, correspondientes al corriente año, por pasajes y fletes, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas respectivas de los indicados al margen.

2.° Mandar pagar por Dirección Administrativa las sumas de $ 13.341.04, 7.874.77, 8.329.72, 3.998.26, 1.590.75, 4.392.93, 2.839.09, 393.42 y 2.368.61 moneda nacional, a favor de las empresas indicadas en las citadas planillas y con la imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 17314. — B. — 1924. — No hacer lugar al pedido que formula el escultor Sr. Luis Brunnix en el sentido de que se le adquiera el busto del Dr. Manuel Láinez, de que es autor, en vista de que el H. Consejo ya ha rendido su homenaje a este esclarecido ciudadano.

Exp...... — Reintegrar a la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 9.°, el personal que le pertenece, el cual está formado por los preceptores Señores Oscar Bugallo, Carlos Marfany y Alberto F. Rodríguez, quienes actualmente prestan servicios provisoriamente en las escuelas de adultos Nos. 3 del C. E. 1.°, 7 del mismo Distrito y N.° 1 del C. E. 11°, respectivamente.

Exp...... — Archivar el expediente.

Exp. 8600. — 13° — 1925. — Archivar las actuaciones.

Exp. 8945. — 12° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 12°, Señorita Elisa Jiménez Ferreyra, y ubicarla, en carácter de maestra auxiliar en la escuela donde actualmente presta servicios, a la que se dota de una segunda auxiliar, por excepción y atento a la importancia de la escuela que funciona con 11 secciones de grado en cada turno y numerosas dependencias.

Exp. 8531. — 10° — 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Eugenio Gallina Rolli, en el sentido de que le sean reconocidos los servicios prestados en la cátedra de Química Industrial de la escuela complementaria N.° 15, con carácter honorario, desde el 2 de junio de 1923 hasta la terminación de dicho curso escolar, en vista de que tal reconocimiento implicaría el pago de los haberes correspondientes, lo que se hace imposible por agotamiento de la partida respectiva.

Exp. 9465. — 14° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, como un caso de excepción, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 8 del C. E. 14°, Sra. Esther P. de López Pereyra y ubicarla en la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 5.°, para que preste servicios en carácter de maestra auxiliar.

Exps. 9399-E-1925 y 9662-C.-1925. — Disponer, como excepción, que sean recibidas las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas a los expedientes y que han sido presentadas fuera de término reglamentario, debiendo hacerse saber a las direcciones de los respetivos colegios, que en lo sucesivo deben ajustarse a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 8479. — O. — 1925. — Acordar la suma de $ 200 m|n., que solicita por el expediente la Oficina Judicial para entregarla al Sr. Apoderado Don Ricardo Rodríguez, a objeto de que se traslade a controlar el inventario de los bienes de la sucesión de Don Pedro E. Pacheu; debiendo imputarse el gasto, provisoriamente, y con cargo de ser reintegrada esa suma una vez que se obtenga fondos de esa sucesión, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Par-

tida 33 del Presupuesto vigente (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad. Capital y Territorios).

Exp. 5811. — I. — 1925. — 1. Aprobar la licitación privada que se efectuó el 11 de mayo ppdo., para la provisión de los artículos de te y café y de limpieza de las Oficinas durante un bimestre, por haberse llevado a cabo en debida forma.

2.° Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 42 del exp., en las reducciones que indica la Intendencia, a fs. 43 del exp., con lo que el valor total de los artículos a adquirir resultará de $ 3.777.62 m|n.

3.° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto vigente (Gastos de Oficinas).

Exp. 5370. — E. — 1920. — 1.° Autorizar la construcción de un pabellón de madera para vestuario en la escuela de niños débiles N.° 1 (Parque Lezama), dentro de la suma aproximada de $ 6.500 m|n.

2.° Disponer que para tal efecto se llame a licitación pública por el término de ley, una vez obtenido de la Municipalidad de la Capital el correspondiente permiso para instalar el pabellón en el lugar propuesto por la Inspección Médica Escolar.

3.° Aprobar los planos y bases de la licitación que corren agregados al expediente.

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto vigente (Edificación y ampliaciones edificios escolares. Capital).

Exp. 7047. — D. — 1923. — Aprobar el anteproyecto presentado por la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción del edificio fiscal calle Bolívar N.° 344, en el que funcionaba la escuela N.° 20 del C. E. 1.°, y pasar el expediente a la referida Oficina para que, a base del mismo formule el proyecto definitivo dentro del menor tiempo posible. El costo aproximado de la citada obra ha sido calculado en $ 332.537 m|n.

Exp. 15383. — 9.° — 1923. — 1.° Declarar que no le corresponde percibir haberes como maestra de la escuela N.° 3 del C. E. 9.°, a la Señorita Elvira Lattanzio por el término comprendido entre el 1.° de marzo y 26 (inclusive) de abril de 1924, en que no ha prestado servicios; debiéndosele abonar sueldos desde esa fecha hasta el 21 de julio de 1924.

2.° Intimar a la citada maestra la presentación al cargo que le ha designado el H. Consejo en la escuela N.° 19 del C. E. 9.°, dentro de los ocho días de la notificación y bajo apercibimiento de aceptarle la renuncia indeclinable que presenta a fs. 16 del exp.

Exp. 17227. — C. — 1924. — 1.° Encomendar al Sr. Director Administrativo Don Eduardo Duhau que proyecte el "Reglamento de Fianzas" a que debe ajustarse el personal dependiente de la Repartición, solicitándose al efecto del Sr. Presidente del Banco de la Nación Argentina copia del Reglamento que rige en esa Institución.

2.° Hacer saber a la Contaduría General de la Nación que a la mayor brevedad se harán efectivas las medidas de referencia cuya aplicación ya se había dispuesto con anterioridad.

Exp. 9603. — A. — 1925. — Disponer que, como excepción ,sean recibidas las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas al expediente y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del Asilo San Vicente de Paul, que en lo sucesivo debe ajustarse a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 1537. — I. — 1925. — 1.° Hacer saber al director de la escuela anexa a Puerto Militar, Sr. Bernardo R. Etchart, que de acuerdo con su espontáneo ofrecimiento debe separarse de la administración del periódico "El Regional" y de toda participación activa en política, manifestándole que debe abstenerse en lo sucesivo de esas actividades que pueden traer rozamientos con las autoridades de la armada.

2.° No hacer lugar al pedido de traslado que se formula en favor del Sr. Javier A. Pardo, por no existir vacante en la Capital Federal.

Exp. 8860. — C. — 1925. — Autorizar la adquisición de la máquina de escribir "Underwood" N.° 3|14 que solicita la Comisión Didáctica, aceptándose la propuesta de la casa Arturo W. Boote, concesionaria exclusiva de

dicha marca, y por importe de $ 364.50 m|n.; debiendo imputarse el gasto al Presupuesto en vigor (3-35, Muebles, ilustraciones y útiles escolares).

Exp. 18698. — P. — 1923. — Archivar las actuaciones.

Exp. 4975. — O. — 1925. — Elevar a conocimiento del Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, los antecedentes a que se refiere el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, referente a la actuación del Señor Agente Fiscal en Santa Cruz.

Exp. 4015. — 9.° — 1925. — Declarar cesante a la maestra de la escuela N.° 8 del C. E. 9.°, Srta. Agustina Bonetti, de conformidad con la resolución de 12 de setiembre de 1924, y con anterioridad al 25 de febrero ppdo.

Exp. 5163. — A. — 1925. — Archivar las actuaciones, por haberse resuelto en otro expediente la subvención para casa a directores.

Exp. 10683. — B. — 1925. — Mandar agregar a sus antecedentes la nota de la Srta. Angela Aída Barraco, por la cual solicita reconsideración de la cesantía que le ha sido impuesta, por resolución de setiembre 12 de 1924.

Exp. 20647. — D. — 1924. — Archivar las actuaciones.

Exp. 9029. — M. — 1925. — Autorizar al Museo Escolar Sarmiento para remitir al Museo Social Provincial de Salta, la colección de postales a que se refiere en su informe.

Exp. 10279. — M. — 1925. — Disponer que se liquiden los haberes del empleado Don Ricardo García Herrera, del 28 de julio al 19 de agosto del año ppdo. con imputación a la partida 31, ítem 3 del Presupuesto de ese año (Eventuales, en vista de que los mismos no pudieron pagársele en oportunidad, no obstante lo resuelto por el H. Consejo, por cuanto con la partida respectiva del titular, se abonaron los haberes del suplente que prestó servicios durante el tiempo mencionado.

Exp...... — Acusar recibo de la comunicación de la Comisión de Homenaje al Dr. José María Ramos Mejía, por la que se sirve invitar al Honorable Consejo, al acto de homenaje que se realizará en la Recoleta el próximo viernes, a las 10 horas, con ocasión de cumplirse el 11° aniversario de la muerte del expresidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Don José María Ramos Mejía.

Exp. 9021. — 8.° — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 15 del C. E. 8.°, Señora Juana Berta Cardozo de von Kunowsky de Ferreyra, en el sentido de que se la reintegre a la segunda categoría, a que había alcanzado, antes de renunciar en 1922, en vista de que en la actualidad no existen vacantes.

Exp. 16724. — 8.° — 1925. — Archivar las actuaciones en vista de haber pasado la oportunidad de considerar el pedido de autorización formulado por la dirección de la escuela "Patricias Argentinas", N.° 6 del C. E. 8.°, para desarrollar una fiesta con motivo del aniversario patrio.

Exp. 5018. — 11° — 1925. — Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de febrero hasta el 21 de abril último, el maestro de la escuela N.° 7 del C. E. 11°, Sr. Angel A. Navarro, apercibiéndole seriamente por haber abandonado el servicio antes de haber recaído resolución sobre su pedido de licencia por asuntos particulares.

Exp. 5863. — 5.° — 1924. — Ubicar, en carácter provisorio, en la escuela N.° 9 del C. E. 5.°, a la Sra. Ofelia Avila de Róvera (Volante 31), en carácter de maestra auxiliar, disponiendo, al mismo tiempo, que la Inspección Técnica General proponga mejor ubicación una vez que se produzca una vacante de auxiliar en una escuela que se encuentre en condiciones reglamentarias para contar con tal empleada.

Exp. 587. — O. — 1925. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de diciembre de 1924 y cuyo monto total de $ 7.810 m|n., deberá ser incluído en la planilla que prepara D. Administrativa para el pedido de crédito suplementario, ya que no es posible dar imputación al gasto por encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos de 1924 (3-36. Gastos Procuratorios y de escrituración. Capital y Territorios).

Exp. 19944. — B. — 1925. — Acceder al pedido formulado por el

Sr. Antonio F. Belaunde en el sentido de que se le autorice para editar el Himno Nacional, arreglo del Sr. Leopoldo Corretjer, que es propiedad del H. Consejo, estableciendo que el editor no podrá imprimir en la carátula de la nueva edición las leyendas "Edición oficial" y "Es propiedad del Consejo Nacional de Educación", que figuran en la edición de 1909.

Exp. 17109. — D. — 1924. — 1.° Establecer que no procede la aplicación de la multa respectiva al contratista de las obras de reparaciones en el edificio fiscal sito Bogotá y Esperanza (escuela N.° 6 del C. F. 18°), en vista de que las Obras Sanitarias de la Nación demoró la aprobación de los planos respectivos; viéndose obligado por ello el contratista a suspender las referidas obras desde el 6 de febrero hasta el 6 de marzo ppdo.

2.° Disponer la ejecución de las obras del mismo edificio que se encuentran provisoriamente suspendidas y a que se refiere el C. E. 18°, en la nota de fs. 50 del exp. para cuyo efecto deberá remitirse el expediente a la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 18503. — 15° — 1922. — Establecer que mientras no se salven las dificultades que indica D. Administrativa en su informe, es decir, que se consiga del H. Congreso un aumento de más de dos millones de pesos ($ 2.000.000) m|n., en la partida que el Presupuesto asigna actualmente ($ 300.000) para alimentación de alumnos (excluyendo la palabra "Pobres") de las escuelas de la Capital, no puede tomarse en consideración el proyecto de la Inspección Médica Escolar.

Exp. 20202. — A. — 1924. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes, quedados al fallecimiento de Doña Rosa Bernarda Herrero, formulada por el Sr. Manuel Cristóbal de Arzoaga.

Exp. 15474. — D. — 1923. — Archivar las actuaciones en vista de que ya se ha tomado intervención en el caso.

Exp. 1602. — A. — 1925. — Archivar las actuaciones previa reposición del sellado y notificar a los interesados que los hechos que denuncian contra el Presidente y miembros de la "Asociación Pro Maestros de Escuela", deben ser ventilados dentro de los resortes de la misma Asociación, ejercitándose en su caso las acciones que procedan ante la Inspección General de Justicia, en los Tribunales.

Exp. 4178.—15°—1925.—No hacer lugar al pedido de un nuevo portero que solicita la Dirección de la escuela N.° 11 del C. E. 15, en vista de que ese establecimiento tiene el personal de servicio que le corresponde de acuerdo con la reglamentación en vigor (dos porteros).

Exp...... — 1.° Disponer que el 4 de julio próximo, "día de la Cooperación", se pronuncien conferencias alusivas a la cooperación y a las Cooperativas Escolares, en todas las escuelas de esta dependencia.

2.° Autorizar la impresión de 2.000 ejemplares de la traducción del folleto de la "Alianza Cooperativa Internacional", para que la Inspección respectiva los distribuya entre las escuelas de la Capital donde no funcionen cooperativas.

Exp...... —1.° Autorizar a la preceptora de la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 8.°, Srta. Celestina Carea, para que dicte el curso de Corte y Confección de la misma escuela que se encuentra sin profesora.

2.° Trasladar a la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 8.°, en reemplazo de la Srta. Carea, a la Srta María Angélica Aloise, de la escuela N.° 1 del C. E. 7.°, y en sustitución de ésta para atender la sección primaria a su cargo a la Sra. María Teresa G. de Bocconi, quien atiende un curso de Corte y Confección en el mismo establecimiento.

3.° Refundir el curso de Corte y Confección dirigido por la Sra. de Bocconi en la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 7.°, en los similares con que cuenta dicha escuela.

Exp. 9477. — 3.° — 1925. — Autorizar a D. Administrativa para que proceda a la liquidación de los alquileres devengados por el local de la escuela N.° 23 del C. E. 3.°, desde el 1.° de setiembre de 1924, y los que en lo sucesivo devengue, los deposite judicialmente a la orden del Sr. Juez Dr. César A. Campos, y como pertenecientes al juicio que Don Rolando de la Villesbrunne le sigue al Consejo Nacional de Educación, por la Secretaría del Dr. Julio Padilla.

Exp. 3126. — C. — 1925. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes, quedados al fallecimiento de Don Bernardo Arregui, que formula el Señor Osvaldo A. Cecchi.

Exp. 6254. — 5.° — 1925. — Pasar las actuaciones, al C. E. 5.°, a fin de que preste su conformidad a la resolución de 20 de mayo próximo pasado. (Art. 1.°).

Exp. 6228. — D. — 1924. — Hacer saber a Dirección de Personal que la resolución de 22 de setiembre de 1924, sobre aplicación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 3 de mayo de ese año, al personal de esta dependencia, bajo banderas, es suficientemente clara, no habiendo en consecuencia nada que aclarar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1552. — P. — 1925. — Aprobar el gasto de $ 77.50 m|n., efectuado con fondos de matrículas en el año 1923, por la directora de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa), en el arreglo del molino que surte de agua al establecimiento; haciéndole saber que no debe efectuar gastos sin autorización superior.

Exp. 17188. — C. — 1923. — Hacer constar que las inasistencias que se declararon injustificadas por el Art. 1.° de la resolución de marzo 16 ppdo., y que incurrió el director de la escuela N.° 17 de Chubut, Sr. Eduardo Mayorga, del 1.° al 30 de setiembre, pertenecen al año 1923 y no a 1922 como se consignó en la referida resolución.

Exp. 13437. — C. — 1924. — Rectificar el Art. 2.° de la resolución de fecha noviembre 30 de 1923, fs. 8 del exp., en el sentido de que el reintegro que debía efectuar el Inspector Seccional Sr. López Aranda es por la suma de $ 191.24 m|n., en total y no $ 739.20 m|n., como se consignó en la citada resolución, y disponer la devolución de la diferencia que se le descontara de más, es decir, $ 547.96 m|n.

Exp. 6475. — P. — 1925. — Reservar, hasta tanto se sancione el presupuesto, el expediente, relativo a la creación de una escuela en la Estación Carlos Berg (Pampa), y contrato de locación para la misma.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8149. — S. — 1925. — Declarar cesante al maestro de la escuela N.° 56 de S. del Estero, Sr. Carlos Cejas, por abandono de puesto y a contar del 1.° de abril ppdo.

Exp. 8322. — C. — 1925. — Trasladar a otra escuela y como auxiliar, a la directora de la escuela N.° 3 de Catamarca, Srta. María E. Calderón, advirtiéndole que en su nuevo destino debe procurar no dar motivo a quejas y tratar de mejorar su concepto profesional, pues de lo contrario será separada de su puesto, dado que carece de título y que presta servicios en calidad de interina.

Exp. 4137. — C. — 1925. — No hacer lugar al pedido de ascenso formulado por el Visitador de escuelas nacionales Don Manuel Varela, en vista de la información producida.

Exp. 85. — B. — 1925. — Rectificar la resolución de fs. 6 del exp. en la forma que lo indica el Escribano Sr. Tulio Méndez en su nota de fs. 15 del exp. haciendo constar que la donación de que se trata ha sido hecha por los conyuges Fioravante Botta y Lucía Canosi, por intermedio de la Comisión de Fomento Pro Escuelas de Caseros (Daireaux).

Exp. 9114. — T. — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María M. de Aguilar, como directora de la escuela N.° 260 de Tucumán, desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, a fin de que ubique, a la referida docente, en el cargo de directora, en la primer vacante que se produzca en su jurisdicción.

Exp. 9222. — S. — 1925. — No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección Seccional de Santa Fe, que solicita la directora de la escuela N.° 100 de la misma Provincia, Sra. Carmen Paris de Mendoza.

Exp. 10059. — B. — 1925. — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la exmaestra de la escuela nacional N.° 70 de Buenos Aires, Sra. Rosa Chichilnisky de Worman, en vista de que la misma carece de título.

Exp. 1946. — L. — 1925. — 1.° Aprobar los servicios prestados por el Sr. Guillermo Bustos Chanamre, desde el 1.° de mayo al 30 de junio de 1924 como suplente de la directora de la escuela N.° 144 de La Rioja Srta. María Angela Villafañe, debiendo efectuarse la liquidación correspondiente una vez que el P. E. amplíe la partida respectiva del Presupuesto.

2.° Disponer que la Inspección Seccional de La Rioja, informe si la escuela de referencia ha funcionado o nó con posterioridad al 30 de junio ppdo., y en caso afirmativo por que causa no se remiten las pianillas correspondientes a D. de Personal.

Exp. 84. — S. — 1924. — Archivar el expediente.

Exp. 962. — B. — 1924. — Archivar el expediente.

Exp. 4083. — B. — 1924. — Archivar el expediente.

Exp. 4150. — T. — 1922. — 1.° Dejar sin efecto el art. 4.° de la resolución de fecha 17 de diciembre de 1924, en vista de que el Visitador, Señor Ramón R. Matus, cumplió con su obligación de inspeccionar la escuela N.° 120 de Tucumán, y pasar oportunamente el informe cuya copia corre a fs. 125 del exp. y que se había omitido agregar.

2.° Hacer saber a la directora de la escuela N.° 120 de Tucumán, que no ha debido consentir que habiten el local personas que no sean de su familia, de acuerdo con claras disposiciones vigentes (pág. 370 del Digesto), de cuya aplicacin está encargada la Inspección Seccional.

Exp. 10056. — S. — 1925. — Trasladar al director de la escuela N.° 178 de la Provincia de Santa Fe, Sr. Mauricio J. Finzi, quien se encuentra sin prestar servicios, por no funcionar el establecimiento que dirigía, por falta de alumnos, a la escuela N.° 83 de la misma jurisdicción, que se encuentra vacante, por renuncia del titular Sr. Luis S. Ferrari.

Exp. 21962. — S. — 1924. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que celebre ad-referendum contrato de locación con Doña Sofía G. de Rojas, por la casa ocupada por la escuela N.° 157 de esa Provincia, a partir del 27 de noviembre de 1924, haciéndole saber a la recurrente, que no es posible reconocerle alquileres con anterioridad a esta fecha.

Exp. 9430. — C. — 1923. — Volver las actuaciones a la mencionada dependencia para que sin más trámite, aconseje lo necesario a fin de requerir judicialmente, la toma de posesión de las cuatro hectáreas de terreno donadas al H. Consejo en el "Cano", Repartamento Río IV, Provincia de Córdoba.

Exp. 6207. — T. — 1923. — 1.° Disponer:

a) Que por intermedio de la Inspección Seccional de Tucumán se devuelvan al Consejo General de Educación de la citada Provincia, los bancos que fueron facilitados al Consejo Nacional de Educación, para el funcionamiento de las escuelas de la Ley 4874 de Tucumán, Nos. 175, 177, 173, 275, 276, 242, 208, 261, 146, 147, 235, 274, 144, 236, 285, 252, 200, 260, 197, 171, 54, 245, 282, 110 y 202.

b) Que la misma Inspección Seccional eleve una planilla, determinando la cantidad y de que números deben ser los bancos mesa, mesa extremidades y bancos extremidad, para cada escuela y que Suministros envíe las cantidades requeridas de los mismos.

2.° Establecer que la devolución se hará efectiva una vez que las escuelas de referencia, cuenten con los bancos que remitirá Suministros.

Exp. 6575. — I. — 1925. — Aprobar los seis contratos de locación de casas, para el funcionamiento de las escuelas N.° 164 de Córdoba; N.° 1 de Entre Ríos; N.° 61 de Salta, y Nos. 9, 169 y 276 de Santiago del Estero, que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los mismos alquileres y cláusulas estipuladas en los anteriores convenios; con excepción de la escuela N.° 1 de Entre Ríos, en que se sustituye el antiguo local, por otro en mejores condiciones y con más comodidades para el funcionamiento de la misma.

Exp. 6857. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de

local para el funcionamiento de la escuela N.° 237 de Santa Fe, y aprobar el contrato de fs. 16 y 18 del exp., relativo a la misma y que se encuentra extendido en debida forma.

Exp. 5638. — J. — 1925. — Declarar cesante en el cargo de director de la escuela N.° 23 de la Provincia de Jujuy, al Sr. Guillermo E. González, que carece de título profesional y presta servicios en calidad de interino, a mérito de las constancias que arroja el expediente.

Exp. 8174. — S. — 1925. — Justificar por excepción y sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió el director de la escuela N.° 402 de Santiago del Estero, Sr. Carlos Ledesma Posse, entre el 16 de marzo y el 20 de mayo ppdos.

Exp. 15592. — S. — 1924. — Archivar las actuaciones, relativas a iniciación y mantenimiento de una campaña nacionalista en las escuelas primarias.

Exp. 5547. — J. — 1925. — Acordar diferencia de sueldo entre el cargo de Inspector Viajero e Inspector Seccional, a contar desde el 20 de agosto de 1924 al 18 de febrero último, al Inspector Seccional Don Salvador Pizzuto, a cargo actualmente de la Seccional de la Provincia de Jujuy.

Exp. 4672. — I. — 1925. — Aprobar los tres contratos de locación de casas para el funcionamiento de las escuelas N.° 49 de Santiago del Estero, y Nos. 136 y 146 de Tucumán, que se encuentran extendidos en debida forma y establecen igual o menor alquiler que el abonado anteriormente, tratándose de renovaciones sin cambio alguno, con excepción de la escuela N.° 146 de Tucumán, en que se sustituye el antiguo local por otro en mejores condiciones y con mayores comodidades; por el que se pide un alquiler menor que el que se pagaba por la otra casa.

Exp. 11488. — C. — 1914. — No hacer lugar al pedido formulado por el exdirector de la escuela N.° 13 de Catamarca, Sr. Juan A. Barrionuevo, dados los motivos que han originado su exoneración, máxime si se tiene en cuenta que en dicha provincia, hay exceso de maestros normales nacionales que solicitan puestos en las escuelas nacionales.

Exp. 8194. — S. — 1925. — 1.° Autorizar la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio de la escuela N.° 20 de "Esmeralda" (Santa Fe) con arreglo a la propuesta de don Antonio Vigezzi, por importe de $ 2.095 m|n., que se acepta por ser la más baja de las tres presentadas y equitativa a juicio de Arquitectura.

2.° Disponer que se gire el referido importe de $ 2.095 m|n. al Inspector Seccional para que efectúe en oportunidad el pago correspondiente, con cargo de rendir cuenta documentada.

3.° Impútese el gasto al Item 4, Partida 32 del Presupuesto vigente (Reparaciones y ampliaciones de edificios de escuelas de la Ley 4874).

4.° Diferir las ampliaciones proyectadas cuyo presupuesto se acerca a la suma de $ 40.000 m|n., con la casa habitación para el director, hasta la oportunidad en que se considere la distribución de la partida que asigna el presupuesto para "Edificación en toda la República".

Exp. 16315. — B. — 1923. — 1.° Suspender la liquidación de la partida que tenía asignada la directora de la escuela N.° 26 de Buenos Aires, Señorita Herminda N. Herrera, como sobresueldo, con imputación a la Partida 20 del Item 4, Inciso 11, del Anexo E del Presupuesto vigente.

2.° Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que indique la localidad donde están situadas las escuelas cuya nómina corre a fs. 21 del exp. y la distancia a que se encuentran de la estación de ferrocarril o de las poblaciones, a fin de considerar si corresponde mantener estos sobresueldos debiendo, al mismo tiempo, manifestar si se justifica acordarlo al personal con título de M. N. que se indica en la nómina de Dirección de Personal.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11855. — P. — 1924. — Volver el expediente al Cuerpo Médico Escolar para que informe ampliamente sobre la enfermedad de la recurrente manifestando si ha perdido en definitiva sus aptitudes físicas para la docencia.

Exp. 6216. — M. — 1916. — Dar vista al recurrente de lo propuesto por la Inspección Seccional de Misiones a fs. 46 del expediente.

Exp. 3666. — R. — 1925. — Donar al Colegio San Francisco de Sales, de Río Negro, 6 cuadernos de tópicos de las existencias en depósito y 6 programas analíticos de la Capital por intermedio de EL MONITOR, haciéndose saber al mismo tiempo al referido colegio que no es posible la provisión del retrato del Exmo. Sr. Presidente de la Nación, por no haber existencia en depósito.

Exp. 11302. — P. — 1924. — 1.° Declarar cesante por abandono de puesto y a partir del 1.° de marzo de 1924, a la directora de la escuela N.° 147 de Pampa, Srta. Irma González Navarro (hoy Sra. de Wali) y llamar la atención del Inspector Seccional respectivo, por haber retenido siete meses en su poder este expediente para agregar simplemente copia de un concepto profesional.

2.° Disponer que la D. Administrativa informe hasta cuando percibió haberes la mencionada maestra.

Exp. 10730. — I. — 1925. — Hacer extensiva a la Inspecciones Seccionales de Territorios la resolución adoptada por el H. Consejo en el expediente 5733-C|921, de fecha 10 de diciembre de 1924, que dice así: ''Artículo 5.°—Disponer que las oficinas de las Inspecciones Seccionales de Provincias, funcionen con un horario mínimo de 6 horas diarias, el que deberá ser comunicado a la D. de Personal e Inspección General respectiva y el cual no podrá ser modificado sin previa autorización de la Presidencia''.

Exp. 8096. — I. — 1925. — No hacer lugar al pedido de reintegro de la suma de $ 59.25 m|n., invertidos de su peculio particular en gastos de traslado, que formula el Visitador de Escuelas de Territorios, Don Gregorio Alvarez, en vista de que para hacerse cargo de su nuevo destino con motivo de su ascenso se le acordó pasaje oficial y el viático correspondiente.

Exp. 14008. — C. — 1924. — 1.° No acordar la licencia solicitada por el Sr. Marciano F. Cunha y mantener en todas sus partes la resolución de fecha 17 de diciembre último (fs. 157 del exp), por la cual se le intimó acogerse a los beneficios de la jubilación, acordándosele plazo hasta el 28 de febrero ppdo.

2.° Disponer que la D. de Personal extienda al Cr. Cunha el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 1.° de marzo último, haciéndole saber que, en todos los casos en que el H. Consejo resuelva acordar un plazo a algún funcionario para acogerse a los beneficios de la jubilación debe hacer entrega de la foja de servicios correspondiente, dentro de los tres días siguientes a la toma de conocimiento por el acta respectiva.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7097. — B. — 1925. — Disponer que el Inspector Seccional Doctor Luis A. Pelliza en compañía del Oficial de Comisión Don Benjamín Medina, realice la amplia investigación a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 4892. — S. — 1925. — 1.° Autorizar al Inspector Seccional de la Provincia de Santiago del Estero para hacer efectuar las nuevas obras que requiere el edificio de la escuela N.° 24 de la referida Provincia, de acuerdo con el presupuesto agregado por un importe total de $ 410.90 m|n.

2.° Disponer que el importe que se refiere al Art. 1.°, de $ 410.90 m|n., sea girado al referido Inspector Seccional, para que abone los trabajos una vez terminados, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

3.° El gasto total será imputado en la forma indicada por D. Administrativa.

Exp. 20699. — C. — 1924. — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Escuelas de Adultos, para que recabe la debida información de la autoridad militar respectiva, sobre la clausura de las clases de la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería, destacado en Río Cuarto (Córdoba); debiendo hacer saber al director de la escuela que todas sus comunicaciones deben ser visadas por dicha autoridad.

Exp. 10282. — L. — 1925. — Hacer saber a la Inspección General de Provincias, con respecto a al consulta formulada por el Inspector Seccional de La Rioja, realtiva al alcance de la resolución de 11 de mayo ppdo., que prohibe a los Inspectores participar con sus subalternos en sociedades gremiales, que no debió elevarla a esta Superioridad, pues no puede ignorar que el caso en consulta (adhesión a la Mutualidad Antituberculosa) es de protección mutua para combatir una enfermedad que aflije al género humano y no un asunto gremial del magisterio.

Exp. 1339. — I. — 1924. — Disponer se liquiden y abonen al propietario del local que ocupa la escuela N.° 168 de la Provincia de Buenos Aires, el importe de los alquileres que se le adeudan a contar desde el 1.° de setiembre de 1921 al 10 de diciembre de 1923, fecha en que empezó a regir el contrato con él celebrado y a razón de $ 60 m|n., por mes, precio del arriendo fijado en el referido contrato; debiendo la imputación hacerse de acuerdo con la indicada por D. Administrativa a fs. 35 del expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18858. — F. — Hacer saber a la Sociedad Protectora de la Educación, de Formosa, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, que cada vez que esa Institución desee beneficiar a los alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo, los alumnos concurrirán individualmente provistos de un certificado otorgado por la dirección de la escuela a que pertenezcan a cuyo fin adoptará la Inspección las medidas pertinentes.

SECCION CAPITAL

Exp. 4274. — O. — 1925. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Consejo, Don Pedro Burgueño, por la suma de $ 400 m|n., por los trabajos que ha efectuado en juicios de sucesiones vacantes, imputándose el gasto a ''Fondos Especiales'', año 1924.

Exp. 10861. — M. — 1925. — Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el Presupuesto de 1926 del H. Consejo, el que acusa sólo un aumento de $ 2.001.050 m|n., sobre el del despacho de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, que suma $ 84.408.880.40 moneda nacional.

Exp. 6683. — O. — 1925. — Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del H. Consejo, D. Manuel Tiscornia, por la suma de $ 120 m|n., por los trabajos efectuados por el mismo, en los juicios de desalojo de los ocupantes de las fincas sitas Vieytes 1455 y 1451, Sres. Valentín Castro y Gerónimo Guasco, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente (Gastos Procuratorios).

Exp. 8388. — M. — 1925. — Donar a la escuela normal de Profesoras de la Capital ''Presidente Roque Saenz Peña'', un mapa de los CC. EE. de la Capital con la ubicación de las escuelas del año 1921, debiendo la Oficina de Estadística incluir en el mismo las escuelas creadas hasta el presente.

Exp. 1881. — B. — 1925. — Desestimar la denuncia de infracción a la Ley de Alquileres hecha por el Sr. Antonio Bustos, en vista de que el mismo ha iniciado una acción judicial contra Don Constante Abuin.

Exp. 9513. — P. — 1925. — Aprobar las siguientes ubicaciones propuestas por la Inspección Técnica de la Capital, para los profesores especiales que se indican a continuación, nombrados por resolución del 27 de mayo último:

Música

Sr. Higinio Otero, dictará 9 horas semanales en la escuela N.° 17 del C. E. 7.°, reemplazando en el turno de la mañana a Doña Dolores R. de Rodríguez García, y percibirá sus haberes por dicho establecimiento.

Sra. Dolores R. de Rodríguez García, dictará 9 horas semanales en el turno de la tarde, de la escuela N.° 17 del C. E. 7.°, por donde se le liqui-

dará cátedra, y otras 9 horas semanales en un turno de la escuela N.° 1 del mismo Distrito, por donde se le liquidará una cátedra.

Sra. Lydia N. de Natale, dictará 8 horas semanales en la escuela N.° 11 del C. E. 1.°, por cuyo establecimiento se le liquidará una cátedra.

Srta. María Elisa Cisneros, dictará 8 horas semanales en la escuela N.° 9 del C. E. 7.°, por donde se le liquidará una cátedra.

Srta. Luisa Lavazza, nombrada el 29 de mayo ppdo., dictará 9 horas semanales en la escuela N.° 16 del C. E. 12°, en reemplazo de Doña Sara J. B. de Lenatz, por cuyo establecimiento percibirá los haberes de una cátedra.

Sra. Sara J. B. de Lenatz, pasará de la escuela N.° 16 del C. E. 12°, a la N.° 12 del C. E. 11°, dictará 10 horas semanales en ésta, percibiendo sus haberes por la misma.

Srta. Zunilda Pereyra del Viso, nombrada en 29 de mayo ppdo., dictará 9 horas semanales, en la escuela N.° 7 del C. E. 15°, por donde percibirá sus haberes.

Labores

Doña María Luisa Rey de Bringas, que dicta una cátedra en la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 19°, pase a la N.° 1 del C. E. 14°, con 10 horas semanales, debiendo percibir sus haberes por esta última.

Doña Alejandrina Carlota Cavenago, dictará 10 horas semanales en la escuela N. 1 del C. E. 9.°, por donde se le liquidará una cátedra.

Doña Irene Montoto Urioste, dictará 10 horas semanales en la N.° 10 del C. E. 6.°, por donde se le liquidará una cátedra.

2.° Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos proponga ubicación en las escuelas de su dependencia, para la Profesora de Labores, Sra. Ernestina Alzaga de Palacios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 49.

Día 19 de junio de 1925

En Buenos Aires, a las quince horas y treinta minutos del día diez y nueve del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firm el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 17 del corriente adoptó la siguiente resolución:

''Disponer que, por Secretaría se forme un registro de las distintas Instituciones, etc., que se indican a continuación, con el propósito de distribuir las Memorias del H. Consejo:

Presidencia de la República, Ministerios, Cámaras del Congreso, Intendencia Municipal, Concejo Deliberante, Gobiernos provinciales, Consejos de Educación provinciales, Legaciones argentinas en el extranjero, Universidades nacionales (distintas Facultades), Consulados generales argentinos en el extranjero, Bibliotecas públicas, Legaciones extranjeras en la Argentina, Consulados extranjeros en la Argentina, Escuelas normales de todo el país.

Exp...... — Hacer constar que en sesión de 18 de mayo ppdo. (expe-

diente 9119-P.) se resolvió nombrar profesora de telares para las escuelas de adultos que oportunamente indicará la Inspección General respectiva, a la Srta. María Sofía Arangure.

Exp. 10477. — 15° — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas Nos. 22 y 11 del C. E. 15°, Sras. Concepción L. A. de Pereyra y Jorgelina E. E. de Burgos.

Exp. 21518. — 14° — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela N.° 8 del C. E. 14°, Don Gerardo Frías, en el sentido de que se le reconozca la paternidad del proyecto sobre radiación escolar y que se anote en su foja de servicios, en vista de que de lo actuado en el expediente sólo se desprende que en diversas oportunidades el recurrente se ha preocupado de solucionar en forma orgánica la distribución de la población escolar sin que haya presentado a estudio del H. C., ningún proyecto concreto al respecto.

Exp. 10852. — D. — 1925. — Autorizar la encuadernación de los 65 tomos de planillas de la Contaduría a que se refiere la misma a fs. 1 del exp., y adjudicar dicho trabajo a la Casa Caracciolo y Plantié, cuya propuesta por importe de $ 455 m|n., es la más conveniente de las tres agregadas; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8765. — F. — 1925. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la Srta. Juana Frixiono.

Exp. 10035. — 20° — 1925. — Autorizar al C. E. 20°, para invertir hasta la suma de $ 60 m|n., de fondos de matrículas en la instalación de un medidor en la escuela N.° 2 de su dependencia.

Exp. 2433. — 11° — 1919. — Archivar las actuaciones, en vista de que el H. Consejo en sesión de fecha 27 de mayo último, ha dispuesto que las dos primeras vacantes de Profesora de Música que se produzcan, sean para la recurrente, Sra. Sofía M. de Dousset, que en el expediente solicita la reposición de las cátedras que desempeñaba.

Exp. 13268. — M. — 1919. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado Señor José María Videla, en la suma de $ 500 m|n., mensual, por su intervención en la información treintenaria producida para obtener título de propiedad de las casas Fernández Enciso 4451, San Nicolás 3701 y José Cubas 3789.

2.° Mandar pagar a favor del expresado Apoderado Sr. José María Videla, por D. Administrativa, la suma de $ 500 m|n., cantidad que se le acuerda en concepto de regulación de honorarios practicada a su favor por el Señor Juez Dr. A. G. Barraquero, Secretaría del Dr. V. Sandullo, la cual ha sido confirmada por la Excma. Cámara Civil 1.ª según testimonio de fs. 23 del exp. por los trabajos realizados y a que se refiere el Art. 1.°; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente (Gastos Procuratorios y de Escrituración. Capital y Territorios).

Exp. 2080. — M. — 1925. — 1.° Autorizar la adquisición de los artículos que solicita el Museo Escolar "Sarmiento", aprobándose al efecto las adjudicaciones proyectadas por la División Compras en la planilla de fs. 4 y vuelta del exp., por importe total de $ 1.524.85 m|n.

2.° Autorizar igualmente a la D. Administrativa para liquidar por anticipado a favor del Sr. Jefe de la División Compras, la parte correspondiente a las adjudicaciones relativas a la casa Benito Castro, cuyo pago debe hacerse al contado.

3.° El gasto total se imputará al Inciso 11, Anexo E, Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor (Decorado Escolar).

Exp. 19894 — 14.° — 1922. — Autorizar la construcción de alambrado y cerco medianero en el terreno que ocupa la escuela N.° 11 del C. E. 14°, calle Guayanas esq. Arévalo, con arreglo a la propuesta de la Casa Manuel Gómez, por importe de $ 310 m|n., que es la más baja de las tres agregadas y equitativa a juicio de la D. General de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones edificios escolares. Capital).

Exp. 16328. — A. — 1922. — 1.° Aprobar las designaciones de personal

de servicios efectuadas por los directores de las escuelas N.° 4 y 18 del C. E. 10°, a favor de Don Pedro González y Gerardo Marino y Tránsito B. de Marino, respectivamente.

2.° Manifestar al C. E. 10°, que a los efectos de la ubicación del peón Don Andrés Rodríguez, autorizada por resolución de 1.° de setiembre de 1924 (exp. 4687-10°|924), convendría hacerla conocer por Circular a todos los directores de escuela, con la especial manifestación de que no se reconocerá ninguna designación de personal de servicios hasta tanto no sea ubicado el Sr. Rodríguez, conforme lo ha dispuesto la Superioridad.

2.° Mantener en todas sus partes la resolución de junio 18 de 1923, relativa al personal de servicios.

Exp. 8279. — S. — 1925. — Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de Doña Victoria o Victorina Hermans de González, formulada por Don Mateo Sosa a quien se le acuerda como una retribución el 15 o|o de lo que por tal concepto ingrese al tesoro escolar; debiendo la Oficina Judicial aceptar las medidas urgentes del caso en vista de las denuncias que hace el recurrente.

Exp. 10945. — M. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada que se realizó el 29 de mayo ppdo. para la provisión de marcos para cuadros y papel fotográfico con destino al Museo Escolar Sarmiento, por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aprobar asimismo las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 63 del exp., las que importan en total la suma de $ 3.085.38 m|n., ampliándose hasta esta última suma la ya autorizada de $ 2.927.40 m|n., para el mismo gasto, por resolución de 11 de mayo próximo pasado.

3.° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exps. 8274-C, 8275-C y 8280-C. — 1925. — Disponer que sean recibidas, como excepción, las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas a los expedientes y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a las direcciones de los respectivos colegios, que en lo sucesivo deben ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 4872. — 9.° — 1925. — Ubicar a la maestra Srta. María Teresa Aranzadi, en la escuela N.° 5 del C. E. 9.°, que funciona con seis secciones de grado en cada turno, para que preste servicios en carácter de maestra auxiliar (Volante 31).

Exp. 5272. — 15° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 10 del C. E. 15°, Srta. Josefina I. Gil, ubicándola, en carácter de maestra auxiliar, en la escuela N.° 5 del C. E. 9.°

Exp. 9465. — 14° — 1925. — Rectificar la resolución de fs. 7 del expediente y dejar constancia que la ubicación de la Sra. Esther P. de López Pereyra, como maestra auxiliar es en la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 10°, y no 5 del C. E. 5.°, como por error se consignó.

Exp. 9794. — I. — 1925. — Ubicar, como lo solicita el Sr. Director de la Escuela de Mecánicos, Teniente Coronel Don Antonio Ambrusso, en la escuela primaria anexa al Arsenal "Esteban de Luca" y conservando su actual sueldo y categoría, al director Sr. Mateo P. Gómez, quien por falta de número reglamentario de alumnos no puede prestar servicios, en la que funciona anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada, donde fué destinado, por resolución recaída en Exp. 4756-I.

Exp. 13136. — B. — 1924. — Archivar las actuaciones.

Exp. 8240. — 14° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 14°, Srta. Zulema Vignolo, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 13 del C. E. 16°.

Exp. 6415. — 3.° — 1925. — Dejar sin efecto el pase acordado con fecha 2 del corriente, a la maestra de segunda categoría, Srta. María Manuela Luisa Zarri, de la escuela N.° 10 a la N.° 6 del C. E. 3.°, debiendo esta Corporación ubicar en algún establecimiento de su dependencia, a la

Srta. Concepción Espel, designada oportunamente para la N.° 10, en reemplazo de la anterior.

Exp. 13416. — A. — 1924. — No hacer lugar al pedido de suspensión de los descuentos correspondientes a la Asociación Pro Maestros de Escuela que formula el Sr. Luis Acuña, en vista de que la cesantía como socio de la misma, no modifica la condición de las obligaciones contraídas.

Exp. 6114. — 13° — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 15 del actual:

"Rectifícase la resolución de 11 de mayo ppdo., en el sentido de que la maestra Sra. Solana Albornoz, de Queralt, a quien se acuerdan los beneficios del Volante 31, pertenece a la escuela N.° 4 del C. E. 13° y se la ubica como maestra auxiliar en la N.° 16 del mismo Distrito y no del C. E. 16°, como se consignó en la expresada resolución".

Exp...... — Designar al Inspector de Música Don Miguel Mastrogianni y al Inspector Don Felipe Boero, para que hagan una compilación y recolección de las músicas y cantos escolares argentinos, a fin de remitirla a las escuelas de los países americanos que llevan el nombre de República Argentina.

Exp. 10863. — 19° — 1925. — Acordar goce de sueldo durante el tiempo de la licencia concedida sin él, por enfermedad, del 25 de febrero al 25 de abril ppdo., a la profesora de música (dos cátedras) de las escuelas Nos. 11 y 18 del C. E. 19°, Srta. Sara Villagra Bianchi, debiendo imputarse el gasto a la Partida 53, Item 3, del Presupuesto General en vigencia.

Exp. 10685-D, 10688-D y 10692-D. — 1925. — Aprobar las relaciones de cuentas Nos. 7, 10 y 5 del corriente año, por pasajes y fletes, y cuyos importes de $ 616.55, 793.22 y 935.69 m|n., deberán abonarse a favor de las empresas indicadas y con la imputación mencionada en las planillas respectivas.

Exp...... — 1.° Aprobar los pliegos de condiciones preparados por D. Administrativa para servir de base a la licitación a que se refiere el artículo siguiente.

2.° Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1923, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones citados anteriormente.

3.° La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y acompañada del depósito de garantía, conforme lo determinan las leyes de Sellos y Contabilidad, etc., tendrán lugar el día 23 de julio próximo a las 15 horas.

Exp. 7312. — D. — 1922. — Autorizar a D. Administrativa para adquirir 10 telares con sus accesorios y 50 planchas eléctricas, con destino a las escuelas de adultos, aprobándose las adjudicaciones propuestas por División Compras, por importe total de $ 1.985 m|n., debiendo liquidarse a favor del Jefe de dicha Oficina la suma de $ 1.450 m|n., para que efectúe el pago de los telares contra entrega de los mismos como lo exige la casa proponente, y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

El gasto total se imputará en la forma determinada en la resolución de fs. 23 del exp. (Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 48 del Presupuesto vigente).

Exp. 8566. — 12° — 1925. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 7 del C. E. 12.°, al M. N. Sr. Ramón Segria, por creación de grado, el que antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección de la referida escuela.

Exp. 11123. — 5.° — 1925. — 1.° Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 5.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 6, 2.ª categoría, a la Pro. en Letras, María Elena Delboy, por pase a otro puesto de la Srta. Nélida A. Carranza; escuela N.° 9, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. Educ. Física, Fortunata Rondanini de Ferlan, por pase de la Srta. Ofelia María Boschetti; escuela N.° 13, 3.ª categoría, a la M. N. María Zulema Montaña, por pase de la Sra. Julia R. de Vernengo; escuela N.° 16, 3.ª categoría, a la M. N., Ana Schiaffino, por creación de

grado; escuela N.° 15, 3.a categoría, al M. N. Félix H. Calandria, por exoneración de la Srta. Mercedes L. Furnus.

2.° Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud a los directores de las escuelas.

Exp. 10454. — 4.° — 1925. — 1.° Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 4.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 7, 2.a categoría, a la M. N. y Prof. E. Físicos, Sara González Antelo, por pase de la Sra. Elena P. de Bassani; escuela N.° 8, 2.a categoría, a la Prof. Normal en Letras, Egina Flora Suárez Orozco, por pase de la Srta. Catalina N. Parodi; escuela N.° 10, 2.a categoría, a la M. N. y Prof. E. Físicos, Rosa Isabel Manzoni, por pase de la Srta. Rosa Lombardo; escuela N.° 17, 2.a categoría, a la M. N. y Prof. E. Físicos, Nora de los Angeles Escudero, por pase de la Sra. Carlota G. de Virelli.

2.° Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. 8624. — 15° — 1925. — Nombrar directora infantil para la escuela N.° 17 del C. E. 15°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vicedirectora elemental de la escuela N.° 4 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de Aptitud en ejercicios físicos, Sra. Laura R. de Fígoli Salazar, en lugar de la Sra. María L. F. de Conde, que renunció.

Exp. 7581. — 8.° — 1925. — Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 14 del C. E. 8.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 6 y directora de la de adultos N.° 1 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de aptitud en ejercicios físicos, Sra. Rosa G. de Lenzi, en lugar de la Sra. Norberta C. de Espinosa, que fué ascendida.

Exp. 4466. — 8.° — 1925. — Dejar sin efecto la permuta acordada en 11 de mayo ppdo. (fs. 11 del exp.), a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 5 del C. E. 8.°, Sra. Carmen E. C. H. de Pereyra Olaizola, con la de tercera categoría de la escuela N.° 2 de Viedma (Río Negro), Srta. Romilda Quiroga, en vista de la nota de fs. 12 del expediente.

Exp. 8261. — 9.° — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 9.°, Sra. Matilde Larroca de Viacava, ubicándola, en carácter de auxiliar en la escuela N.° 9 del mismo C. Escolar, a la cual, por excepción, se le acuerda una segunda auxiliar.

Exp. 13974. — 12° — 1923. — Archivar las actuaciones.

Exp. 8621. — 15° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 8 del C. E. 15°, Srta. Dominga Olivero, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.° 14 del C. E. 15°.

Exp. 4478. — 15° — 1925. — Aprobar la medida tomada por el C. E. 15°, al haber dispuesto el retardo en la apertura de la escuela N.° 21 de su jurisdicción, debido a las obras de pintura que se efectuaban en el edificio de la misma, y que tuvieron ocupado dicho local, hasta el día 14 de marzo ppdo., empezando a funcionar las clases el 16 del mes indicado.

Exp. 8708. — 14° — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras Sra. Elvira Sigal de Weinstein, de tercera categoría de la escuela N.° 24 del C. E. 18°, y Srta. Angélica Gaya García, de segunda de la escuela N.° 3 del C. E. 14°, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 6577. — 13° — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra Srta. Inés L. Vidueiro, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 3 del C. E. 13°.

Exp. 4875. — 7.° — 1925. — Archivar las actuaciones.

Exp. 8822. — 10° — 1925. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 10°, suspendiendo las clases el día 22 de mayo ppdo. para preparar la concentración de los alumnos de las escuelas del Distrito que se efectuó oportunamente conmemorando el aniversario patrio.

Exp. 7610. — 4.° — 1925. — Archivar las actuaciones.

Exp. 7765. — 19° — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante N.° 31, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 15 del C. E. 19°, Srta. Matilde Chalde, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar, en la misma escuela donde actualmente presta servicios, si ésta se encuentra en condiciones reglamentarias para tener dicho empleado.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12526. — S. — 1924. — Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 63 de "Bella Vista" (Salta), que eleva la Inspección Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el mismo alquiler y condiciones estipuladas en el anterior convenio, y término de dos años y cuatro meses contados desde el 1.° de agosto de 1924.

Exp. 8925. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuíta de local para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 241 de "Colonia Tacurales" (Santa Fe) y aprobar el contrato de fs. 8 a 10 del expediente relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 10.048. — C. — 1920. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la C. de Hacienda y A. Legales.

Exp. 19861. — B. — 1924. — 1.° Trasladar como medida disciplinaria al director de la escuela N.° 169 de Buenos Aires, don Marcos J. Ovejero, por los hechos mencionados en el expediente, y hacerle saber que debe abstenerse de incurrir en los mismos actos.

2.° Que Dirección Administrativa descuente de sus haberes el importe de dos días de sueldo (7 y 8 de octubre de 1924) en que no dió clase sin causa justificada.

Exp. 7949. — S. — 1925. — Aprobar la medida adoptada por el Señor Inspector Seccional de Santa Fe al autorizar al Sr. Hermenegildo Vila, director de la escuela N.° 30 de Weelwright de esa Provincia, para utilizar como campo de deportes el terreno que el H. Consejo posee en la mencionada localidad, sin que esto implique darle otro destino a ese inmueble, sino aprovecharlo hasta tanto sea posible ocuparlo por la escuela de la localidad.

Exp...... — Acceder por excepción a lo solicitado por el director de la esceula N.° 92 de Buenos Aires, relativo a que se nombre una maestra auxiliar de la dirección y nombrar para desempeñar el mencionado cargo a la Srta. María Luisa Avanza.

Exp. 9981. — S. — 1925. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas N.° 176 y ambulante "E" de San Luis, Sres. Amadeo José Moyano y Luis Gerónimo Lucero.

Exp...... — Trasladar a la actual auxiliar de la escuela N.° 129 de la provincia de San Juan, Srta. Rosario Flores Yanzón, a la escuela N.° 69, con igual sueldo y categoría. Aumento de inscripción.

Exp...... — Nombrar directores de las escuelas N.° 157 y 133 de la provincia de Córdoba, al Sr. Manuel Olaya y Srta. Margarita Elisa de Dolores Ortiz, respectivamente.

Exp...... — Trasladar a la Srta. María Teresa Gordillo, directora de la escuela N.° 20 de Tucumán, como auxiliar de la escuela N.° 46 de la misma Provincia, conservando su sueldo y categoría, con cargo de registrar su título de maestra normal nacional.

Exp. 387. — S. — 1925. — Trasladar de la escuela N.° 91 de Salta, donde no son necesarios sus servicios, a la N.° 63 de la misma Provincia, a la maestra ayudante Sra. Sara Ruiz de Albeza, por requerirlo así el aumento de inscripción de alumnos de esta última escuela.

Exp. 2952. — S. — 1.° Hacer saber a la directora de la escuela N.° 186 de Santiago del Estero, Sra. María Rosa Salvatierra de Flores, que debe, por todos los medios a su alcance, mantener armonía y cordialidad en sus relaciones con los vecinos y autoridades locales.

2.° Hacer saber igualmente a la mencionada directora, que debe residir en la localidad asiento de la escuela para no incurrir en inasistencias.

3.° Establecer que los directores de las escuelas Láinez tienen la obligación ineludible de residir durante el período escolar en el paraje o localidad en que se encuentre ubicada la escuela.

Exp. 15538. — J. — 1924. — 1.° Desestimar los pedidos interpuestos por el director de la escuela nacional N.° 55 de Jujuy, Sr. Nicolás Yavi, de que se reconsidere la resolución tomada por el H. Consejo en sesión de 14 de noviembre de 1924 (fs. 27 del exp.) por la que se lo apercibe por su deficiente actuación y se le conmina a mejorar sus condiciones docentes, so pena de cesantía; y que se le cambie el concepto de Regular por Bueno.

2.° Hacer saber al Inspector Seccional de la citada Provincia que tan pronto como se designe Visitador debe hacer inspeccionar la escuela de referencia a fin de informarse del concepto profesional que merezca en la actualidad el Sr. Yavi.

Exp...... — Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales para la Provincia de Buenos Aires, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias Afines, Don José G. Montoya, quien ha prestado servicios de Secretario de la Escuela Graduada anexa a la Universidad de La Plata desde junio de 1922 hasta marzo de 1925, y tiene aprobadas 11 materias de la Facultad de Derecho de La Plata.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9986. — R. — 1925. — Disponer que se remita a la escuela N.° 32 de General Roca (Río Negro), 100 sillas plegadizas de dos asientos cada una, de las que tiene en existencia la Oficina de Suministros.

Exp. 7596. — P. — 1925. — Aceptar y agradecer la donación hecha por Don Nazareno Sgala de una fracción de terreno destinada al edificio en construcción en que funcionará la escuela N.° 171 de Pampa, y aprobar el gasto de 95 m|n. invertidos en la escrituración correspondiente, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor.

Exp. 16016. — C. — 1922. — Autorizar la adquisición de 16 telares y sus accesorios con destino a las escuelas que se refiere este expediente dentro de la suma de 2.320 m|n. y aprobar a ese efecto el presupuesto presentado por la firma M. Pagura, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 51 del Presupuesto vigente y liquidarse el mencionado importe a nombre del Jefe de División Compras, para que efectúe el pago contra entrega con cargo de rendir cuenta.

Exp. 19256. — P. — 1924. — Reconocer el gasto de $ 70 m|n. efectuado por el director de la escuela N.° 46 de Pampa, Sr. Juan Fernández Villanueva por transporte de material escolar y disponer en consecuencia el reintegro correspondiente.

Exp. 7527. — I. — 1925. — 1.° Trasladar de la escuela N.° 1 de Pampa a la N.° 2 de Río Negro, a la maestra Sra. Flora N. P. de Gatica.

2.° Trasladar de la escuela N.° 20 a la N.° 1 de Pampa, a la maestra Sra. Eulogia Muñoz de Vallejos.

3.° Trasladar de la escuela N.° 64 a la N.° 2 de Pampa a la maestra Sra. Lorenza Laura González Gorrochategui de Quiroga.

Exp. 18589. — I. — 1924. — Disponer que la Inspección de Escuelas de Adultos ubique a la Sra. Juana Rodríguez de Ortiz en la primera vacante que se produzca de Castellano, Aritmética o Dactilografía.

Exp. 10456. — M. — 1925. — Autorizar al maestro de la escuela N.° 45 de Misiones Sr. Anselmo Jacquet para que habite en el local de la escuela en vista de que en la localidad no es posible hallar alojamiento.

Exp. 8655. — P. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan la maestra auxiliar de la escuela N.° 24 de Catamarca, Sra. María Iuisa Araya de Navarro y el maestro de tercera categoría de la escuela N.° 21 de Pampa Sr. Amado Edmundo Navarro, ambos maestros normales con concepto bueno.

Exp. 2593. — N. — 1925. — Trasladar la escuela N.° 85 de Neuquen, de ''Coihueco'', al paraje denominado ''Pilo-Lil'', donde, según la Oficina Técnica, existe una población escolar con número apreciable para que funcione allí la escuela y se cuenta con local adecuado para la misma.

Exp. 7280. — P. — 1925. — Nombrar para proveer la vacante de direc-

tora producida en la escuela N.° 221 de Pampa, por traslado de la Señora Rudecinda G. de Cocca, a la Maestra Normal Nacional Srta. Amada C. Gatica, actual maestra de tercera categoría de la escuel N.° 115 del mismo territorio.

Exp. 18738. — N. — 1923. — No hacer lugar, por no ser práctica del H. Consejo rendir homenajes a personas vivas, al pedido formulado por los vecinos y comerciantes del pueblo de Zapala (Neuquen), relativo a que se de el nombre de "Doctor Angel Gallardo" a la nueva escuela nacional que funciona en dicha localidad.

SECCION CAPITAL

Exp. 9695. — 18° — 1925. — 1.° Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 18, a las siguientes personas:

Escuela N.° 21, 2.ª categoría, a la M. N. y P. N. en Francés, Juana María Luisa Velluz de Sohianca, por pase de la Srta. Beatriz E. Buttaro; escuela N.° 21, 2.ª categoría, a la M. N. y P. E. Físicos, Elsa María Soneyra, por pase de la Srta. Ana Haydée Patrón; escuela N.° 26, 2.ª categoría, a la M. N. y P. E. Físicos, Ofelia Dora Evangelina Di Nubila, por creación de grado; escuela N.° 26, 2.ª categoría, a la M. N. y P. Normal, Aurelia Suárez, por creación de grado; escuela N.° 26, 3.ª categoría, a la M. N. María Bárbara Gasiewska, por creación de grado; escuela N.° 26, 3.ª categoría, a la M. N. Sara Tobio, por creación de grado; escuela N.° 26, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. E. Secundaria, Ana Dagmar Elisabeth Mercedes Nielsen, por creación de grado; escuela N.° 26, 2.ª categoría, a la M. N. y maestra de Sordo Mudos, Marta Elena Barrionuevo, por creación de grado; escuela N.° 26, 3.ª categoría, a la M. N. María Teresa Lozano, por creación de grado; escuela N.° 26, 3.° categoría, a la M. N. Amanda Gambin de Argüelles, por creación de grado; escuela N.° 26, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. Normal Blanca Noemi Rave, por creación de grado; escuela N.° 20, 3.ª, categoría, a al M. N. Noemí Gonzalo, por ascenso del Sr. Eduardo Cocchi; escuela N.° 13, 3.° categoría, a la M. N. Margarita Irene Peco, por creación de grado; escuela N.° 13, 3.ª categoría, a la M. N. Victoria Herminia Peri, por creación de grado; escuela N.° 25, 2.° categoría, a la M. N. y P. E. F. Haydée Blanca Zunine, por pase del Sr. Silvino Díaz; escuela N.° 11, 3.ª categoría, al M. N. Ergasto Lindolfo Ugarteche, por pase de la Srta. Ofelia Campana Howe; escuela N.° 4, 3.ª categoría, al M. N. Luis María Coto Figueroa, por ascenso del Sr. Evaristo T. Quiroga; escuela N.° 25, 3.ª categoría, a la M. N. Herminia Adela Corbella, por pase de la Señorita María de las Nieves González.

2.° La Srta. María Bárbara Gasiewska deberá cesar en el cargo de maestra de 3.ª categoría adscripta a la Inspección General de Provincias, que desempeña actualmente.

3.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, presenten el certificado de buena salud a las direcciones de las escuelas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 21607. — J. — 1924. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Jujuy al trasladar el material escolar de la escuela N.° 83, clausurada por resolución de enero 28 ppdo., al local de la N.° 1 de la citada Provincia.

SECCION CAPITAL

Exp. 10122. — 16.° — 1925. — Autorizar al C. E. 16.° para formular terna de vicedirectora para la escuela N.° 15 de su dependencia, por cuanto si bien dicho establecimiento funciona solamente con ocho secciones de grado en ambos turnos, la circunstancia de tener una crecida inscripción y hallarse en trámite el proyecto de construcción de otra aula, justifica la excepción a las disposiciones reglamentarias, que se solicita.

Exp. 4109. — 15° — 1925. — Ampliar hasta la suma de $ 81.33 m|n., la autorización acordada por resolución de 13 de mayo último, al C. E. 15°,

para invertir de su fondo de matrículas la cantidad de $ 60.70 m|n., a fin de retirar de un guardamuebles una alfombra y cortinas pertenecientes a la escuela N.° 3 de su dependencia, imputándose la diferencia ($ 20.63), a fondos de matrículas del referido C. Escolar.

Exp. 7937. — 3.° — 1925. — 1.° Autorizar a la D. Gral. de Arquitectura para realizar por administración las obras de reparación necesarias en el local que habita la directora de la escuela N.° 6 del C. E. 3.°, calle Chile N.° 1668, de acuerdo con el presupuesto formulado, cuyo importe total de $ 471.90 m|n., debe liquidarse a favor de la expresada Oficina, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

2.° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones de edificios escolares. Capital).

Exp. 4731. — 5.° — 1925. — Reconsiderar la resolución de 11 de mayo próximo pasado, y acordar los beneficios del Volante N.° 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 9 del C. E. 5.°, Srta. Virginia J. Broggi, ubicándola provisoriamente para que preste servicios como maestra auxiliar en la escuela N.° 15 del mismo Distrito, que funciona con nueve secciones de grado en ambos turnos, debiendo la Inspección Técnica proponer nueva ubicación, en cuanto se produzca una vacante en las condiciones reglamentarias en el mencionado Consejo.

Exp. 3976. — 13° — 1925. — 1.° Ubicar en la escuela N.° 17 del C. E. 13°, en reemplazo de las Srtas. Manuela Castagnino, Filomena Viviano y María Harracá, que pasaron a otro puesto, a las nuevas maestras nombardas oportunamente para la N.° 23 del mismo Distrito, Srtas. María C. Prendes, María C. Velázquez y María R. Cepeda.

2.° Dejar sin efecto el pase de la escuela N.° 17 a la N.° 23, de la maestra Sra. Felisa B. de Harracá, en vista de que la vacante existente, fué llenada en 20 de abril ppdo.

3.° Disponer que el C. E. 13°, proponga el pase de la referida Señora de Harracá, a la primer vacante que se produzca en la escuela N.° 23 de su dependencia.

Exp...... — Disponer que el Profesor de Dibujo Sr. Vicente Rossi Ciminno, atienda un curso de dibujo para varones, y ubícasele en la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 20°, que cuenta con 50 alumnos de inscripción, y carece de profesor.

Exp. 10782. — 2.° — 1925. — Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Joaquín Llambías del cargo de miembro del C. E. 2.°, y darle las gracias por los servicios prestados a la educación común.

Exp...... — Clausurar la sección primaria de la escuela de adultos N.° 6 del C. E. 7.°, en vista de que cuenta con escasa asistencia; trasladándose la preceptora que la atiende, Srta. Gregoria Lasalle, a la de adultos N.° 4 del C. E. 20°, para la sección primaria a cargo de la suplente Señora Ana Pérez de Rey, quien cesará en sus funciones.

Exp. 11069. — D. — 1925. — Autorizar a la D. Administrativa para adquirir 25.000 alfajías (según detalle de fs. 1 del exp.), por la suma total de $ 4.490 m|n., debiendo la misma, por intermedio de la Oficina respectiva solicitar propuestas privadas de las distintas casas proveedoras del ramo.

Exp...... — Clausurar el curso de Aritmética Comercial de la escuela de adultos N. 2 del C. E. 8.°, debiendo el profesor Don Manuel S. Valentini, a cuyo cargo se encuentra el mismo, atender la segunda sección de grado vacante por haber sido trasladado a otra escuela el preceptor Sr. Roberto Olmos.

Exp. 6679. — M. — 1925. — 1.° Autorizar a la D. Gral. de Arquitectura para realizar por administración las obras de reconstrucción de la vereda del inmueble que ocupa la Plaza de Ejercicios Físicos, sita en las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, aceptándose el presupuesto formulado por la misma, que asciende a la suma de $ 471 m|n., debiendo liquidarse el correspondiente importe a favor de la expresada Oficina, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

2.° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones edificios escolares. Capital).

Exp. 20266. — 17° — 1922. — 1.° Autorizar el traslado de la casilla de

madera existente en la escuela N.° 14 del C. E. 17°, a la N. 22 del mismo Distrito, por ser necesaria en esta última y no prestar ningún servicio en la que actualmente se encuentra ubicada, invirtiéndose al efecto hasta la suma de $ 1.196.60 m|n., debiendo la D. Gral. de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica y proceder a la adjudicación del trabajo con el V° B° de la Presidencia.

2.° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliaciones edificios escolares. Capital).

Exp...... — Aclarar la resolución de 12 del actual por la que se habilita a todo maestro sin título, con diez o más años de servicios en las escuelas de territorios y nacionales de provincias y con concepto profesional Muy Bueno, para gestionar en los Consejos Escolares su inclusión en terna de maestros de grado para las escuelas de la Capital, en el sentido de que los interesados deberán hacer renuncia de sus puestos antes de hacer las gestions pertinentes.

Exp...... — Nombrar Subinspector de la Dirección General de Arquitectura, al actual Encargado de Obras Mecánicas y Eléctricas, Don Emilio F. Vilarem, con la asignación mensual de $ 450 m|n.

Nombrar Encargado de Obras Mecánicas y Eléctricas de la Repartición, en reemplazo del Sr. Vilarem, al actual Oficial 1.° del Archivo, Sr. Julio San Millan, con la asignación mensual de $ 400 m|n.

Nombrar Oficial 1.° del Archivo, en reemplazo del Sr. San Millan, al actual Ayudante Principal de la D. Administrativa (Div. Suministros), Don Guillermo N. Fernández, con la asignación mensual de $ 360 m|n.

Nombrar Ayudante Principal de la D. Administrativa (Div. Suministros), en reemplazo del Sr. Fernández(al actual Ayudante de la referida Dirección, Sr. Rogelio Lamelas, con la asignación mensual de $ 260 m|n.

Nombrar Ayudante de la D. Administrativa, en reemplazo del Sr. Lamelas, a la actual Escribiente de la Div. Suministros, Sra. Ana C. de Corvalán, con el sueldo de $ 245 m|n.

Nombrar Escribiente de la D. Administrativa (Div. Suministros), en reemplazo de la Sra. de Corvalán, al actual Copista de la Repartición, Don Domingo E. Bordo, con la asignación mensual de $ 210 m|n.

Nombrar Copista, en reemplazo del Sr. Bordo, a la Srta. María Yanonne, con la asignación mensual de $ 180 m|n.

Exp...... — 1.° Aprobar la siguiente distribución de tareas, hecha por la Inspección General de Escuelas para adultos, para los Inspectores que se indican:

El Inspector General Sr. Alfredo Isaurralde, visitará las escuelas anexas a los Regimientos 20° de Infantería (Jujuy), 5 de Artillería, 5 de Caballería y 2 de Artillería de montaña (Salta); 13 de Infantería, 4 de Zapadores Pontoneros y 4 de Artillería a Caballo (Córdoba).

El Subinspector General Don Segundo Moreno, visitará las escuelas anexas al Regimiento 18° de Infantería (S. del Estero), 19° de Infantería y 5° de Zapadores Pontoneros (Tucumán), 17° de Infantería (Catamarca) y 15° de Infantería 2.° Batallón (La Rioja).

El Inspector Técnico Sr. Sebastián Soler, visitará las escuelas anexas a los Regimientos 16° de Infantería, 1.° de Artillería de Montaña, 7 y 12 de Caballería (Mendoza), y 4 de Caballería (Villa Mercedes, San Luis), 4.° de Artillería a Caballo (San Luis) y 15° de Infantería, primer Batallón (San Juan).

El Inspector Técnico Dr. Florián Oliver, visitará las escuelas anexas a los Regimientos 11° de Infantería (Rosario), 12° de Infantería (Santa Fe), 9.° de Caballería y 3.° de Zapadores Pontoneros (Paraná), 3.° de Artillería Montada (Diamante, Entre Ríos), y 1.° y 2.° de Zapadores Pontoneros (San Nicolás), y el Arsenal Naval ''San Lorenzo'' (Puerto Borghi, Santa Fe).

El Inspector Sr. Héctor Zambra, visitará las escuelas anexas a los Regimientos 10° de Infantería (C. del Uruguay), 6.° de Caballería (Concordia), y 11 de Caballería (Paso de los Libres), la anexa a la Cárcel de Posadas y a la Cárcel de Formosa; 9.° de Infantería (Corrientes), y 3.° de Artillería a Caballo (Goya, Corrientes).

El Inspector Sr. Carlos Brusco, visitará las escuelas anexas al Regimiento 14° de Infantería (Río Cuarto), y al Escuadrón General Paz (Ordóñez, F. C. C. A.), 5.° de Infantería y anexa al Arsenal de Puerto Militar (Bahía Blanca).

2.° Disponer que por D. Administrativa se otorguen los pasajes oficiales correspondientes a los Sres. Soler, Oliver, Zambra y Brusco.

Exp. 10522. — I. — 1925. — 1.° Aprobar la labor realizada por las mesas examinadoras y las clasificaciones obtenidas por los aspirantes a cátedras de música y labores en las escuelas del H. Consejo, de que dan cuenta las actuaciones.

2.° Pasar el expediente a Inspección Técnica General para que formule la nómina definitiva de los aspirantes que han obtenido clasificación que los habilite para el desempeño de cátedras especiales en las escuelas dependientes del H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 50.ª

Día 22 de junio de 1925.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintidós del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Señora Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11156. — I. — 1925. — 1.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para crear, instalar y hacer funcionar todas las escuelas que acuerda la Ley de Presupuesto.

2.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para designar el personal directivo y docente de las nuevas escuelas, con cargo de dar cuenta para su aprobación.

3.° Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que directamente acuerde pasajes y viáticos al personal designado.

4.° Disponer, respecto de toda escuela que se proponga fundar, que la Inspección General de Territorios, consulte, previa y directamente, a la Dirección Administrativa sobre los gastos del personal a designar y costo del pasaje y viático a acordar, a fin de afectar en contabilidad el importe correspondiente.

5.° La Dirección Administrativa despachará con el mayor diligenciamiento los muebles y útiles que la Inspección General de Territorios determine, a cuyo efecto irá embalando, desde la notificación de esta resolución, el material necesario para escuelas de un aula.

Exp. 21534. — R. — 1924. — Aprobar el contrato agregado de fs. 15 a 18 del expte. relativo a locación de casa para la escuela N.° 23 de "San Antonio Oeste" (Río Negro), mediante el alquiler de $ 190 m|n., mensual y término de dos años a partir desde la fecha de ocupación.

Exp. 9872. — I. — 1925. — 1.° Acordar una remuneración extraordinaria equivalente al 50 o|o de su sueldo a los escribientes de la Inspección General de Territorios Sres. Alejandro Deroberti y Fermín Alberto Porley, a contar desde el 1.° de junio corriente y mientras duren los trabajos extraordinarios de la Oficina, de cuya terminación dará cuenta oportunamente el Sr. Inspector General.

2.° Acordar en el mismo carácter la suma mensual de sesenta pesos ($ 60) m|n., desde el 1.° de junio corriente, al ordenanza de la Inspección General de Territorios, Adalberto Peñaflor.

3.° Imputar el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 31 (Eventuales), del Presupuesto General vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11011. — C. — 1925. — Trasladar a la maestra de la escuela N.° 3 de Corrientes, Srta. María Mercedes Tomsich, para que preste servicios en la Inspección Seccional de la expresada Provincia, conservando su actual categoría y sueldo, hasta tanto la citada Inspección proponga la ubicación definitiva.

Exp. 9178. — J. — 1925. — Disponer el pago de los alquileres por noviembre y diciembre ppdo., a razón de pesos cien ($ 100) m|n. mensual, por el local que ocupará la Inspección Seccional de Jujuy; debiendo imputarse al saldo existente de la respectiva partida del Presupuesto por 1924.

Exp. 1953. — B. — 1924. — Aprobar el contrato agregado (fs. 47 y 49), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 136 de "Fauzon" (Buenos Aires), mediante el alquiler mensual de 50 m|n., y término de tres años a contar del 1.° de marzo de 1924.

Exp. 1690. — S. — 1924. — Aprobar el contrato agregado (fs. 13 a 15), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 53 de San Jerónimo Sud (Santa Fe) mediante el alquiler mensual de pesos 70 m|n., término de tres años a contar desde el 1.° de marzo ppdo., siendo entendido que si las reparaciones a que se refiere el Art. 2 no han quedado listas para la fecha establecida en el contrato (1.° de marzo ppdo.) el nuevo alquiler no correrá desde la misma sino a contar del día en que hubieran sido efectuadas.

Exp...... — Trasladar a la escuela N.° 216 de Santa Fe, conservando su actual sueldo y categoría, a la directora de la escuela N.° 216 de Santiago del Estero, Srta. María Asunción Nosti, en reemplazo de la Srta. Ida Garinberti, que renunció.

Exp...... — Nombrar maestra auxiliar de la escuela N.° 58 (J. B. Molina) de Santa Fe, a la M. N. N. Srta. Rosario Gómez Masia, en reemplazo del Sr. Sixto Vaiano, que renunció.

SECCION CAPITAL

Exp. 21477. — D. — 1924. — Reservar en la Dirección de Arquitectura, para ser presentado cuando el H. Consejo disponga de terrenos adecuados, el anteproyecto de edificio escolar suburbano elevado por dicha oficina.

Exp. 9028. — 1.° — 1925. — Autorizar la renovación del contrato de locación relativo a la finca sita calle Bolívar N.° 355, ocupada por la escuela N.° 20 del C. Escolar 1.°, mediante las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 1.450 m|n. mensuales.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial que convenga de común acuerdo con la D. Gral de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en la planilla de fs. 7 del expediente.

Exp. 11287. — 15° — 1925. — 1.° Nombrar maestros para las escuelas dependientes del C. Escolar 15°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 7, 2.ª categoría, al M. N. P. E. F. Sr. Natalio Ribaudo, por ascenso del Sr. Ramón Avila; escuela N.° 1, 3.ª categoría, al M. N. Sr. Aquiles Cortés, por ascenso del Sr. Mario Elías Salazar; escuela N.° 21, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. Educación Física, Srta. Livia Juana Bertolino, por renuncia de Doña Ofelia C. de Cattaneo.

2.° Disponer que los maestros nombrados, antes de tomar posesión del puesto presenten a los directores de las escuelas, su certificado de buena salud.

Exp...... — 1.° Declarar vacaciones de invierno para las escuelas de la Capital, dependientes de este Consejo, el período comprendido desde el día 10 de julio hasta el 20 del mismo mes, día en que deberán reiniciarse las clases.

2.° Encomendar a la Dirección de Arquitectura para que en ese lapso de tiempo, se hagan las reparaciones más urgentes en los edificios escolares que lo requieran.

3.° Encomendar a la Inspección Médica Escolar para que ordene la desinfección de los locales que ocupan las escuelas.

4.° Prolongar el término de las vacaciones, en caso de que la Inspección Médica Escolar lo estimara conveniente, hasta el 25 del mes de julio próximo, inclusive.

Exp. 73. — D. — 1925. — 1.° Mantener la adjudicación hecha a favor de la casa John Wright y Sons Ltda., por las obras a realizarse en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con la resolución de 1.° del actual (fs. 50), y a que se refiere el inciso A, Art. 4.° de la resolución de 15 de abril último (fs. 42 del expediente), por el precio de su propuesta de licitación ya aceptado, y excluyendo las obras de albañilería.

2.° Adjudicar al contratista de la obra principal del Instituto Bernasconi Don Angel Bollini, la ejecución de las obras de albañilería que se hacen necesarias en dicho Instituto, por la suma de $ 2.725 m|n., imputándose el gasto a la partida de 10 o|o acordada por resolución de fs. 42 y vuelta del exp. para imprevistos.

Exp. 6594. — B. — 1925. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir con destino a la misma, los libros que indica en su nota de fs. 1 y vuelta del expediente, dentro de la suma de pesos 345 m|n., cuyo importe total se imputará al Item 3, Partida 39 del Presupuesto General vigente (compra de libros para la Biblioteca Nacional de Maestros).

Exp. 6872. — B. — 1925. — Autorizar a la Bibiloteca Nacional de Maestros, para adquirir a los precios que indica en su nota de fs. 1 y vuelta del exp., los libros cuya lista figura en la misma; dentro de la suma de $ 548 m|n., cuyo importe se imputará al Item 3, Partida 39 del Presupuesto vigente (Compra de libros para la Biblioteca de Maestros).

Exp. 10522. — I. — 1925. — Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 19 del corriente, adoptó la siguiente resolución:

1.° Aprobar la labor realizada por las mesas examinadoras y las clasificaciones obtenidas por los aspirantes a cátedras de música y labores en las escuelas del H. Consejo, de que dan cuenta las actuaciones.

2.° Pasar el expediente a Inspección Técnica General para que formule la nómina definitiva de los aspirantes que han obtenido clasificación que los habilite para el desempeño de cátedras especiales en las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp...... — Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 19 del corriente, adoptó la siguiente resolución:

Acéptase la renuncia que eleva el Sr. David Quayat del cargo de Subinspector de la Dirección General de Arquitectura, en cuyo reemplazo se designó a Don Emilio F. Vilaren.

Exp...... — Hacer constar en vista de figurar como presente en el acta respectiva, que el Señor Vocal Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, faltó con aviso, a la sesión celebrada por el H. Consejo el día 10 del corriente.

Exp...... — Vistas las presentes actuaciones por las que se denuncia que el director de la escuela para adultos N.° 3 del C. E. 1.°, Sr. Armando S. Picarel, reincide en las negligencias cometidas en el desempeño de su cargo, que fueron ya comprobadas por el H. Consejo, ocasionando el desprestigio del citado establecimiento y la falta de inscripción en el mismo, y

Teniendo en cuenta:

a) La resolución adoptada en 15 de octubre ppdo., en el expediente 14646-D, por la que se hacía saber al mismo Sr. Picarel que "el H. Consejo vería con agrado solicitara su jubilación, en vista de constar con el tiempo requerido y en atención a las negligencias comprobadas en el expediente;

b) El pedido de traslado de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 1.°,

que formula la Inspección respectiva, en mérito a la escasa asistencia con que cuenta la misma, y

c) Lo manifestado a fs. 4 por el Inspector Seccional de escuelas para adultos Sr. Sebastián Soler, de lo que se desprende que el Sr. Picarel "no dedica al establecimiento de enseñanza que se halla bajo su dirección, todo el entusiasmo y la consagración" necesaria, y que este director se encuentra siempre fuera de su puesto, concurriendo a él solamente al llamado que el Sr. Inspector se ha visto obligado a realizar por intermedio del portero, cada vez que visitó la escuela, se resuelve:

Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo al director de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 1.°, Don Armando S. Picarel y reiterarle la disposición adoptada por el H. C. en sesión de octubre 15 ppdo., exp. 14646-D, por intermedio de la Asesoría Letrada.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10202. — I. — 1925. — 1.° Dar carácter permanente y fijo a veinte (20) maestros suplentes para atender las necesidades de las escuelas de los Territorios en la forma propuesta por la Inspección General respectiva en su nota de 5 del actual que obra a fs. 1 y 2 del expediente.

2.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para designar los maestros suplentes de referencia, quienes revistarán a los efectos de la liquidación de sueldos en la escuela en que se les fija su designación y deberán ser normalistas.

3.° Los suplentes de que se trata, gozarán sueldo, sin interrupción, desde el día en que sean designados hasta el último día del curso escolar, fijándoseles la asignación mensual de $ 150 m|n.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos. — Francisco M. Alvarez. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 51.ª

Día 24 de junio de 1925.

Ausente con aviso: Vocal Sr. Boero.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día veinticuatro del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3118. — 12° — 1918. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras de reparación en el edificio fiscal de la calle Franklin 1836, ocupado por la escuela N.° 17 del C. Escolar 13° por importe de $ 5.004.65 m|n., adjudicándose el trabajo al contratista de las obras de ampliación del mismo edificio, Sr. Luis Amalfitani.

2.° Imputar el gasto a la partida de 10 o|o para imprevistos de las obras de ampliación votada por resolución de 17 de diciembre ppdo. (fs. 123 del expediente).

Exp. 14445. — 8.° — 1924. — Autorizar a los Consejos Escolares a que procedan directamente a la adquisición de los carnets para los miembros que los componen, haciendo uso de la partida de $ 100 m|n. que cada uno tiene asignada para gastos de Secretaría.

Exp. 5242. — 3.° — 1925. — No hacer lugar al aumento de la partida de eventuales, que solicita la dirección de la escuela N.° 18 del C. Escolar

3.°. en vista de la insuficiencia de los fondos asignados al efecto por el Presupuesto General vigente.

Exp. 10737. — I. — 1925. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para proceder a la colocación de grampas para asegurar las astas banderas en el edificio del Consejo, debiendo atender el gasto de $ 465 moneda nacional, que demandará dicho trabajo, con la Partida de $ 2.500 moneda nacional, que se le liquida mensualmente para obras por administración.

Exp. 6894. — 8.° — 1925. — Rectificar la resolución de 20 de mayo último, en el sentido de que al Sr. Jesús N. Orellana Herrera, se lo nombró vicedirector para la escuela N.° 9 del C. E. 8.°, y no director infantil como se consignó por error en la expresada resolución.

Exp. 14485. — 14° — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada que se efectuó el 20 de abril ppdo., para la construcción, submuración y nivelación de la vereda del edificio fiscal calle Loreto N.° 3050, ocupado por la escuela N.° 7 del C. E. 14°.

2.° Adjudicar la ejecución de las obras referidas al contratista Don Emilio Rapacini, conforme a su propuesta que importa $ 3.283.15 m|n., por ser la más baja de las 5 presentadas.

3.° Acordar en la forma de práctica, un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones edificios escolares. Capital).

5.° Autorizar la ejecución de las obras de recorrido de techos y cielos rasos del mencionado edificio y que se consideren imprescindibles, como adicionales siempre que su costo no exceda al importe de la partida de 10 o|o para imprevistos a la cual serán imputados, debiendo Dirección General de Arquitectura en el acto de encomendar los trabajos principales al contratista medirlos y justipreciarlos dejando debida constancia en las actuaciones.

Exp. 6684. — O. — 1925. — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que sin más trámite aconseje la forma de contestar al exhorto de fs. 8 del exp. y para que indique el temperamento a seguir teniendo en cuenta que en Rosario no existe representante del H. Consejo.

Exp...... — Aceptar la renuncia de interventor de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, que presenta el Sr. Subinspector Técnico General de la Capital, Don Francisco D. Herrera, debido al estado delicado de su salud; designándose en tal carácter al Sr. Prosecretario del H. Consejo Don Pablo A. Córdoba.

Exp. 20169. — 9.° — 1924. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la directora de la escuela N.° 5 del C. E. 9.°, Srta. María Cleofe Garro, de lo dispuesto en la resolución de fecha noviembre 26 del año ppdo.

Exp, 6131. — 7.° — 1925. — No hacer lugar al pedido de un nuevo portero que formula la dirección de la escuela N.° 17 del C. E. 7.°, en razón de que ese establecimiento tiene más del personal de servicio que el que le corresponde de acuerdo con la reglamentación en vigor (cinco porteros).

Exp. 10853. — O. — 1925. — Elevar las actuaciones con nota al Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública por las que el Apoderado del H. Consejo en Santa Cruz, Sr. Fabio Morel, formula cargos contra el Señor Defensor de Incapaces Dr. Carreño, solicitándole quiera arbitrar las medidas tendientes a aclarar las denuncias que se formulan y a conseguir que no se ponga obstáculo a las gestiones que el H. Consejo realiza.

Exp. 6025. — 15° — 1924. — Declarar cesante a la maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 15°, Srta. María Angélica Gallegos, en virtud de hallarse comprendida dentro de los términos de la resolución del 12 de setiembre de 1924, y no tomar en consideración el pedido de licencia que formula.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9658. — B. — 1925. — Aumentar a $ 200 m|n., la actual partida trimestral de $ 110 m|n., que tiene asignada para eventuales la Inspección Seccional de Buenos Aires.

Exp. 1532. — S. — 1925. — Desestimar, por carecer de fundamento,

las denuncias hechas en contra de la directora de la escuela N.° 60 de Salta Sra. Rafaela M. Núñez.

Exp. 5550. — C. — 1925. — Aprobar las medidas que han adoptado los Inspectores Seccionales de las Provincias de Catamarca y Corrientes, al establecer horario discontinuo para las oficinas de las Inspeccoines a su cargo, o sea de 4 horas por la mañana y dos por la tarde, a excepción de los sábados que funcionarán de 9 a 12 horas.

Exp. 8081. — C. — 1921. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de 4 de agosto de 1924 (fs. 22), en vista de las exigencias del Sr. Juan M. Merino para firmar el contrato de locación por una casa a construirse para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 30 de Córdoba.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para proceder a la búsqueda de otro local por un arrendamiento no mayor de $ 100 m|n., mensual y que reuna las condiciones necesarias para el funcionamiento de la escuela.

Exp. 1840. — S. — 1916. — 1.° Aprobar los contratos agregados al expediente relativos a cesión gratuita de casas para el funcionamiento de las escuelas Nos. 58, 103, 104, 105, 108, 121, 122, 129, 133, 137, 138, 184 y 185 de Santa Fe, por cuanto se encuentran extendidos en debida forma.

2.° Pasar dichos contratos a la Inspección Nacional respectiva para que requiera a su vez, la aprobación del Consejo General de Educación de la referida Provincia.

3.° Disponer con respecto a las obras que sea necesario efectuar en los locales cedidos, que por separado, en cada caso, la Inspección Seccional determine cuales son las más urgentes debiendo adjuntar los presupuestos de práctica.

Exp. 21010. — B. — 1924. — Dejar constancia en la foja de servicios del Sr. Julio A. F. Queralt, actual maestro de la escuela N.° 18 del C. E. 15 de la acusación a que se refieren las actuaciones durante su actuación como director de la escuela N.° 172 de Buenos Aires.

Exp. 3676. — B. — 1925. — 1.° Apercibir seriamente a la directora de la escuela N.° 17 de Buenos Aires Sra. Emma R. de Barrenechea, por haber adoptado gratuitamente servicios docentes del Sr. Arturo P. Barrenechea, sin autorización de la Superioridad y por haber permitido la intromisión del citado Barrenechea en el régimen y gobierno escolar de la institución.

2.° Hacer presente a la misma directora que las repeticiones de estos hechos dará lugar a medidas disciplinarias más graves.

Exp. 4896. — C. — 1925. — Autorizar el gasto de $ 910 m|n. que solicita el Inspector Seccional de Catamarca a fin de pagar los gastos de escrituración de siete terrenos donados con destino a la construcción de edificios para escuelas de la Ley Láinez (4874), debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 36 del Presupuesto vigente. (Eventuales).

Exp...... — Acceder al pedido de permuta que con la maestra de la escuela normal de preceptores de Humahuaca, M. N. N. Srta. Eva Carbajo, formula el director de la escuela nacional N.° 4 de la Provincia de Jujuy, M. N. N. Sr. Alfredo Leiva, siempre que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública resolviere de conformidad a cuyo efecto deberá remitírsele estas actuaciones.

Exp...... — Trasladar a la escuela N.° 4 de Salta, en reemplazo de la Sra. Azucena Pérez de Rodríguez, que fué adscripta a la Inspección Seccional de Salta, a la actual directora de la escuela N.° 17 de la misma Provincia, Sra. Mercedes Dols de Padilla.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8088. — P. — 1925. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa al hacer escriturar el terreno donado por los esposos Víctor Barclaz y Doña Emilia Molina de Barclaz, a favor del H. Consejo, y disponer el desglose para su archivo en Asesoría Letrada, del testimonio que corre a fs. 1 y 2 del exp., aprobándose el gasto de $ 194 m|n. que cobra el escribano Sr. Juan Forns en concepto de escrituración y honorarios; debiendo imputarse el gasto al Anexo C, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor.

Exp. 3435. — M. — 1925. — Aprobar el contrato agregado (fs. 12 a 15 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.° 125 de Misiones, mediante el alquiler de $ 45 m|n., mensual, y término de tres años a contar del 1.° de enero de 1924, renovable por otros tres a opción del Consejo.

Exp. 10175. — F. — 1922. — 1.° Clausurar la escuela N.° 10 de Mina Concordia (Los Andes) por haberse despoblado el lugar como consecuencia de la paralización de los trabajos ferroviarios de la zona.

2.° Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, a la Sra. Margarita S. de Ullivarri, a contar desde el 1.° de setiembre de 1924, fecha en que dejó de prestar servicios en la citada escuela y hasta tanto se haga cargo del nuevo destino que la Inspección General determinará oportunamente.

3.° Aprobar por excepción y atentas las declaraciones que hace el Inspector Seccional, la adscripción de la Sra. de Ullivarri a la Oficina de la Inspección Seccional, a contar desde el 1.° de febrero hasta el 23 de marzo, en que el H. Consejo adoptó la resolución de fs. 94 del expediente.

4.° Aprobar como consecuencia del punto tercero, el pago de sueldo a la Sra. de Ullivarri por el mes de febrero y 23 días de marzo, del corriente año.

5.° Hacer saber al Inspector de la Sección, Don Pastor López Aranda, que en lo sucesivo se abstenga absolutamente de adoptar medidas fuera de sus atribuciones personales y reglamentarias sin la previa autorización superior.

6.° Levantar la suspensión de sueldos al Inspector Seccional Don Pastor López Aranda, debiendo Contaduría practicar con urgencia una liquidación especial a favor del mismo.

Exp. 10365. — P. — 1925. — Hacer constar que en sesión de 19 de setiembre de 1924, por expediente 13359-I|1924, se resolvió confirmar, siempre que los interesados comprueben ser normalistas nacionales, al personal que la Inspección General de Territorios especifica en las planillas de fs. 6 y 7 de este expediente, personal que fué designado interinamente por la citada Inspección para las escuelas cuya inscripción y asistencia media exigía la provisión de nuevos maestros, de conformidad con la autorización que le fué acordada por resolución de 11 de abril de 1924.

Exp. 6814. — P. — 1920. — 1.° Designar al empleado de Dirección General de Arquitectura Don Luis J. Cranwell para llevar a cabo la mensura y división del campo que el H. Consejo posee en Villa Alba (Pampa) de 20.000 hectáreas (lotes 18 y 23), dejándose establecido que solamente el lote 18 debe ser dividido en lotes no mayores de 200 hectáreas y en la parte adjunta a la estación Villa Alba en chacras menores de 50 hectáreas.

2.° Disponer que el mencionado empleado haga un nuevo presupuesto de los gastos que se ocasionarían con el trabajo que se le encomienda y proyecte la forma en que le será entregado el dinero con cargo de rendir cuenta.

3.° Encomendar igualmente al Sr. Cranwell, para que gestione en su oportunidad préstamos de colonización del Banco Hipotecario Nacional para facilitar la venta de estos terrenos.

4.° Recomendar pronto despacho de este asunto a fin de que a la mayor brevedad pueda ejecutarse ese trabajo y tener listo el llamado a licitación para fines del corriente año.

SECCION CAPITAL

Exp. 3409. — 1925. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado de este Consejo en el Territorio Nacional del Chaco, Sr. Emidgio Ezquer, por la suma de $ 1.800 m|n., por concepto de impuesto a las transmisiones gratuitas realizadas en aquella jurisdicción, durante el año 1924, las que suman $ 12.503.89 m|n.; debiendo incluirse su importe en la planilla que se prepara para el pedido de crédito suplementario ,en razón de encontrarse agotada la partida3-30 (Gastos procuratorios y de escrituración) del Presupuesto de 1924.

Exp. 11489. — 12° — 1925. — Devolver al Consejo Escolar 12°, las presentes ternas de maestros haciéndole saber que toda maestra que por sus puntos deba ser incluída en terna en los Distritos en que se halle inscripta como aspirante, no puede ser eliminada de la misma, por el hecho de haber sido propuesta en otros Consejos Escolares.

Exp. 11078. — O. — 1925. — Prorrogar hasta el mes de julio próximo inclusive, la autorización que oportunamente se confirió al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr. Manuel Orus, para regular los honorarios de los Apoderados del H. Consejo, sin ajustarse a la limitación que con anterioridad se le había fijado.

Exp. 10860. — D. — 1925. — Aprobar el siguiente proyecto (con exclusión del Art. 1.°), elevado por la Dirección de Personal, relativo a la unificación del personal docente que al título de Maestro Normal agregue algún otro de los que en el mismo proyecto se enuncia, con el fin de salvar los inconvenientes que en la actualidad se presentan para cumplir las resoluciones en vigor sobre ascensos del personal por obtención de nuevos títulos y evitar el privilegio acentuado y constante del Profesor Normal con respecto al Maestro Normal, el que no tiene más horizonte que la escuela primaria para su mejoramiento económico:

''Artículo 1.°—Los nombramientos de maestros para las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales, serán hechos, en lo sucesivo con sueldo de tercera categoría, tanto para los maestros normales como para los profesores normales o títulos equivalentes.

''Art. 2.°—El personal docente dependiente de este Consejo, que posea título de Profesor Normal o de Maestro Normal acumulando el de Profesor Normal de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, Profesor Normal o Superior de Educación Física, Profesor en Idiomas, Filosofía, Ciencias o Letras, Dr. en Filosofía y Letras, Maestro Normal de Sordo-mudos u otros que se declaren equiparados, tendrán una bonificación de tres años en el cómputo de servicios a efectos del ascenso.

''Art. 3.°—Los ascensos de categoría por nuevos títulos y nombramientos efectuados en la segunda categoría, en virtud de la resolución de 18 de noviembre de 1921 hasta el día 2 de abril de 1924, que quedó en suspenso, deben hacerse efectivos por Dirección Administrativa a medida que las vacantes lo permitan; debiendo quedar definitivamente en la tercera categoría, los maestros nombrados con la segunda, y sueldo de tercera a partir del 2 de abril de 1924.

''Art. 4.° — A los efectos de la inscripción de aspirantes a cargos de maestros en las escuelas de la Capital, queda en vigencia la clasificación numérica que hace de los títulos la resolución de 25 de enero de 1924, circular N.° 13.

''Art. 5.°—Quedan derogadas todas las resoluciones que se opongan a la presente''.

Exp. 9517. — G. — 1911. — Mantener la resolución de mayo 13 último (fs. 225 del exp.), por la cual se disponía la ubicación del Sr. Eugenio del Cioppo como director de la primera escuela que comience a funcionar de las dos creadas en jurisdicción del Consejo Escolar 20, con el siguiente agregado: o en lo que quede vacante si el expresado Consejo Escolar dispone ubicar en ella a algún director de otra escuela en funcionamiento ya sea por razones de estímulo o a solicitud de parte.

Exp. 9371. — 11° — 1925. — Autorizar la locación de la casa calle Vernet N.° 191, con destino a ampliación de la escuela N.° 16 del C. Escolar 11.°, instalada en los locales contiguos Vernet 163 y 189; mediante las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a tres años por parte del Consejo. (Este término es igual al del contrato existente por local principal que ocupa la escuela).

Alquiler: $ 300 m|n. mensual, pagadero desde que se entregue la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario ejecutará por su cuenta dentro del plazo de sesenta días, contados desde la firma del contrato, todas las que especifica la Dirección de Arquitectura a fs. 6 vuelta y 7 y 7 vuelta.

Exp. 10454. — 4.° — 1925. — Hacer constar que la maestra de segunda categoría nombrada en sesión de 19 del corriente para la escuela N.° 7 del C. Escolar 4.°, es la M. N. y Prof. en E. F. Srta. Sara Sánchez Antelo y no Sara González Antelo, como se consignó.

Exp. 4036. — I. — 1925. — Eximir a las casas Jacinto Coscarelli, P. L. Rendón y Gath y Chaves, del requisito de firmar contrato, dada la poca suma a que asciende la adjudicación hecha a las mismas, de acuerdo con la licitación privada realiza el 22 de mayo ppdo., en vista de que con el depósito a que se refiere el art. 7.° del pliego que sirvió de base a la licitación, queda suficientemente garantida la misma.

Exp. 11490. — 13° — 1925. — Volver las actuaciones al C. Escolar 13°, para que de acuerdo con el informe que antecede de la Dirección de Personal, que el H. Consejo hace suyo, ubique a las maestras Sra. Teresa L. de Rodríguez, Srtas. María Elena Torrasa, Emma Sequeiros, Ana Teodora Colombo, Sra. Asunción G. de Fernández y Srta. María Emilia Mitre, en las vacantes existentes en las escuelas Nros. 20, 11, 16 y 15, debiendo elevar terna para las vacantes ocupadas provisoriamente cuando funcione regularmente la escuela N.° 17.

Exp...... — Por moción del Señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Don Francisco M. Alvarez, se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución del 29 de mayo último, por la que se acordó la diferencia de sueldo entre el cargo de Presidente y Vicepresidente del H. Consejo, a partir del 1.° de marzo último, al Sr. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Dr. Francisco M. Alvarez.

Exps. 15639-S.-1922, 7100-G.-1922 y 7332-C.-1925. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por los Sres. Ricardo Selasco, José Luis Galeano y J. Carlos Ordiazola.

Exp...... 1.° Acceder al pedido de pase formulado por la Profesora de Labores Srta. María Ana de San Martín, de las escuelas Nos. 9 y 11 del C. E. 20°, a la N.° 4 del C. E. 16°, donde dictará 10 horas semanales.

2.° Trasladar a la escuela N. 9 del C. E. 20°, donde dictará 6 horas semanales, y en reemplazo de la Srta. San Martín, a la profesora de labores de la escuela de niños débiles N.° 3, Srta. Berta Argota, quien completará su horario en la escuela N.° 7 del C. E. 8.°, a razón de 2 horas semanales, percibiendo sus haberes por la primera escuela citada.

Exp. 10394. — O. — 1925. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del H. Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de 7.470 pesos moneda nacional, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de mayo ppdo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de los Procuradores del H. Consejo, que se indican a continuación, la suma de $ 6.900.20 m|n., importe de los honorarios a que se refiere el artículo anterior, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Deven.	Desc.	Desc. espec. Exp. 1022-O|925	Líq. a pag.
Julio González	$ 800.—	$ 64.—	—	$ 736.—
José María Videla . .	„ 680.—	„ 54.40	$ 112.—	„ 513.60
José Ignacio Ríos . .	„ 680.—	„ 54.40	—	„ 525.60
Luis Holmberg	„ 650.—	„ 52.—	—	„ 598.—
Ramón Cornell	„ 660.—	„ 33.—	—	„ 627.—
Rodolfo Puiz Lomez .	„ 600.—	„ 30.—	—	„ 570.—
Roque Gramajo	„ 540.—	„ 27.—	—	„ 513.—
Cirilo Bergalli	„ 610.—	„ 30.50	—	„ 579.50
Antonio P. Frogone . .	„ 550.—	„ 27.50	—	„ 522.50
Manuel Tiscornia . . .	„ 580.—	„ 29.—	—	„ 551.—
Alberto Beruti	„ 600.—	„ 30.—	—	„ 570.—
Miguel Davico	„ 520.—	„ 26.—	—	„ 494.—
	$ 7.470.—	$ 457.80	$ 112.—	$ 6.900.20

3.° Mandar pagar igualmente por D. Administrativa, la suma de $ 112 moneda nacional, a favor del Sr. Tesorero de la Repartición, Don Abel del Castillo, para que la deposite en el Banco Comercial Argentino en virtud de lo resuelto en el exp. 1022-O|925, descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el Apoderado Sr. José María Videla.

4.° Librar orden de pago por la suma de $ 457.80 m|n., a favor de la Caja Nacional de J. y P. Civiles, en concepto de los descuentos practicados por ley 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con la dispuesto en el Inc. 1.° del Art. 4.° de la expresada ley, y Art. 2.°, Inciso E, del Decreto del P. E. Nacional de 19 de octubre de 1921.

5.° El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente.

Exp...... — 1.° Trasladar a la escuela N.° 3 del C. E. 7.°, a la profesora de música de las escuelas de adultos, Srta. Mercedes Vincendeau.

2.° Nombrar profesora de corte y confección, para ocupar la vacante producida por traslado de la Srta. Vincendeau, a la Srta. Eladia Barrera, debiendo la Inspección General de Escuelas para adultos, proponer su ubicación.

3.° Nombrar profesoras de música para las escuelas diurnas que oportunamente indicará la Inspección Técnica de la Capital, a las siguientes personas: Srta. Sara Castro Walker, Noemi Spongia, Sara Klapenbach de Beaguria, y Sr. Antonio Miceli.

4.° Nombrar profesoras de labores, para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica de la Capital, a las siguientes personas: Srta. Amelia Vassallo, Sra. Lucila Dhers de Soules.

5.° Nombrar profesor de dibujo para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica de la Capital, al Sr. Tulio S. Carou.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13085. — B. — 1924. — 1.° Aprobar la adquisición efectuada por la División de Compras a la casa Monguat y Bontoux de 1.000 formularios a que se refiere la resolución de fecha 16 de diciembre de 1924, por el importe de $ 28 m|n., que es el precio más bajo de los cotizados; debiendo D. Administrativa liquidar ese valor con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto de 1924.

2.° Hacer saber a los Jefes de las Oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios que la resolución de noviembre 21 de 1921, Exp. 14010-P|1921, ha sido derogada y no pueden en consecuencia hacer uso de la facultad que les confería.

3.° Disponer que D. de Personal detalle las inasistencias o licencias con y sin goce de sueldo en que han incurrido los recurrentes durante todo el año 1924.

Exp. 22978. — C. — 1924. — Suspender al director de la escuela N.° 16 de Córdoba, Sr. Francisco Espejo, en vista de las informaciones suministradas por la Inspección Seccional y disponer se practique la investigación aconsejada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. — Francisco M. Alvarez. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 52.ª

Dia 26 de junio de 1925.

Ausente con aviso:
Vocal Señor Boero.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiseis del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Dr. Don

Guillermo R. O'Reilly, bajo al Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — Disponer que la profesora de telares, recientemente nombrada, Srta. Sofía Aranguren, preste servicios en la escuela de adultos N.° 6 del C. E. 3.°, donde existe un curso de la materia, que no funciona en virtud de no tener profesora.

Exp. 6820. — C. — 1924. — Archivar el expediente, previo desglose del título respectivo sobre el inmueble Rivadavia esq. Caracas, por el Encargado de Inventario de Bienes del H. Consejo.

Exp...... — Dejar sin efecto la imputación dada por resolución de 20 de mayo último, al pago de las colaboraciones ofrecidas por el exprimer Secretario del Consejo Nacional de Educación, Sr. Don Julio Costa, para ser publicadas en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, y disponer que las colaboraciones de que se trata se abonen con imputación a la Partida que para Eventuales asigna el Presupuesto en vigor (3-31).

Exp...... — Diferir para el día 6 de julio próximo, a las 10 horas, la autorización acordada a los grados 4.°, 5.° y 6.° de las escuelas Nos. 1, 2, 3, 5 y 7 del C. E. 1.° y Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del C. E. 9.°, y delegaciones de las demás escuelas de la Capital para concurrir al acto que debió realizarse el 19 del corriente mes, a las 10 horas, en ocasión del 11° aniversario de la muerte del expresidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Don José María Ramos Mejía.

Exp. 9539. — 18° — 1924. — Prorrogar hasta que termine los trámites de su jubilación el plazo que se le acordara a la directora de la escuela N.° 21 del C. E. 18°, Srta. Emilia Amiguet Solveyra, por resolución de 29 de Abril ppdo. (fs. 28 del exp.).

Exp. 10475. — I. — 1925. — Declarar cesante a la Profesora de Francés de la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 7.°, Sra. Celestina C. de Kreig por haber hecho abandono de su puesto, a partir del 1.° de mayo ppdo.

Exp. 4916. — 11° — 1925. — Aceptar la renuncia que presenta la profesora de dibujo de las escuelas Nos. 5 y 6 del C. E. 11°, Srta. Clori Zamboni Ledesma, con anterioridad al 1.° de marzo ppdo., dejándose sin efecto la licencia concedida en mayo 30 último por exp. 9857-11°|1925, que se acompaña para su agregado.

Exp. 10662. — I. — 1925. — Reservar el expediente para mejor oportunidad.

Exp. 10575. — E. — 1924. — Autorizar el llamado a licitación pública por el término de ley, para la impresión de la Revista EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, aprobándose el pliego de condiciones preparado al efecto; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 29 del Presupuesto vigente (Impresión del Monitor), dentro de un margen de 3.000 pesos moneda nacional, mensual.

Exp. 17667. — C. — 1922. — No hacer lugar al pedide formulado por Don Miguel Crego, de revocatoria o apelación de lo resuelto a fs. 42 del expediente, en virtud de lo informado por la Oficina Judicial.

Exp. 12652. — H. — 1923. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Marhohai Haim, en vista de lo informado por la Oficina Judicial.

Exp. 7218. — L. — 1925. — Donar a la escuela gratuita sostenida por la Brigada 17ª de la Liga Patriótica, el material escolar indicado por la División Suministros a fs. 5 del expediente.

Exp. 5845. — A. — 1924. — Reconsiderar la resolución de fs. 10 del

expediente y desestimar la denuncia de bienes formulada por Don Isidro Andicochea.

Exp. 6241. — C. — 1925. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes fortulada por Don Edgar H. Carou.

Exp. 11641. — K. — 1925. — Disponer que la D. Administrativa liquide las cuentas cuyo reclamo hace la casa A. Kapeluz y Cía., a fs. 1 del exp. y siempre que corresponda.

Exp. 7561. — 11° — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 9698. — R. — 1921. — Autorizar la liquidación de los honorarios a favor del Apoderado en Río Negro, Sr. Roberto Bigot, que la Oficina Judicial regula en $ 200 m|n., con motivo de la terminación del juicio de vacancia de los bienes dejados por Don Pedro Domenech, debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Fondos Especiales", año 1924.

Exp...... — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela N.° 26 del C. E. 18°, efectuado en sesión del 10 del corriente, a favor de la Srta. María B. Casievska, y permitirle que continúe en su actual cargo en la Inspección General de Provincias.

Exp. 9952. — B. — 1925. — Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir a los precios que indica en su nota de fs. 1 del exp., los libros cuya nómina figura en la misma, cuyo importe total asciende a la suma de $ 380 m|n.; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 39 del Presupuesto vigente.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 9902. — 1.° — 1925. — Trasladar a la escuela N.° 34 de Realicó (Pampa), donde existe una vacante, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 20 del C. Escolar 1.°, Sra. María Elena Miguel de Faas.

SECCION CAPITAL

Exp. 11352. — 11.° — 1925. — Aceptar con fecha 24 de abril del corriente año, la renuncia presentada por la maestra de primera categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 11°, Sra. Asunción L. de Raggio.

Exp. 11620. — 3.° — 1925. — 1.° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 18 del C. E. 3.°, al M. N. Sr. José María Bustamante, en lugar del Sr. Juan R. Becerra, que fué exonerado.

2.° Disponer que el Sr. Bustamante antes de tomar posesión de su puesto deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp. 11621. — 1.° — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 16 del C. E. 1.°, en reemplazo de la Srta. Ana Suárez, que se jubiló, a la maestra normal y profesora N. en Letras, Srta. María Tonda, quien antes de tomar posesión del cargo deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

SECCIONES CAPITAL Y PROVINCIAS

Exp. 4254. — 4.° — 1925. — Acceder al pedido de permuta que solicitan la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 21 del C. E. 4.°, Señora Tomasa Isabel Cárdenes de Igarzábal y el director de la escuela N.° 105 de Entre Ríos, Sr. Eduardo J. Gianello, a quien se ubicará en la escuela de varones N.° 4 del citado Distrito, donde existen una vacante por ascenso del titular, en virtud de que la escuela N.° 21 es de mujeres.

SECCION CAPITAL

Exp. 11198. — 1.° — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 24 del cirriente:

"Hácese constar que la ubicación de la profesora de música Sra. Josefa

J. de Aberastain Oro, ordenada en sesión de 17 del corriente, es en la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 19°, y no en la similar N.° 9 del C. E. 6.°, como se consignó''.

Exp. 14646. — D. — 1924. — No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo resuelto en octubre 15 ppdo., que formula el director de la escuela N.° 5 del C. E. 1.°, Don Armando S. Picarel, por lo que se le hizo saber que el H. Consejo vería con agrado que solicitara su jubilación, en vista de contar con el tiempo requerido y en atención a las negligencias comprobadas en el expediente, en vista de que el mismo no alega ningún hecho nuevo que permita hacer variar el criterio con el cual se adoptó la medida reclamada, la que se ajusta a las constancias del expediente y teniendo en cuenta lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 22 del corriente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5686. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 235 de General López (Santa Fe), y aprobar los contratos que se encuentran en debida forma.

Exp. 9676. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 242 de Santa Fe; y aprobar el contrato de fs. 3 a 5 del expediente relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 17092. — S. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Viajero a cargo de la Inspección Seccional de San Luis, Señor Martín Pereyra Guiñazú, relativo a que se reconsidere la medida adoptada con fecha 13 de marzo de 1924 (fs. 161 del exp.), por la que se le apercibe por haber demorado la elevación de los pedidos de licencia de los maestros.

Exp. 10049. — S. — 1925. — Aceptar la donación que hace D. Celestino Contepomi (hijo), de la manzana de terreno N.° 102 ubicada en el pueblo de San Antonio de Obligado, Prov. de Santa Fe, con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela N.° 107, a cuyo efecto se autoriza al Inspector Seccional de dicha provincia para que acepte y firme en nombre del H. Consejo la escritura correspondiente, solicitando el testimonio respectivo y su inscripción en el Registro de la Propiedad, haciéndole presente que en la escritura no debe establecerse ningún plazo para la construcción del edificio.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9485. — C. — 1925. — Disponer se remita al actual Inspector de la Seccional 5.ª de Territorios (Chaco), Don Luis Horacio Patiño, el saldo de 51.000 m|n., devuelto por el anterior Inspector, a fin de que pueda continuar la construcción de los treinta y cuatro locales para escuelas a razón de $ 1.500 m|n., cada uno.

Exp. 18819. — P. — 1924. — Incluir en el plan general de obras a efectuarse en el Territorio de la Pampa, la construcción del cerco y vereda del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 de Santa Rosa del mencionado territorio, y cuyo importe aproximado asciende a $ 31.772.28 m|n., y hacerlo saber así a la Municipalidad de Santa Rosa.

Exp. 9539. — R. — 1925. — Autorizar a la Directora de la escuela N.° 33 de Cipolletti (Río Negro), para invertir de los fondos de matrículas existentes en su poder hasta la suma de $ 8 m|n., para hacer cuadricular 6 pizarrones.

SECCION CAPITAL

Exp...... — Aprobar la siguiente ubicación propuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos del personal encargado de la enseñanza de la música en las escuelas de su jurisdicción:

	Esc.	C. E.	Tiempo
	1	1.°	2 horas
Aurora López Silva	6	1.°	2 "
	5	6.°	2 "
	3	1.°	2 "
César Stiatessi	1	3.°	2 "
	7	3.°	2 "
	4	6.°	2 "
Carmen Larroca	1	19.°	1 "
	2	4.°	1 "
	8	3.°	2 "
	1	2.°	2 ½ "
Rosa R. de Chion	2	1.°	1 ½ "
	4	2.°	1 "
	7	1.°	1 "
	2	3.°	2 "
Luisa Pillado Matheu	3	3.°	1 ½ "
	4	3.°	1 ½ "
	5	1.°	1 "
	5	3.°	1 ½ "
	3	4.°	1 ½ "
Gina Costa	4	4.°	½ "
	7	2.°	2 "
	6	5.°	½ "
Shmy L. Wanisch	5	4.°	2 "
	6	4.°	4 "
	2	5.°	2 ½ "
	3	5.°	1 "
María A. Agulia	5	5.°	½ "
	5	8.°	1 "
	2	13.°	1 "
	2	6.°	2 ½ "
Raquel L. de Espinosa	6	6.°	1 "
	7	6.°	2 "
	6	3.°	½ "
	8	6.°	2 "
Angélica M. de Othlingaus	4	7.°	1 ½ "
	4	8.°	2 "
	3	12.°	½ "
	2	7.°	½ "
Mercedes Vicendeau	6	7.°	1 "
	7	7.°	2 "
	2	12.°	2 ½ "
	1	8.°	1 "
	2	8.°	1 ½ "
Modesta P. de Pereyra	3	8.°	2 ½ "
	3	7.°	½ "
	6	13.°	½ "
	2	9.°	1 "
Eduardo Melgar	5	2.°	3 "
	1	18.°	2 "

	Esc.	C. E.	Tiempo
María G. del Castillo	3	9.°	1 ½ ”
	4	5.°	3 ”
	1	7.°	1 ½ ”
Josefina Díaz Martín	1	10.°	1 ½ ”
	2	10.°	2 ½ ”
	2	14.°	1 ”
	3	19.°	1 ”
Thusnelda Torrens	5	10.°	2 ”
	4	10.°	1 ”
	3	2.°	1 ½ ”
	5	7.°	1 ½ ”
María I. Bustamante	1	13.°	1 ”
	3	13.°	1 ”
	2	11.°	2 ”
	1	11.°	2 ”
Margarita L. de Bellagamba	7	13.°	2 ”
	2	16.°	3 ”
	6	18.°	1 ”
Noemí G. de Herrera	3	14.°	1 ½ ”
	1	15.°	2 ½ ”
	2	19.°	1 ”
	5	14.°	1 ”
María G. B. de Molina	3	15.°	1 ½ ”
	1	4.°	2 ½ ”
	1	6.°	1 ½ ”
	1	9.°	½ ”
Zelica D'Agnillo	2	20.°	1 ”
	3	17.°	1 ”
	4	19.°	1 ½ ”
	5	19.°	1 ½ ”
	4	18.°	1 ”
Esther Casco Azum	3	18.°	1 ”
	2	18.°	½ ”
	5	18.°	½ ”
	1	12.°	½ ”
	6	19.°	1 ½ ”
	1	17.°	½ ”
	5	20.°	1 ”
	4	13.°	½ ”
Juana María Dolcetti	4	20.°	½ ”
	2	17.°	½ ”
	3	6.°	1 ”
	6	2.°	1 ”
	1	20.°	2 ”
	3	20.°	1 ”

Exp. 6245. — B. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del actual:

''Modifícase la resolución de 17 del corriente en el sentido de que se autoriza a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, el tomo 25 de la Enciclopedia Universal Espasa, y no a la D. Administrtiva, como se consignó en la precitada resolución.''

Exp. 7473. — 17° — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 15 del corriente:

"Rectifícase la parte pertinente de la resolución del 29 de abril ppdo. en el sentido de que la maestra de segunda categoría nombrada para la escuela N.° 5 del C. E. 17°, es la Sra. Dora Julia Ares de Parga y no Julia Ares de Parga como se consignó".

Exp...... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes, por un total de $ 8.415.33 m|n., en los exp. 9055.I-1925; 7235|E|925; 10916-D|925; 10915-D|925; 7678-C|925; 11059-S|925; 10920-S|925; 10919-A 1925; 9240-M|925; 9241-M|925; 10905-C|925; 862-P|925; 10630-D|925; 419-Y|925; 7446-4°|925; 10629-D|925; 1375-14°|925; 20 9-13°|925; 9968-D|925; 6245-B|925; 5204-1.°|925; 589814.°|925; 5883-2.°|925; 10914-D|925; 7493-A|924; 10246-I|925; 10247-I|925; 7175-I|925; 6759-M|924; 9279-M|925; 19690-I|923; 4889-2.°-925; 10156-I|925; 3368-S|925; 7372-S|925; 6963-I|925; 10105-D|925; 7729-I|925; 10107-D|925; 19117-6.°|924; 10306-D|924; 22084-6.°|924; 4888-2.°|925; 9417-I|925; 5195-I|925; 3970-13.°|925; 2661-D|925; 1630-I|925; 16-S|925; 7450-P|925; 1877-13.°|925; 2088-13.°|925; 10632-D|925; 21064-R|924; 8701-S|925, y 10245-D|925; de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

Exp. 7881 — O. — 1925. — Acceder por última vez al pedido formulado por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, en el sentido de que le sea liquidada la suma de $ 200 m|n., más los pasajes, para inspeccionar las procuratorias de los Territorios Nacionales, en cumplimiento de la resolución de 7 de enero ppdo., imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 33 del Presupuesto Vigente (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

Exp...... — 1.° Trasladar a la profesora de inglés de la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 2.°, Srta. Elba Rodríguez Clerici, a la sección de grado que indique la Inspección General, en vista del concepto que ha merecido como profesora de esa asignatura y en consideración a que posee título de maestra normal.

2.° Declarar cesante a la profesora de francés de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 19.°, Elizabeth A. de Regenstreiff, en vista de que no posee título profesional y del concepto deficiente que por su actuación ha merecido.

3.° Declarar en comisión hasta el final del corriente año, en vista del concepto profesional que han merecido, a los siguientes profesores de escuelas de adultos: Srta. Lola Ebbeke, profesora de inglés de la escuela N.° 5 del C. E. 2.°; Nicolás Librandi, profesor de francés de la escuela N.° 1 del C. E. 2.°; Elena Coquet, profesora de francés de la N.° 5 del 10°; Isolina Torres Cabrera, profesora de francés de la N.° 3 del 6.°; Lucy M. Fisher, profesora de inglés de la N.° 2 del C. E. 9.°; Baldomero Silva, preceptor de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 14.°; José B. Glanzer, profesor de dibujo de la N.° 1 del 2.°, y Juan José Ardengo, profesor de dibujo de la N.° 3 del C. E. 4.°; debiendo la Inspección de escuelas de adultos pasar un informe en el que se revele su actuación en el presente curso para resolver su confirmación si así correspondiere.

4.° Disponer que todos los nombramientos que se hagan para las escuelas de adultos sean con carácter interino por un año, al cabo de cuyo tiempo se decretará su confirmación o cesantía, según sea el concepto profesional que por su actuación merezcan.

5.° Esta disposición comprenderá también a los que hubieren sido designados en el corriente año y con anterioridad a esta fecha.

Exp. 7993. — J. — 1925. — 1.° Autorizar al Sr. Domingo Jordán, profesor del Colegio Calasanz, para que se le tome examen de aptitud pedagógica en el local de dicho establecimiento (Senillosa 854).

2.° Disponer que la Presidencia acuerde en lo sucesivo las autorizaciones análogas a la presente, teniendo en cuenta lo resuelto en Exp. 3749-S|925.

Exp...... — En conocimiento de que el Sr. Presidente del Consejo Escolar 20°, Dr. Florencio Arias, se encuentra comprendido dentro de lo dispuesto por resolución de fecha 19 de octubre de 1923 (exp. 15937-P|923), por cuanto la profesora de labores de la escuela N.° 5 y de adultos N.° 4 del mismo Distrito, Srta. Enriqueta Arias, es parienta en primer grado del expresado Presidente, pase al C. Escolar de la referencia para que se sirva dar debido cumplimiento a la recordada resolución.

Exp. 11526. — 1.° — 1925. — Aprobar la forma en que ha quedado constituído el C. Escolar 1.°, y que es como sigue:

Presidente, Dr. Enrique López Bancalari; Vicepresidente, Dr. Enrique Pietranera; Tesorero, Dr. Miguel Susini; Vocal Interventor, Dr. Gerardo Fernández Basualdo; Vocal, Dr. Ismael Bucich Escobar.

Exp...... — 1.° Clausurar el curso de Dactilografía de la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 3.°, debiendo los alumnos con que cuenta, ser inscriptos en el curso análogo de la N.° 2 del C. E. 6.°

2.° Declarar cesante en la cátedra de dactilografía que dicta en la expresada escuela N.° 4 del C. E. 3.°, al Sr. Arturo S. Osuna, y mantenerlo en comisión, o sea con carácter provisorio, por lo que resta del corriente año, en la cátedra que dicta en la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 18°, en cuyo cargo será confirmado si así lo justifica el concepto que merezca en el presente curso.

Exp. 8442. — M. — 1925. — Aprobar la relación de cuentas generales a pagar N.° 10 del corriente año, cuyo importe de $ 132.882.15 m|n., se abonará a la orden de las personas y con la imputación indicada en las planillas respectivas.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 696. — I. — 1924. — 1.° Reconocer a la Sra Josefa Sánchez de Lares Rodríguez, maestra auxiliar de la escuela N.° 44 de Buenos Aires, al derecho de percibir haberes desde el 6 de marzo al 8 de junio de 1924, formulándole cargo al Sr. Inspector Eduardo J. Ortiz, por la cantidad que resulte.

2.° Dejar establecido que no le corresponde sueldos a la precitada Señora de Lares Rodríguez desde el 1.° de diciembre de 1923 al 6 de marzo de 1924.

3.° Disponer que la Inspección Gral. de Provincias explique ampliamente como aparece elevada el 15 de enero de 1924 sin observación alguna y aconsejando su concesión, una licencia antirreglamentaria solicitada sin comprobante alguno cuando había sido pedida en 1.° de junio de 1923 y recibida en junio 8 del mismo año, cuando la más elemental razón imponía dar cuenta por separado de esta situación, constando que por las mismas causales ya se lo había devuelto sin tramitar una solicitud.

Exp...... — 1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los exp. que a continuación se expresa, referentes a nombramientos y aceptación de renuncias de C. Escolares para escuelas de Provincias y Territorios: Exp. 6786-E|925; 1398-I|925; 9489-B|925; 9472-M|925; 9427-S|925; 9385-S|925; 9840-C|925; 9502-J|925; 9675-S|925; 9959-J|1925 y 10541-P|925; 9985-P|925 y 9224-C|925.

2.° Aprobar igualmente la medida adoptada por la Presidencia con fecha 12 del actual, en el exp. 8218-E|925; al dar por terminada, en vista de la información producida, la actuación del Sr. Fructuoso Torres, como Encargado Escolar de "Pocitos de Quichaura" (Chubut).

Exp...... — 1.° Disponer el desglose de cada uno de los contratos adjuntos al expediente relativos a locación de casas para el funcionamiento de escuelas de Provincias, para que separadamente pasen a las respectivas Inspecciones Seccionales, en vista de que en las actuaciones no hay constancia de que los propietarios de las aludidas fincas, hayan exigido al vencimiento de los convenios de gratuidad el pago del arrendamiento que ahora se estipula, y a fin de que en los mismos se modifique la cláusula referente a la fecha desde la cual comenzará la vigencia del contrato, la que en ningún caso podrá ser anterior a la de la firma de los mismos, salvo que se adjunte la documentación en que consten las gestiones de los propietarios en ese sentido.

2.° Disponer igualmente que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios antes de autorizar la celebración de contratos de casa para escuelas de sus dependencias y que importe un nuevo o aumento del existente, previamente consultar a la D. Administrativa respecto a la imputación del gasto.

SECCION CAPITAL

Exp...... — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento de profesora de mú-

sica, otorgado en sesión del 24 del corriente, a favor de la Sra. Sara Klapembach de Benguria.

2.° Nombrar profesora de labores para la escuela que oportunamente indicará Inspección Técnica General de la Capital, a la Sra. Sara Klapembach de Benguria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 53.ª

Día 1.° de julio de 1925.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día primero de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. Don Francisco M. Álvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — 1.° Disponer que los días 3, 4 y 6 del corriente mes, se dicten clases alusivas al glorioso aniversario de la Jura de la Independencia, en las horas destinadas a lectura, lenguaje, historia, instrucción cívica y geografía, en las escuelas de esta dependencia.

2.° En los grados 4.°, 5.° y 6.° de todas las escuelas y especialmente en aquellas que llevan el nombre de las Repúblicas hermanas de América, se explicará el significado de las fechas de nuestra Independencia, en sus relaciones con los hechos que produjeron la emancipación de dichos países hermanos.

3.° Sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a la celebración de este aniversario, y a que se refiere los artículos anteriores, el día 7 de julio, a las 9 horas, se realizará en cada escuela, en un solo turno o separadamente, según lo disponga la dirección, de acuerdo con las comodidades del local, una fiesta escolar que comprenda la jura de la bandera en la forma reglamentaria.

4.° El 9 de julio, a las 9 y 30 horas, se reunirán los alumnos de 3.° a 6.° grado de ambos turnos, acompañados de sus respectivos maestros, en el local de la escuela, a objeto de cantar el Himno Nacional y escuchar una alocución alusiva al acto ,por la dirección o el docente que ella designara.

5.° Como está dispuesto reglamentariamente, el día 8 será de asueto para todas las escuelas.

6.° Los CC. EE. y la Inspección Técnica General de la Capital de común acuerdo ,serán los encargados de hacer cumplir esta resolución.

Exp...... — Autorizar a la Asociación Exalumnos de la Catedral al Norte para realizar en el local de la escuela "José Manuel Estrada", un banquete al que asistirán los exmaestros, maestros y exalumnos del establecimiento y que tendrá lugar el día 18 de julio, en conmemoración del sesenta y cinco aniversario de la inauguración de la citada escuela.

Exp...... — Volver al C. E. 20° el expediente sobre contrato de locación de casa para escuela nueva de su dependencia, en la Av. Campana N.° 6099, para que informe si el presente caso se encuentra o no comprendido en los términos del art. 1.°, Inciso b) de la resolución del H. Consejo, fecha 19 de octubre de 1923 (Exp. 15937-P|1923).

Exp...... — Hacer constar por haberse omitido que en la sesión del 26 de junio ppdo., se adoptó la siguiente resolución:

"Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo, a la maestra auxiliar de la escuela N.° 13 del C. E. 5.°, Srta. Juana F. Aguirre, dado su grave estado de salud, y teniendo en cuenta los 20 años de servicios que lleva prestados a la educación común, debiendo la D. Administrativa indicar la imputación que deberá darse a sus haberes."

Exp...... — 5137. — 4.° — 1925. — No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia que hasta el 10 de setiembre próximo solicita la maestra de la escuela N.° 18 del C. E. 4.°, Sra. Esther J. F. de Strático, e intimar a la mencionada maestra se haga cargo de inmediato de su puesto.

Exp. 8368. — 1.° — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 16 del C. E. 1.°, Srta. J. Mercedes Estrada, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la misma escuela.

Exp. 9928. — D. — 1924. — Autorizar la adquisición de las 10 estufas solicitadas por la D. de Personal, dentro de la suma de $ 320 m|n., que importa la compra al precio cotizado por la Casa Heinlein y Cía., con motivo de otra reciente provisión; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 27 del Presupuesto vigente (Gastos de Oficina).

Exp...... — Nombrar profesora de música para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General, a la Srta. María Luisa Fernández.

Exp. 8946. — 12° — 1925. — Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante N.° 31, a la Sra. Sara S. Pariente de Maldonado, actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 11 del C. E. 12°, pudiendo ser ubicada en el carácter de maestra auxiliar y para que preste servicios en el turno en que no lo haga la secretaria designada por la dirección, en la N.° 17 del mismo Distrito, que funciona con 12 secciones de grado en cada turno.

Exp. 8779. — 18° — 1925. — Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 18°, Srta. Dominga Espinosa, y ubicarla, como maestra auxiliar, en la misma escuela donde presta sus servicios, en la vacante, que en dicho cargo, ha dejado la Srta. Sara Pittaluga al ser trasladada.

Exp. 4386. — 11° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 12 del C. E. 11.°, Sra. Josefina Vedani de Braceras, debiendo volver el expediente, a la Inspección Técnica General para que, oportunamente, proponga su ubicación en carácter de auxiliar.

Exp. 7403. — 12° — 1925. — Autorizar la adquisición de una bandera de seda, con moño y asta con destino a la escuela N.° 21 del C. E. 12°, conforme al presupuesto de la Casa Cibrián Hnos., por la suma de $ 110 m|n., que se acepta; debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas.

Exp. 3891. — P. — 1925. — Autorizar la inclusión de la cantidad de $ 728.80 m|n., importe del suministro de nafta y a que se refiere el expediente, en la planilla de crédito suplementario por el ejercicio de 1924.

Exp. 10654. — 3.° — 1925. — Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, definitivamente, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 18 del C. E. 3.°, Srta. Lilia Elsa Digiorgio, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la N.° 16 del C. E. 11.°, donde existe una vacante por fallecimiento de la Srta. Valle Peñaloza.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3775. — C. — 1925. — Dejar sin efecto el nombramiento de director para la escuela N.° 33 del Chubut, recaído a favor del Sr. Roberto Ponce de León, maestro de tercera categoría de la escuela N.° 100 de Pampa, quien no acepta el puesto, y disponer que el expresado Sr. Ponce de León continúe desempeñando su puesto de maestro en la escuela N.° 100 de Pampa.

Exp. 7514. — R. — 1925. — 1.° Dar por aprobado el gasto de $ 50 m|n., efectuado en el corriente año por la directora de la escuela N.° 18 de Río Colorado, en arreglar y afinar el piano del establecimiento, y autorizar al Inspector Seccional respectivo para que efectúe el correspondiente reintegro con fondos de matrículas.

2.° Recordar al mismo tiempo a la directora de la escuela, la prohibición de efectuar gastos sin la previa autorización superior.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

Exp. 4555. — R. — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia que presenta el maestro de la escuela N.° 14 de Río Negro, Sr. Alberto F .Barrionuevo, con antigüedad al 28 de febrero ppdo., término de las vacaciones.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela N.° 14 de Río Negro, en reemplazo del Sr. Barrionuevo, a la Sra. María F. Gómez de Lombardo, actual auxiliar de la escuela N.° 78 de Buenos Aires, quien solicita pase.

Exp. 8804. — M| — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan el maestro auxiliar de la escuela N.° 69 de Mendoza, Sr. Sadi Sosa y la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 28 de Pampa, Sra. Carmen Narváez de Durán, la que deberá hacerse efectiva en las próximas vacaciones.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20598. — I. — 1922. — Mantener la medida cuya derogación solicita la Inspección General de Provincias en su nota de fs. 1 del expediente.

Exp...... — 1.° Emplazar perentoriamente al Inspector Sr. Salvador M. Díaz, para que el 16 del corriente mes se haga cargo de su puesto en la Provincia de Jujuy, haciéndole saber que si no lo cumpliera quedará cesante del cargo de Inspector Seccional.

2.° Comunicar telegráficamente esta resolución, haciéndole saber que debe avisar, también telegráficamente el día que se traslade a Jujuy y que así queda solucionado favorablemente su último pedido de licencia.

Exp. 11429. — C. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicita la directora de la escuela N.° 2 de Catamarca, Señora Emilia Alfaro de Paulucci y la ayudante de la N.° 60 de la misma Provincia, Srta. Rosa Alfaro Navarro, medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente período escolar.

Exp. 6851. — B. — 1925. — Ampliar la autorización acordada por resolución de 22 de abril ppdo., en el sentido de que la Inspección Seccional de Buenos Aires, puede proponer la ubicación de la auxiliar de la escuela N.° 53 de la misma, Srta. Sara Ruiz, en cualquier vacante de su categoría que se produzca en una escuela cercana de la Capital.

Exp. 10561. — C. — 1925. — Trasladar de la escuela N.° 45 de Córdoba, — donde sus servicios no son necesarios, — a la N.° 59 de la misma Provincia, a la maestra auxiliar, Srta. Braulia Menéndez.

Exp. 10054. — B. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas N.° 6 y 29 de Buenos Aires, Sra. Celeste C. López Camelo de Rossetto y Srta. María Tamburu.

Exp. 10117. — B. — 1925. — Pasar a Comisión de Hacienda y A. Legales, el expediente relativo a supresión de asueto en las escuelas de la

Exp. 6597. — M. — 1925. — Autorizar al director de la escuela nacional ley 4874, por encontrarse a estudio de la misma un pedido análogo.
N.° 94 de Mendoza, Sr. Esperideón Aguirre Celiz, para dictar un curso nocturno gratuito para adultos en el local de la misma escuela.

Exp. 10065. — S. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan los directores Sra. Margarita L. de Fernández Gez, de la escuela N.° 119 de Santa Fe, y Severo L. Farías, de la N.° 227 de la misma Provincia, los que deberán conservar, en sus nuevos destinos, sus actuales sueldos y categorías.

SECCION CAPITAL

Exp. 11728. — 8.° — 1925. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 8.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 7, a la M. N. y P. N. en E. Física, Elvira Rodríguez, por pase de la Sra. Sabina D. Lavazza de Caillón.

Escuela N.° 8, al M. N. y P. de E. Física ,Daniel Antonio Ruocco, por ascenso del Sr. Jasús Orellana Herrera.

Escuela N.° 8, al M. N. Alberto Federico Maggio, por pase del Señor José Yepes Rodríguez.

2.° Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, presenten el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.

Exp...... — Reemplazar el artículo 3.° de la resolución del 24 de junio último (exp. 10860-D|925), por el siguiente:

"Art. 3.° Los ascensos de categoría por nuevos títulos y nombramientos efectuados en la segunda categoría, hasta la fecha, en virtud de la resolución del 18 de noviembre de 1921, deben hacerse efectivos por D. Administrativa a medida que las vacantes permitan y por rigurosa antigüedad de la obtención del título o del nombramiento".

Exp...... — 1.° Hacer saber al Sr. Director de la escuela diurna N.° 16 del Distrito Escolar 8.°, Sr. Juan F. Bouvier, que debe poner a la disposición del Sr. Director de la escuela de adultos N.° 6 de ese Distrito y que funciona en el mismo local, todas las dependencias de la casa así como los elementos de enseñanza provistos por la Repartición para uso de las escuelas de su dependencia.

2.° Hacer saber asimismo a los Sres. Directores de las escuelas diurnas en cuyos locales funcionen escuelas de adultos, que las casas y elementos de enseñanza pueden ser usados sin limitación por las escuelas dependientes de la Repartición y que en tal sentido deben facilitarles procurando cooperar como les fuere posible en la obra que ellas realizan.

Exp. 11084. — 17° — 1925. — Autorizar al maestro suplente de la escuela N.° 2 del C. E. 17°, Sr. José V. Chiesa, para que dé una conferencia y exhiba una cinta cinematográfica sobre "El maravilloso mundo de los insectos" en el el salón teatro de la calle Nueva York y Av. San Martín, cedido gratuitamente el día 3 de julio actual, de 9 a 11 horas y con la concurrencia de los alumnos de 5.° y 6.° grados de las escuelas del Distrito 17°.

Exp. 7941. — 11°. — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31. a la maestra Srta. Ernestina Tosi, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N. 2 del C. E. 11°.

Exp. 8417. — 2.° — 1925. — Nombrar directora infantil para la escuela N.° 5 del C. E. 2.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vicedirectora superior de la escuela mencionada y preceptora de la de adultos N.° 6 del mismo C. Escolar, Profesora Normal y Prof. Normal de E. Física, Señorita Leonor E. Bianchi, en lugar de la Sra. Justa R. de Padilla, que se jubiló.

Exp. 8416. — 2.° — 1925. — Nombrar directora infantil para la escuela N.° 15 del C. E. 2.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vicedirectora infantil de la escuela N.° 13 del mismo C. Escolar, Profesora Normal y Prof. Normal de E. Física, Srta. Josefa Joan, en lugar de la Señorita Enriqueta De Meyer, que fué trasladada.

Exp. 7572. — 7.° — 1925. — Nombrar vicedirector infantil para la escuela N.° 17 del C. E. 7.°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría al actual maestro de segunda de la escuela N.° 3 del mismo C. Escolar, M. N. Sr. Mateo M. Badaracco, en lugar del Sr. Ciro T. Rietti, que fué trasladado.

Exp. 8204. — 17° — 1925. — Nombrar directora infantil para la escuela N.° 4 del C. E. 17°, con carácter honorario y sueldo actual, a la actual vicedirectora infantil de la escuela N.° 8 del mismo C. Escolar, Profesora Normal Srta. María Elena Facelli, en lugar de la Srta. Zelmira A. Tiscornia, que renunció.

Exp. 11750. — E. — 1925. — 1.° En lo sucesivo la Dirección Administrativa intervendrá en la recepción y expedición de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

2.° Para tal efecto, todos los meses, cuando la casa impresora entregue los ejemplares de la revista, el Sr. Administrador lo hará saber en el día y por escrito al Sr. Director Administrativo, a fin de que por intermedio de la División Contralor se verifique si dichos ejemplares han sido entregados en las condiciones exigidas por el respectivo contrato, dejándose constancia de esta intervención en los libros de la Oficina de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN y en el recibo defiintivo que el Administrador entregará a la imprenta.

3.° Una vez preparados los números de la revista para su distribución el Administrador dará igualmente aviso a la D. Administrativa para que la División Contralor verifique, en el día, si ésta se efectúa de acuerdo a las resoluciones que existan al respecto, dejando también debida constancia.

4.° Tanto la D. Administrativa como la Administración de EL MONITOR darán cuenta en el acto a la Superioridad de cualquier deficiencia que notaren en la recepción y expedición de la revista.

5.° El recibo definitivo a que se refiere el artículo 1.° será acompañado por la casa impresora a la cuenta correspondiente, siendo este requsito indispensable para que la Contaduría proceda a su liquidación.

Exp. 1092. — E. — 1925. — 1.° Hacer saber al Interventor de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, Don Pablo A. Córdoba, que las verificaciones a que se refiere la resolución de fecha 10 de junio ppdo. deben practicarse a contar de 18 meses atrás.

2.° Designar al Señor Juan C. Giusti en carácter de Secretario.

3.° Disponer que el Tenedor de Libros de la Contaduría, Sr. Juan Carlos Castex se ponga a las órdenes del Sr. Interventor de la Oficina de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

Exp. 9866. — L. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la Srta. Victoriana Lasserre, en el sentido de que se la autorice para aspirar a cátedras especiales, en vista de que la misma no reune los requisitos que exige el Art. 54 del Reglamento de las escuelas de adultos.

Exp. 7876. — 9.° — 1925. — Aprobar el proceder observado por el C. Escolar 9.°, al autorizar provisionalmente a la dirección de la escuela N.° 9 de su dependencia, que es de niñas, para que permitiera, como alumnos, a los niños José Persano, Victorio Raúl Gómez, Alfredo Danilo Vicat y Pascual Ochoa, mayores de 10 años.

Exp. 7415. — 11.° — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 11° al ubicar en las escuelas que a continuación se mencionan a los maestros que quedaren en disponibilidad con motivo de la clausura de la escuela N.° 6 y desalojo del local anexo a la N.° 8.

En la escuela N.° 17, recientemente inaugurada, a los siguientes maestros de la N.° 8: Josefa V. Sánchez, Blanca Monti de Pazzi, Rosa Ojuez, Mercedes Morando, Juana Yané, Alcira de Ferrari, María M. de Vara, Victoria A. de Frattini, Hemilce C. de Fayé, Helena Colombo, Elvira Goleo y Julia Figueroa de Berlonghi.

En la escuela N.° 17 a los siguientes maestros de la N.° 6: Clara Nario, Ercilia Burlo, María Luisa Caraiac y América Posse Querejeta.

En la escuela N.° 14, a la maestra de la N.° 8, Srta. María Esther Díaz y la de la N.° 6, Srta. Rosa Morzari.

En la N.° 9, en reemplazo de la Sra. Leonor Z. de Palacio, que falleció, a la maestra de la N.° 8, Sra. Victoria Ch. de Fazio.

Exp...... — Acusar recibo de la nota del C. E. 10°, por la que se sirve invitar a los miembros de este Consejo, a la conferencia que dará el Vicepresidente de ese Cuerpo, Dr. Rogelio Araya, el día 6 del corriente, en el Cine Parc, la que versará sobre el tema "Concepto de Patria, Formación y Evolución".

Exp. 11758. — E. — 1925. — Habiéndose tomado conocimiento de lo manifestado por el Sr. Administrador interino de EL MONITOR, respecto de la situación en que se encuentra la publicación de la revista, se resuelve:

Volver las actuaciones al Sr. Interventor a los efectos consiguientes.

Exp...... — Autorizar al C. E. 10°, para declarar día de asueto en las escuelas de su dependencia, el día 6 del corriente, con el fin de que el personal directivo y docente de las mismas ,pueda asistir a la conferencia que sobre el tema "Concepto de Patria, Formación y Evolución" dará el Vicepresidente de ese Cuerpo, Dr. Rogelio Araya, el día indicado en el local del Cine Parc.

Exp...... — Refundir en una sola las secciones 1.a y 2.a de la escuela de adultos N.° 7 del C. E. 7.°, quedando a cargo del preceptor Sr. Firmo Beltrán Costa, debiendo cesar en sus funciones el suplente Sr. Armando Casafús, que tiene a su cargo actualmente la primera sección.

Exp. 10963. — 6.° — 1925. — Autorizar al C. E. 6.° para invertir hasta la suma de $ 600 m|n., únicamente, por considerarse excesiva la suma de $ 1.000 que se solicita, en los gastos que demande la celebración del aniversario patrio de la República del Perú por la escuela N.° 18 que lleva el nombre de ese país; debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto vigente (Para fomento de la confraternidad PanAmericana).

Exp. 6436. — 4.° — 1923. — Ubicar de acuerdo con la resolución de 11 de marzo último, en la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 4.°, en carácter de maestra auxiliar ,a la maestra de la escuela diurna y preceptora de nocturna, Srta. María Delfino.

Exp. 11036. — M. — 1925. — Facilitar en calidad de préstamo al Comandante en Jefe de la División de Instrucción, Contraalmirante Don Enrique Moreno, algunas de las cintas cinematográficas de que dispone el Museo Escolar, a condición de que el Ministerio de Marina corra con los gastos de traslado de dicho material.

Exp. 11120. — 7.° — 1925. — 1.° Autorizar al C. E. 7.° para invertir hasta la suma de $ 600 m|n., en los gastos que demande la celebración del aniversario patrio de la República de Venezuela por la escuela N.° 10 que lleva el nombre de ese país, imputándose el gasto al Item 3, Partida 58 del Presupuesto vigente.

2.° Dejar establecido qeu en toda solicitud de fondos para fiestas escolares debe acompañarse un proyecto de los gastos con especificación de los diferentes conceptos y la suma que corresponda a cada uno.

Exp...... — Refundir las secciones paralelas 2.a "A" y 2.a "B" de la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 18°, en una sola, la que quedará a cargo del preceptor Sr. Gustavo Enriz Berrondo, debiendo cesar en sus funciones el suplente Sr. Fernando Liendo.

Exp...... — Trasladar a la escuela de adultos N.° 7 del C. E. 1.°, para atender la cuarta sección primaria que carece de titular, al profesor de aritmética de la escuela similar N.° 3 del mismo C. Escolar, Don Gregorio O. Benavente.

Exp. 7106. — 1.° — 1925. — Autorizar al C. E. 1.° para invertir de los fondos de matrículas en su poder, la suma de $ 60 m|n., en el arreglo del toldo del edificio que ocupa la escuela N.° 19 de su jurisdicción (Sarmiento N.° 1251), conforme la propuesta de la Casa M. Guerrero, que se acepta.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 4729. — 11° — 1925. — Acordar las permutas que solicitan las maestras de segunda categoría de las escuelas N.° 13 del C. E. 11°, Señorita Clara Marta Casco y N.° 45 de Pampa, Srta. Carmen Paternostro, estableciéndose que ingresarán a sus nuevos destinos con la tercera categoría.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12531. — C. — 1922. — Autorizar la adquisición del piano "Jerzey", por el importe total de $ 1.170 m|n., que cotiza la Casa Gurina y Cía.,

con destino a la escuela N.° 164 de "Curuzú-Cuatiá" (Corrientes), para cuyo efecto el H. Consejo en noviembre de 1923 aceptó una donación de $ 300 m|n., que hizo la Sociedad Protectora de la Educación "Sarmiento" de dicha localidad; debiendo la diferencia de $ 870 m|n., imputarse al Item 4, Partida 35 del Presupuesto vigente.

Exp. 7375. — C. — 1925. — 1.° Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de Catamarca, a los directores de las escuelas Nos. 99, 106, 164, 174 y 189 en las ambulantes que a continuación se indican y quienes tomaron posesión del nuevo puesto en la fecha que más abajo se expresa:

Direc. Esc. N.° 99, Sr. Ramón A. Díaz, en la ambulante "LI"; antigüedad: octubre 1.° de 1924.

Direc. Esc. N.° 106, Sr. Manuel V. Duarte, en la ambulante "O"; antigüedad: octubre 18 de 1924.

Direc. Esc. 164, Sr. Balmirez López, en la ambulante "R"; antigüedad: octubre 4 de 1924.

Direc. Esc. N.° 174, Sr. Carlos Pastoriza, en la ambulante "S"; antigüedad: setiembre 25 de 1924.

Direc. Esc. 189, Sr. Martín Acevedo, en la ambulante "T"; antigüedad: noviembre 1.° de 1924.

2.° Disponer que D. Administrativa proceda a liquidar al personal mencionado los sobresueldos correspondientes desde la fecha en que se hicieron cargo del puesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 54.ª

Día 3 de julio de 1925.

Ausente con aviso: Vocal Dr. O'Reilly.

En Buenos Aires, a las quince horas y quince minutos del día tres del mes de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 8644. — 19° — 1925. — Aprobar la suspensión de las clases del turno de la mañana del día 8 de mayo ppdo., en la escuela N.° 9 del C. E. 19°, debido al fuerte temporal que privó de medios de comunicación.

Exp. 1791. — I. — 1925. — Aprobar el gasto efectuado por la Intendencia en la confección de papel y sobres con destino a la Secretaría General, conforme al presupuesto presentado por la casa Bruno Hnos. (Florida 315), por la suma de $ 665 m|n., debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Gastos de Oficina).

Exp. 10650. — 3.° — 1925. — Acordar el traslado que por el expediente propone el C. E. 3.°, de la directora de la escuela N.° 24, Srta. Adelaida D'Angelo a la N.° 17 del mismo Distrito, en reemplazo de la Sra. Luisa C. P. de Festenesso que pasó a otra escuela.

Exp. 8216. — 13.° — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de segunda categoría de la escuela N.° 15 del C. E. 13.°, Sr. Florencio Juan Rotondaro, en el sentido de que se le traslade a una escuela de

adultos, por razones de estudio, en vista de que el Presupuesto no permite la imputación del gasto.

Exp. 1792. — I. — 1925. — Aprobar el gasto efectuado por la Intendencia en la confección de papel y sobres con destino a la Secretaría Privada, conforme al presupuesto presentado por la casa Bruno Hnos. (Florida 315) por la suma de $ 470 m|n., debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Gastos de Oficina).

Exp. 4708. — 14° — 1925. — Aprobar la ubicación dada por el C. E. 14°, al maestro Sr. Florencio A. Bocciardo, nombrado por resolución de abril ppdo., para la escuela N.° 11 del citado Consejo, y quien debió ser ubicado en la N.° 8, en vista de que la vacante existente en la escuela N.° 11 había sido llenada por pase del Sr. Hernán Pallardó.

Exp...... — Autorizar al C. E. 6.° para invertir la partida que tiene asignada para las fiestas de 25 de mayo y 9 de julio, en la fiesta a realizarse el 8 de julio actual en el Salón de Actos de la escuela "Carlos Pellegrini".

Exp...... — Disponer que la liquidación de los haberes de los profesores de música, cuya ubicación en las escuelas de adultos resolvió el H. Consejo, en sesión del 26 de junio ppdo., se efectúe por la primera de las escuelas asignadas a cada una de dichas profesoras, a efecto de uniformar la percepción de los haberes respectivos.

Exp...... — Ubicar en la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 7.°, para que atienda el curso de Corte y Confección, que no funciona por falta de profesora, a la maestra especial de la materia, Srta. Eladia Barrera, nombrada en sesión de 24 de junio ppdo.

Exp. 8839. — 13° — 1925. — Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 24 del C. E. 13°, creación del cargo, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 5 del citado C. Escolar, Sra. María Emilia G. de Grande.

Exp. 8880. — 13° — 1925. — Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 23 del C. E. 13°, por creación del cargo, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 1 del D. Escolar 7.°, M. N. y Prof. Normal de E. Física, Srta. Matilde Liendo.

Exp. 8881. — 13° — 1925. — Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 21 del C. E. 13.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 3 del C. Escolar 1.°, Profesora Normal y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Srta. María C. Marsans, por creación del cargo.

Exp. 8883. — 13° — 1925. — Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 17 del C. E. 13°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 7 del C. E. citado, M. N. Sra. Julia G. de Casañas, por ascenso de la Srta. Hermelinda Lima.

Exp. 8884.—13.° — 1925. — Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 5 del C. E. 13°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 13 del mismo C. Escolar, M. N. Señora Emilia D. P. de Noguera, por ascenso de la Srta. Eulalia Soria Vildoza.

Exp. 8882. — 13° — 1925. — Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 20 del C. E. 13.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 7 del mismo C. E., maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, equiparado al de M. N. N., Sra. Carolina A. L. de Escalada.

Exp..... — Acordar al profesor de trabajo manual Sr. Antonio García, una partida de $ 150.48 m|n., para que adquiera el material necesario para la construcción de una mesa que obsequiará a este Consejo; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.

Exp. 12840. — I. — 1924. — Pasar previamente a estudio de la Comisión de H. y A. Legales para que se expida respecto al pedido formulado por el exdirector de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería, Sr. Héctor Zenarrusa.

Exp. 7163. — 11° — 1924. — 1.° Dejar sin efecto la permuta entre la Srta. Lydia Isabel Aguilar, maestra auxiliar de la escuela N.° 63 de Santa Fe y la Sra. Elvira M. de Marguery, exmaestra de la escuela N.° 5 del C. E. 11°, en vista de que en la fecha de la concesión de la permuta, esta

última maestra, había dejado de pertenecer al personal.

2.° Manifestar a la Sra. Aguilar, que para ser nombrada maestra en las escuelas de la Capital, debe acogerse a los beneficios que la resolución del 25 de enero de 1924, puede conferirle.

3.° Hacer notar a la D. de Personal y al C.E. 11°, el hecho de haber inducido al H. Consejo, a tomar una medida improcedente.

Exp. 5095. — 18° — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de segunda categoría de la escuela N.° 1 del C. E. 18°, Sr. Enrique B. Ferreyra, en el sentido de que se le traslade a la escuela de la Isla de Martín García, en vista de que la Inspección General de Territorios manifiesta que en la escuela de referencia no son necesarios los servicios de un maestro más.

Exp. 5558. — 16° — 1925. — Declarar comprendida dentro de los beneficios de la resolución de mayo 3 de 1918 (Vol. 31), a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 4 del C. E. 16°, Srta. María Teresa Carrillo, ubicándosela en carácter de maestra auxiliar en la N.° 12 del mismo Distrito.

Exp. 6352. — 15° — 1924. — Autorizar al Comité de Damas de la Cruz Roja de Belgrano, para dictar los cursos de la escuela de enfermeras que sostiene, en el local de la escuela N.° 2 del C. E. 15°.

Exp. 7580. — 18° — 1925. — Aprobar el proceder observado por el C. E. 18°, al disponer la clausura de las clases en la escuela N.° 23 de su dependencia, los días 28, 29 y 30 de abril ppdo., con motivo de los trabajos de terraplenamiento que se realizaron en el edificio que la misma ocupa.

Exp. 8049. — 18° — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 18°, al disponer la clausura de la escuela N.° 21 de su dependencia, del 6 al 15 de mayo ppdo., con motivo de la ejecución de los trabajos sanitarios que en ese tiempo se realizaron.

Exp. 9513. — P. — 1925. — Ubicar a la Srta .Ernestina Alzaga de Palacios, nombrada con fecha 27 de mayo ppdo., en la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 19°, donde dictará un curso de labores, en lugar de la Sra. María Luisa Rey de Bringas, que pasó a una escuela diurna.

Exp. 8838. — 13° — 1925. — Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 25 del C. E. 13°, por creación del cargo, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 18 del mismo C. E., M. N. Srta. María Luisa López Rivero.

Exp. 7608. — D. — 1925. — Aprobar el siguiente reglamento de funciones para la Sección "Legislación Escolar", de la Secretaría General:

1.° La Sección "Legislación Escolar", creada por resolución del H. Consejo de 13 de mayo ppdo., dependerá directamente de la Secretaría General, y tendrá por funciones:

a) Compilar leyes, decretos reglamentarios y resoluciones nacionales, que se refieran a la instrucción pública, como también los antecedentes de los mismos.
b) Compilar leyes, decretos, resoluciones, etc., que rijan para las escuelas primarias, en las provincias.
c) Compilar leyes, decretos, resoluciones, etc., que rijan la instrucción pública, en las naciones extranjeras.
d) Recopilar de las provincias y naciones extranjeras todos los antecedentes y legislación sobre el escalafón de los maestros, a fin de aportar antecedentes a la obra de administración escolar emprendida por el H. Consejo.
e) Establecer, por intermedio de la Secretaría General, el canje de todo lo que se refiera a "Legislación Escolar" con las respectivas reparticiones de las provincias argentinas y naciones extranjeras, a fin de que disponga de lo que al respecto estuviera en vigencia.
f) Preparar antecedentes de interés en materia escolar, los que serán publicados, especialmente de todo lo relativo a comparaciones de legislaciones extranjeras con la del país.

2.° La Secretaría General adoptará las medidas que estime pertinentes, para que la Sección "Legislación Escolar" llene cumplidamente las funciones que se le encomiendan.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 12844. — N. — 1919. — Disponer la reapertura de la escuela número 27 de Zaina Yegua (Neuquen) y disponer que la Inspección de Territorios proponga oportunamente la terna reglamentaria para proveer la dirección de la misma.

Exp. 10755. — C. — 1925. — 1.° Adscribir temporariamente a la Inspección Seccional 5.ª a la maestra de la escuela N.° 3 de Resistencia (Chaco), Sra. Petrona M. de Zaragoza, cuyos servicios son innecesarios en la mencionada escuela.

2.° Dar por terminada la licencia de que venía usando la citada maestra, a partir del 14 de mayo último, fecha en que se presentó a prestar servicios en la seccional.

3.° Disponer que la Seccional 5.ª procederá a ubicar a la Sra. de Zaragoza, antes de la iniciación del curso escolar próximo, en alguna de las escuelas de su jurisdicción.

4.° Hacer saber al Inspector Sr. Luis Horacio Patiño, que en lo sucesivo debe de abstenerse de hacer efectivas medidas como la presente, sin haber obtenido previamente la autorización del H. Consejo.

Exp. 10497. — R. — 1925. — Archivar las actuaciones.

Exp. 8450. — P. — 1925. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de la Pampa, al autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas de Castex, al acto público en homenaje al exinspector General de Territorios, Sr. Raul B. Díaz, que se llevó a cabo en la localidad el día 25 de mayo ppdo.

SECCION PROVINCIAS

Exp...... — Nombrar maestra de grado de la escuela N.° 79 de "Gualeguaychú" (Entre Ríos), a la M. N. N., Srta. Eloisa Vela.

Exp...... — Hacer constar que la permuta acordada en sesión de fecha 1.° del corriente a los maestros de las escuelas N.° 69 de Mendoza, Sr. Sadi Sosa y la de 3.ª categoría de la escuela N.° 28 de Pampa, Sra. Carmen Narvaez de Durán, debe hacerse efectiva en las vacaciones de invierno del presente curso escolar.

Exp...... — Nombrar maestra auxiliar de la escuela N.° 224 de Córdoba, por aumento de inscripción, a la Srta. Celia F. Quiroga, M. N. N.

Exp. 5868. — S. — 1925. — Disponer la reapertura de la escuela N.° 263 de S. del Estero, autorizando a la Inspección Seccional respectiva para elevar la terna reglamentaria.

Exp. 8886. — T. — 1925. — Disponer que la Inspección General de Provincias y la Seccional tomen nota de la constitución de la Asociación de exdiscípulos, con fines cooperadores, de la escuela N.° 136 "Campo Volante" (Tucumán), y hacer saber a la referida Asociación que el H. Consejo verá con agrado el concurso vecinal en favor de la escuela.

Exp. 10129. — T. — 1925. — Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Tucumán, con la conformidad del Inspector Interventor Don Pascual Rozada, y en vista de la autorización que le confirió la Superioridad, al trasladar al personal demás de las escuelas, a aquellas donde eran necesarios sus servicios y que especifica la nota de fs. 12 del expediente.

Exp. 10422. — I. — 1925. — 1.° Establecer que las escuelas nacionales en provincia de la ley N.° 4874, no gozarán de vacaciones de invierno durante este año, debiendo en cambio iniciarse las clases el 10 de marzo de cada curso escolar.

2.° Volver el expediente a la Inspección General de Provincias, a fin de que de acuerdo con las características de cada región indique las épocas en que podrían interrumpirse las clases sin menoscabo de la enseñanza.

Exp. 9210. — S. — 1925. — No tomar en consideración la terna que para proveer el puesto de maestra que se encuentra vacante por aumento de inscripción, en la escuela N.° 232 de Santa Fe, propone la Inspección Seccional respectiva a fs. 1 del exp. y trasladar a dicha escuela, para que se haga cargo de la sección vacante, a la maestra ayudante de la escuela N.° 179,

Sra. Mercedes C. de Carramuño, cuyos servicios no son necesarios en esa escuela.

Exp. 6641. — S. — 1925. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° 34 de Santa Fe, en carácter de maestra auxiliar, a la actual directora de la N.° 130 de la misma Provincia, Sra. Matilde M. A. de Lúquez, en reemplazo de la Srta. María Adelaida Narváez, que renunció.

Exp...... — Acceder al pedido formulado por la directora de la escuela provincial modelo "Belgrano" de Jujuy, relativo a que se provea a dicho establecimiento de material didáctico, y en consecuencia, encomendar al Museo Escolar "Sarmiento", para que prepare una colección de ilustraciones de orden histórico, geográfico, etc., y de otra índole de material que estime conveniente con destino a la escuela de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 55.ª

Día 6 de julio de 1925.

Vocal Dr. O'Reilly.
Ausente con aviso:

En buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día seis de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5503. — 9.° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, en carácter definitivo, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 9.°, Srta. María Esther Muñoz, ubicándola como auxiliar en la escuela N.° 2 del C. E. 17°.

Exp. 8222. — A. — 1925. — Conceder a la actual maestra de tercera categoría del Colegio "Marcos Paz", Sra. María Zoraida López de García Alberdi, los beneficios del art. 14 de la resolución de enero 25 de 1924.

Exp. 9669. — 2.° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 18 del C. E. 2.°, Señora Celia P. B. de Depit, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.° 9 del mismo Distrito.

Exp. 6595. — 5.° — 1925. — Ampliar hasta la suma de $ 1.085.60 m|n., la autorización de $ 941.26 m|n., resuelta por el H. Consejo en sesión de 8 de junio ppdo., para la ejecución de las reparaciones en el edificio fiscal de la calle Montes de Oca N.° 455, ocupado por la escuela N.° 1 del C. E. 5.°, adjudicándose el trabajo al contratista Don José Tucci de conformidad a su propuesta por ese importe, debiendo imputarse el mayor gasto de $ 144.34 moneda nacional, al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones edificios escolares. Capital).

Exp. 9463. — 12° — 1925. — Autorizar la ejecución de las obras de refacción de techos en el edificio de propiedad particular que ocupa la escuela N.° 20 del C. E. 12° (Rivadavia 6240), de conformidad al presupuesto de la Casa Pedro Sanz, por importe total de $ 390 m|n., que es el más bajo de los tres obtenidos; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 8356. — I. — 1925. — Acceder al pedido que formulan los alumnos del segundo curso para la enseñanza de niños retardados, y disponer que dichos cursos sean dictados en el local de la escuela N.° 2 del C. E. 2.°

Exp. 9011. — 11° — 1925. — Disponer el traslado de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 11°, al local de la diurna N.° 12 del mismo Distrito, donde se ha efectuado una inscripción provisoria de alumnos analfabetos con resultado satisfactorio.

Exp. 6674. —.6.° — 1925. — Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela N.° 7 del C. E. 6.°, Srta. María Esther Codino, y ubicarla para que desempeñe funciones de auxiliar en la escuela N.° 5 del C. E. 19° que, según Inspección, cuenta con 6 secciones de grado en cada turno y carece de maestra auxiliar.

Exp. 8682. — 1.° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 6 del C. E. 1.°, Srta. Graciana Etchart, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.° 5 del C. E. 2.°, a la cual, por excepción se le acuerda una segunda auxiliar.

Exp. 4209. — 19° — 1925. — Dejar sin efecto el pase acordado en sesión de 27 de febrero ppdo., a la maestra Srta. Emma Galusso, de la escuela N.° 13 a la N.° 2 del C. E. 19°.

Exp. 8467. — 3.° — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918 (volante 31), a la maestra Srta. Margarita E. Provessi, quien deberá continuar prestando servicios en su carácter de maestra auxiliar, en la escuela N.° 21 del C. E. 3.°

Exp. 8312. — G. — 1924. — Pasar el expediente al C. E. 14°, a los efectos indicados por la Inspección de Escuelas de Adultos.

Exp. 8313. — G. — 1925. — Pasar el expediente al C. E. 14°, a los efectos indicados por la Inspección General de Escuelas de Adultos.

Exp...... — Aceptar la renuncia que eleva el Dr. Pedro A. Torres del cargo de Vocal del C. E. 3.°, en virtud de la situación de incompatibilidad creada al ser nombrado el M. N. Sr. José G. Torres, preceptor para la escuela de adultos N.° 2 de esa dependencia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Exp. 7088. — 3.° — 1925. — Nombrar preceptores para las escuelas de adultos del C. E. 3.°, que se indican, a las siguientes personas:

Escuela N.° 2, M. N. Juan A. Ferres Villalonga, actual maestro de segunda categoría de la N.° 5 del mismo Distrito; escuela N.° 2, M. N. José Guillermo Torres; escuela N.° 1, M. N. Luis Cosentino; escuela N.° 7, P. N. en L., Pedro Mauricio Levy, actual maestro de primera categoría de la N.° 5 del mismo Distrito.

Exp. 17113. — D. — 1924. — 1.° Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura sobre la recepción de las obras de los edificios escolares fiscales sitos en las calles Ramón L. Falcón 2934 y Cayena 1431, y en consecuencia, aprobar el certificado que eleva N.° 2 (fs. 82 del exp.) disponiéndose su liquidación y pago, previa notificación y conformidad del contratista a lo dispuesto en el artículo siguiente.

2.° Fijar un plazo de veinte días a contar desde aquel en que se inicie el período de las próximas vacaciones de invierno, para que el contratista rehaga la totalidad de las obras que le han sido rechazadas y proceda a su entrega en las condiciones contratadas, quedando establecido que toda demora en que incurra será penada en las condiciones que determina el art. 3.° del contrato celebrado para la realización de esas obras.

Exp. 3977. — 4.° — 1925. — No hacer lugar al pedido de traslado a escuelas de adultos que formula el maestro de tercera categoría de la escuela N.° 1 del C. E. 4.°, Sr. Otto Fisch, por razones de estudio, en vista de que en la actualidad no hay vacantes de preceptores.

Exp. 7607. — L. — 1925. — Acordar los beneficios que prescribe el artículo 13 de la resolución de 25 de enero de 1924, a la M. N. y Prof. N. de E. Física, Sra. María Felisa Castro de Lacasa.

Exp. 9809. — 6.° — 1925. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 6.°, al haber designado al M. N. y Prof. de E. Física, Sr. Nicolás A. Bonelli, auxiliar suplente de la Plaza de Ejercicios Físicos del Distrito, en reemplazo del titular Sr. Enrique Romero Brest, que gozó de licencia desde el 9 de marzo al 2 de abril ppdos., siempre que sea posible la imputación del gasto.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 12952. — I. — 1924. — Acordar goce de medio sueldo en la licencia concedida sin él, desde el 23 de junio al 6 de julio de 1924, por enfermedad, al director de la escuela N.° 42 de Río Negro, Sr. Alfredo Spada.

Exp. 6216. — C. — 1925. — 1.° Hacer constar que la escuela N.° 65 de Chaco fué clausurada el 31 de julio de 1924, por falta de inscripción.

2.° Aprobar la medida adoptada por la Seccional respectiva al disponer que su director, Sr. Laureano Aguirre pasara con fecha 31 de julio de 1924 a prestar servicios a la N.° 122 del mismo Territorio.

3.° Aceptar la renuncia que, del cargo de director de la escuela N.° 122 de Chaco, eleva el citado Sr. Aguirre, con antigüedad al 1.° de marzo ppdo.

Exp. 11843. — P. — 1925. — Autorizar a la directora de la escuela N.° 44 de Castex (Pampa), para hacer funcionar en el local de la misma una escuela dominical destinada al personal de servicio del sexo femenino, que carece del mínimum de instrucción.

Exp. 16196. — N. — 1924. — 1.° Aprobar los traslados de las maestras Petrona L. de Dachary, de la escuela N.° 15 de Neuquén, y Sra. Urbelina Bustos de Soria, de la escuela N.° 7 del mismo Territorio, a la N.° 61 de Neuquén, los que fueron efectuados por el Inspector Seccional respectivo y se hicieron efectivos el 19 de agosto de 1924, por no ser necesarios sus servicios en aquellas escuelas.

2.° Dejar constancia de que la Sra. de Bustos ocupó directamente el cargo de maestra en la escuela N.° 61 de Neuquén.

3.° Disponer que la Sra. de Bustos eleve los comprobantes de su cambio de estado a la Dirección de Personal.

4.° Disponer que la D. Administrativa liquide los haberes que se adeudan a las citadas maestras, girándolos al Inspector Seccional Sr. Juan R. Espinosa.

Exp. 10530. — P. — 1925. — Disponer que la Srta. Aurora Manson, preste sus servicios como profesora de labores y manualidades en las escuelas N.° 10 de Catriló y N.° 88 de Cayupán, ambas del Territorio de la Pampa, por serle imposible a la misma dictar sus clases en los días que tiene señalados en la primera de las citadas escuelas y la N.° 68 del mismo Territorio, radicadas en distintos puntos, debido a la reducción de trenes y cambio de horario.

Exp. 8978. — P. — 1925. — Establecer que los profesores especiales de las escuelas de los Territorios deberán dictar de 8 a 10 horas semanales, entendiéndose "horas de clase".

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11427. — T. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas Nos 150 y 146 de Tucumán, Sr. Julio Iglesias y Sra. Isabel Avila de Frías, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías, haciéndose efectiva esta medida una vez terminado el presente curso escolar.

Exp. 11426. — M. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas Nos 16 y 54 de Mendoza, Srtas. María Isabel Miranda y María Verónica Ojeda, medida ésta que debe hacerse efectiva una vez que termine el presente curso escolar.

Exp. 5713. — B. — 1925. — Calificar con concepto Bueno a la exdirectora de la escuela N.° 14 de Buenos Aires, Sra. Elvira Trainoni de Magni, por el año 1921, durante el cual no fué conceptuada por no haber sido visitada la escuela donde prestaba servicios.

Exp. 11379. — L. — 1925. — Trasladar a la escuela N.° 72 de La Rioja, en reemplazo del Sr. Salvador Larrosa, que fué declarado cesante, a la maestra auxiliar de la N.° 30 de la citada Provincia, Srta. Manuela Molina.

y aprobar la ubicación del Sr. José Sánchez, en la última escuela, dada por la Inspección Seccional respectiva.

Exp. 11208. — B. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al autorizar al director de la escuela N.° 84 de esa Provincia a concurrir, con los alumnos de la escuela, al Teatro de la localidad, a presenciar la exhibición del film editado por el Comité Ejecutivo de la Exposición Industrial Argentina.

Exp. 11202. — B. — 1925. — Aprobar el proceder de la Dirección de la escuela nacional N.° 68 de Morón (Buenos Aires), al concurrir con los alumnos de 3.° y 4.° grados a la Plaza ''Adolfo Alsina'' de la localidad, el día 25 de mayo, con el objeto de conmemorar el aniversario patrio.

Exp. 11195. — B. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela N.° 137 de la misma, a la plaza pública de la localidad, el día 25 de mayo, con motivo de la celebración del aniversario patrio.

Exp. 7948. — C. — 1925. — Archivar las actuaciones relativas a modificación de concepto que interpone la Srta. Carmen Alsina, por haber sido resuelto ya en sesión de 3 de abril del corriente año.

Exp. 11167. — C. — 1925. — Autorizar a la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular ''Unión y Progreso'', de Villa Cubas (Catamarca), para realizar una velada el día 25 de julio en la escuela N.° 71 de la localidad.

Exp. 2643. — B. — 1925. — Aprobar los servicios que en carácter de maestra auxiliar interina prestó la Srta. Lucía Carricarte en la escuela N.° 14 de Buenos Aires, desde el 18 al 31 de octubre de 1923.

Exp. 9692. — S. — 1925. — Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección Seccional de la Provincia de Salta, de la escuela N.° 138 de su jurisdicción, del paraje denominado ''El Cuchillo'', a ''La Fortuna'', Dpto. de Rivadavia, por no contar el primero de los parajes citados con local para la misma.

SECCION CAPITAL

Exp. 4208. — 19.° — 1925. — Autorizar al Consejo Escolar 19° para elevar la terna correspondiente para proveer la vicedirección de la escuela N.° 18 de su dependencia, en vista de que la misma cuenta con el número reglamentario de grados.

Exp. 10266. — M. — 1925. — Tener en cuenta en la oportunidad de llenar alguna vacante, el pedido formulado por la Srta. Juana I. Massei, escribiente del archivo y que desempeña, además, el cargo de profesora de labores en la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 14°, en el sentido de que se le cambie el puesto administrativo por otra cátedra de labores en las escuelas diurnas de la Capital, en razón de poseer un título habilitante, expedido por la escuela profesional N.° 1 de la Capital.

Exp. 9511. — 17° — 1925. — Rectificar el nombramiento recaído con fecha 29 de abril último, a favor de la Srta. María Esther Martínez, como maestra de tercera categoría para la escuela N.° 19 del C. E. 17°, en el sentido de que deberá considerarse en carácter de interino hasta tanto la nueva revisión médica que debe efectuarse al comienzo del curso escolar próximo, determine que la citada Srta. Martínez se encuentra capacitada, sin restricciones, para el ejercicio de la docencia activa.

Exp. 6329. — 20° — 1925. — 1.° Dejar sin efecto la resolución recaída en Exp. 11245-S|923. por el cual se dió el nombre de ''José María Torres'' a la escuela que funcionaría en el edificio en construcción, sito en la calle Carhué entre las de Bragado y Tapalqué, en vista de que con anterioridad había sido bautizado dicho edificio con el nombre de ''Aristóbulo del Valle''.

2.° Asignar, de conformidad con los informes que antecedente, el nombre de ''José María Torres'', a la escuela que se levantará en las calles Cossio y Larrazábal, jurisdicción del C. E. 20°.

SECCIONES CAPITAL Y PROVINCIAS

Exp. 23077. — 9.° — 1924. — Acordar la permuta que solicitan la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 9.°, Señora Ana

Vidauli de Fernández Uhal y la maestra auxiliar de la escuela N.° 165 de Buenos Aires, Srta. Victorina Vidauli, ambas con título de maestras normales y concepto Muy Bueno.

SECCION CAPITAL

Exp. 11432. — 1.° — 1925. — 1.° Trasladar la escuela nocturna N.° 3 del C. E. 1.°, en vista de las razones dadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al local de la diurna N. 13 del C. E. 19°, calle Cabrera N.° 3444.

2.° Disponer que los alumnos inscriptos en la escuela trasladada, sean recibidos por las similares N.° 7 del C. E. 1.° y N.° 2 del C. E. 9.°

3.° Disponer, igualmente, que la nueva escuela del C. E. 9.°, lleve el N.° 5, en substitución de la similar del mismo número recientemente refundida en la N.° 5 del Distrito Escolar 2.°

Exp...... — Aprobar la liquidación ordenada por el Sr. Vicepresidente en ejercicio referente a los sueldos del expresidente titular, Dr. Don Ernesto H. Celesia, por los meses de marzo, abril y mayo, cuyos sueldos fueron reclamados por el interesado.

Exp...... — Dejar sin efecto la resolución de 26 de junio ppdo., referente a incompatibilidad del cargo de Presidente del C. Escolar 20°, que desempeña el Dr. Florencio Arias, por haberse incluído indebidamente en el acta.

Exp. 7043. — 1.° — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el profesor de música de las escuelas Nos. 1 y 11 del C. E. 1.°, Sr. José André, en el sentido de que se le conceda goce de sueldo en la licencia que se le acordara sin él para ausentarse al extranjero.

Exp. 13797. — 5.° — 1924. — Aclarar la resolución del H. Consejo de fecha 5 de marzo de 1923, relativa a la forma en que deberán ser ubicados los maestros sin destino de las escuelas de la Capital, por clausura temporaria de las mismas, en el sentido de que los maestros a los que la citada disposición se refiere, deben ser ocupados, en primer término, en llenar las vacantes existentes, o que se produzcan y a falta de éstas en suplir al personal docente en uso de licencia, siendo entendido que no se harán nombramientos, mientras exista personal en esas condiciones y que tan pronto como desaparezca el motivo por el cual los maestros se encuentran en situación de disponibilidad se les pondrá en posesión de los puestos que les corresponde como titulares.

Exp. 7083. — 3.° — 1924. — Disponer la permuta de turnos entre las maestras auxiliares (Volante N.° 31) de la escuela N.° 7 del C. E. 3.°, Sra. Sara Ferro de Sapin y Srta. Genoveva Olaechea, comprendida la primera dentro de los términos de la resolución que crea la incompatibilidad por parentesco, hasta tanto sea posible su ubicación definitiva en otro establecimiento.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7298. — B. — 1925. — Conceder concepto Bueno por los años 1922, 1923 y 1924, a la maestra auxiliar de la escuela N.° 99 de Buenos Aires, Srta. Encarnación J. Tagliaferro.

Exp. 10556. — S. — 1925. — Aceptar los servicios gratuitos que, en carácter de profesora de labores para la escuela N.° 126 de Santa Fe, ofrece la Sra. Elena Fabris de Alarcón, sin que ello signifique, por parte del H. Consejo contraer ningún género de compromiso.

Exp. 11206. — I. — 1925. — Ubicar al Visitador Sr. Juan F. Sánchez, que figura adscripto a la Inspección General de Provincias, en la Seccional de La Rioja, en las mismas condiciones en que estaba con anterioridad a su adscripción, en la Seccional arriba mencionada.

Exp. 11194. — B. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Se -

cional de Buenos Aires, al autorizar la concurrencia de las escuelas que indica, a los festejos realizados con motivo de la celebración del 115 aniversario de la Revolución de Mayo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7449. — F. — 1925. — 1.° No hacer lugar al pase a escuelas de la Capital que solicita la directora de la escuela N.° 17 de Formosa, Sra. Ana D. de Lizurume.

2.° Autorizar a la recurrente para que se inscriba en los CC. EE. como aspirante a puesto, a cuyo efecto se le arbitra un total de doce puntos y la bonificación que, en las condiciones del artículo 14 de la resolución de 25 de enero de 1924, le corresponda por su actuación en Territorios.

Exp. 10524. — M. — 1925. — Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela N.° 1 de Martín García, en reemplazo de la Srta. Berta Wasilewsky, que fué trasladada, al maestro normal nacional, Sr. Ernesto H. Calderolli, con cargo de registrar su título en D. de Personal.

SECCION CAPITAL

Exp. 4103. — 18° — 1925. — 1.° Acordar el pase que a las escuelas diurnas solicita la profesora de música de las escuelas de adultos Nos. 2, 3 y 5 del C. E. 18°, Srta. Esther E. Casco Azun, quien dictará la cátedra de dicha materia que estaba a cargo del Sr. Santos Cifuentes Rodríguez en la escuela N.° 3 del C. E. 3.°

2.° Acordar, igualmente pase a escuelas de adultos, al profesor de música de la citada escuela diurna N.° 3 del C. E. 3.°, Sr. Santos Cifuentes Rodríguez, que ya desempeña una cátedra de inglés en escuelas de adultos, quien dictará en lo sucesivo, esta última materia, en la escuela que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Exp. 8180. — M. — 1925. — Aprobar la nota con que se contestará al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, los cargos formulados contra esta Corporación, por las Asociaciones del Magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*